

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUBARRAL

# Gestión, Turismo y Desarrollo

---

Una apuesta por Cubarral

**JAIRO RIVERA RINCÓN**

ALCALDE



DOCUMENTO BASE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
GESTIÓN, TURISMO Y DESARROLLO  
CUBARRAL 2012-2015



## **GESTIÓN TURISMO Y DESARROLLO; UNA APUESTA POR CUBARRAL.**

**DOCUMENTO BASE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
GESTIÓN, TURISMO Y DESARROLLO.  
CUBARRAL.  
2012-2015**

JAIRO RIVERA RINCÓN  
ALCALDE

YEN CEPEDA MILLÁN  
GESTORA SOCIAL

Coordinador General PMD  
JUAN PABLO LADINO BOLÍVAR

MELBY DAYAN ACEVEDO DURÁN  
Secretaría de Planeación

JEIN ASTRID MURCIA TRIANA  
Secretaría de Hacienda

ELSA MARIA ROMERO SARMIENTO  
Secretaría de Gobierno

JONATHAN OSWALDO PARRA  
Secretario Ejecutivo

EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL  
DE APOYO

MARIELA ORDOÑEZ RODRIGUEZ  
Apoyo Secretaría de Gobierno

RAQUEL SOFIA AMAYA  
Apoyo Despacho

FABIÁN CARDONA LÓPEZ  
Profesional Oficina Gestora Social

DIANA DOLY DUQUE  
Almacenista Municipal

©Alcaldía Municipal, Cubarral, Meta  
[www.cubarral-meta.gov.co](http://www.cubarral-meta.gov.co)  
Carrera 13 Carrera 9 N° 8-12,  
Telefax 6763123  
Móvil: 3202717747

*El futuro tiene muchos nombres: para el débil es lo inalcanzable, para el miedoso es lo desconocido. Para el valiente, la oportunidad”*

*Víctor Hugo*

*Apreciados Cubarraleños:*

*Hoy nos encontramos ante una de las mejores oportunidades que el Todo Poderoso nos ha brindado para construir un Cubarral mejor, un Cubarral en el que el desarrollo sea equitativo, constante y duradero, en el que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes tengan un futuro prometedor y lleno de éxitos.*

*Hoy las diferencias ideológicas, las posturas sectarias, inamovibles y particulares, deben dejarse a un lado para darle paso a las ideas, a las propuestas y al trabajo en equipo; es el momento de construir el Municipio soñado, el de las oportunidades, el del desarrollo.*

*Ante ustedes presento el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 “Gestión Turismo y Desarrollo”, en el cual se hace una apuesta de desarrollo sostenible y sustentable, basado en las ventajas comparativas y competitivas del Municipio, además de la capacidad de los Cubarraleños y sus ganas de trabajar por el desarrollo, el cual se convierte en la hoja de ruta para que juntos cimentemos las bases de un Municipio próspero y con altos niveles de desarrollo.*

*Con total aprecio y gratitud...*

*JAIRO RIVERA RINCÓN  
ALCALDE 2012-2015*

## Contenido

1. PRESENTACIÓN.....	2
2. CUBARRAL Y SU HISTORIA.....	6
3. MARCO NORMATIVO .....	14
4. MARCO PROCEDIMENTAL .....	21
5. MARCO METODOLÓGICO.....	26
6. ANÁLISIS POBLACIONAL Y SECTORIAL.....	46
7. DIAGNÓSTICO INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD.....	69
8. CUBARRAL FRENTE A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO.....	100
9. ENFOQUE PROSPECTIVO DEL PLAN .....	107
10. COMPONENTE ESTRATÉGICO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.....	109
11. MECANISMOS PARA LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	141
12. CATÁLOGO BÁSICO DE INDICADORES.....	144
13. PLAN DE INVERSIONES.....	155

## 1. PRESENTACIÓN

Con la promulgación de la Constitución Política de 1991, Colombia se configuró como un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada y con autonomía de sus entidades territoriales. A partir de entonces, el proceso de descentralización ha atravesado por diversas etapas en las que se ha buscado fortalecer administrativa y fiscalmente a las entidades territoriales.

Normas como el Decreto 111 de 1996<sup>1</sup>, la Ley 152 de 1994<sup>2</sup>, la Ley 617 de 2000<sup>3</sup>, y la Ley 819 de 2003<sup>4</sup>, son algunos ejemplos del proceso mencionado anteriormente, el cual ha configurado un entramado normativo que hace del ejercicio administrativo público, un ejercicio de alta responsabilidad.

Uno de los principales ajustes relacionado con las competencias de las entidades territoriales se presentó en el año 2001 con el Acto Legislativo 01<sup>5</sup>, el cual determinó que *“los Municipios participarán en los ingresos corrientes de la Nación”*. Del mismo modo, se determinó que esta participación sería definida por medio de una Ley a iniciativa del Gobierno Nacional, definiendo además *“las áreas prioritarias de inversión social que se financiarán con dichos recursos”*.

Este precepto Constitucional fue regulado por medio de la Ley 715 de 2001<sup>6</sup>, la cual instauró el Sistema General de Participaciones (SGP) como mecanismo de participación de las entidades territoriales de los ingresos corrientes de la Nación y para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. Su conformación incluyó las competencias de la Nación, los departamentos y los municipios en la definición del gasto.

---

<sup>1</sup> Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

<sup>2</sup> Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

<sup>3</sup> Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

<sup>4</sup> Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

<sup>5</sup> Por el cual se adiciona el artículo 357 de la Constitución Política.

<sup>6</sup> Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

El Acto legislativo 04 de 2007 modificó nuevamente la Constitución Política y reformó la composición del SGP, sin que esto conllevara a cambios estructurales en materia de autonomía de las entidades territoriales; únicamente se adicionaron otros sectores y competencias de inversión.

Así mismo, en materia de ordenamiento del territorio y en la definición de esquemas que permitan un desarrollo integral del mismo, se han diseñado una serie de normas que impulsan la generación de nuevas capacidades para los municipios y departamentos.

La base fundamental para que estas normas y procesos logren consolidar un modelo de desarrollo integral en el país, sostenible, sustentable y armónico en todo el territorio nacional, es la correcta aplicación de los procesos de planeación en todos los niveles de gobierno. Un adecuado proceso de planeación, permitirá al país consolidar una vocación y un modelo que se anticipe a los hechos y permita definir las prioridades de inversión del Estado, definición que debe darse desde los departamentos y municipio y no desde el nivel central, tal y como ha sido la constante en Colombia, en detrimento de las particularidades de los territorios.

Bajo este escenario, lo ideal es concebir un modelo que ubique lo local en el centro de las discusiones en torno a la implementación de las políticas públicas y de los alcances de los lineamientos sectoriales. En otros términos, *“la descentralización del Estado necesita incluir contenidos sustantivos en términos de desarrollo económico, a fin de dotar a las políticas de horizontalidad, selectividad, territorialidad y capacidad de concertación estratégica entre actores sociales”*<sup>7</sup>.

Al hablar de *“horizontalidad”*, se hace referencia a la lógica en la cual la definición de políticas públicas se hace tomando en cuenta las particularidades de los territorios, en contraposición a la lógica vertical, en la cual las políticas son impuestas desde el nivel central<sup>8</sup>.

---

<sup>7</sup> ALBUQUERQUE, Francisco; La heterogeneidad del sistema económico mundial y la importancia de la producción local.

<sup>8</sup> Pierre Muller define las dos lógicas de regulación de la acción pública, la vertical-sectorial y la horizontalidad-territorial. Citado en JOLLY, Jean-François. *Regir el territorio y gobernar los territorios. Descentralización, políticas públicas, gobernanza y territorio: vivienda de interés social, servicios públicos domiciliarios y educación 2009.*

Esta lógica horizontal permite incorporar un proceso en el cual *“la selectividad de las políticas hace alusión a la necesidad de adaptar las mismas a los diferentes perfiles productivos y recursos potenciales territoriales, en contraposición al diseño generalista tradicional de las mismas, que reduce el territorio a un mero espacio homogéneo y abstracto”*<sup>9</sup>.

Desde esta perspectiva, el territorio no debe desconocer las tendencias y orientaciones generales ni del país ni del mundo, considerando que la economía local juega un papel preponderante en el desarrollo regional, nacional y transnacional.

Es así que debe incorporarse un concepto de desarrollo local que ubique el papel del territorio en el contexto de la globalización.

Se inicia una especie de efecto multiplicador en el que el desarrollo local promueve el desarrollo regional, el cual debe ser fundamentado en las particularidades del territorio.

En términos generales, *“las políticas de desarrollo regional promueven el desarrollo de regiones específicas y colocan énfasis en la activación de procesos y de actores locales”*<sup>10</sup>.

En este contexto, el papel del Estado y de los diversos actores sociales, políticos y económicos, resulta vital para lograr un desarrollo local válido y sostenible, considerando que *“la perspectiva del desarrollo local es el resultado de la voluntad de actores sociales, políticos y económicos de intervenir de manera activa en los procesos de desarrollo acaecientes en sus territorios”*<sup>11</sup>.

Tanto los actores sociales, como políticos y económicos involucrados en el territorio, son responsables de intervenir en el proceso de consolidación del

---

<sup>9</sup> ALBUQUERQUE, Francisco; *Op. Cit.*

<sup>10</sup> ZÁRATE Cortes, Gustavo; Globalización y enfoques de Desarrollo Regional. Revista Administración y Desarrollo No 37, Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, Bogotá.

<sup>11</sup> KLEIN, Juan Luis; Iniciativa local y desarrollo: respuesta social a la globalización neoliberal. En: Revista EURE (Vol. XXXI, N° 94), pp. 25-39, Santiago de Chile, diciembre 2005.

modelo de desarrollo local, logrando apoderarse del territorio, en el sentido de lograr una identidad común y un sentido de pertenencia generalizado que permita que el desarrollo se encauce hacia el bien común.

Así, el desarrollo territorial depende de la voluntad de los distintos actores que convergen en el territorio y de un proceso de mejoramiento de las capacidades institucionales del municipio.

El hecho de contar con la capacidad para orientar las inversiones en el territorio, permitirá a la Administración Municipal diseñar y ejecutar programas o proyectos orientados a consolidar una vocación productiva, para lo cual, estos programas o proyectos deben involucrar el conjunto del sistema productivo local, además de asegurar la innovación tecnológica y empresarial de este sistema<sup>12</sup>.

No obstante, es necesario considerar las particularidades de cada territorio, y sus ventajas comparativas y competitivas con el fin de orientar el desarrollo territorial con base en realidades explícitas y no en utopías que no conllevarían sino al fracaso. Para ello, debemos analizar cada uno de los territorios considerando su vocación principal en relación con el sistema productivo local; a partir de este análisis, se pueden fortalecer cada una de las unidades productivas del territorio, conformando asociaciones y redes públicas y privadas, lo que permite *“incidir sobre los procesos que determinan la acumulación de capital y, de esta forma, optimizar sus ventajas competitivas y favorecer el desarrollo económico”*<sup>13</sup>.

Desde esta perspectiva, el presente documento se convierte en parte integral y fundamental del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 *“Gestión, Turismo y Desarrollo”*, en la medida que contempla aspectos relevantes en torno a la construcción colectiva del desarrollo y el conocimiento integral del territorio, a partir de la implementación de metodologías de priorización, que se detallarán más adelante.

---

<sup>12</sup> ALBUQUERQUE, Francisco; Curso sobre Desarrollo Local, Capítulo 6: El proceso de construcción social del territorio para el desarrollo económico local.

<sup>13</sup> VÁZQUEZ Barquero, Antonio; Desarrollo endógeno y globalización. Artículo publicado en Madoery, Oscar y Vázquez Barquero, Antonio (eds.), *Transformaciones globales, Instituciones y Políticas de desarrollo local*. Editorial Homo Sapiens, Rosario, 2001

## 2. CUBARRAL Y SU HISTORIA

*Por: Elsa María Romero Sarmiento.*

Antes de convertirse en un Municipio legalmente reconocido, Cubarral hacia parte del legendario municipio de San Martín de los Llanos, sus habitantes llamaban esta región “*la del alto Ariari*”, donde un buen día, entre los años 1920 y 1925, el señor José Ospina construyó una casa a las orillas de caño Jujuaro y con ello, comienzan los hechos más hermosos de nuestra historia.

En 1937 el señor Mario Enciso, quien llegó a Cubarral por la misma época del señor José Ospina, le compró la casa que había construido este último y 8 años más tarde, éste la vendió al señor Sinaí Bobadilla. Ésta finca se denominaba “*Finca Albania*” la cual llegaba hasta Caño Chiquito al que hoy le decimos el caño de la molería.

Encontramos en algunas fuentes escritas que los primeros que poblaron este lugar donde hoy es Cubarral, se encontraron vestigios de antiguos moradores indígenas como tinajas de barro con pictogramas y utensilios de piedra a orillas de caño Arenas Blancas. Se comenta que en las vegas del río Ariari los primeros colonos les compraron fundos a indígenas.

En 1936 había llegado también el señor Miguel Chavarro a estas tierras, proveniente de Caguaní Cundinamarca, quien compró un fundo donde hoy es la vereda Marayal, el cual le costó doscientos cincuenta pesos.

Posteriormente, en 1938 llega proveniente de Caguaní Cundinamarca el Señor Rubén Chavarro con la firme decisión de fundar un pueblo. A su llegada se hospeda en la finca de Sinaí Bobadilla acompañado de unos cacharreros. En otro de sus viajes trajo al señor Manuel Bermúdez.

Años más tarde; don Rubén Chavarro construye su casa sobre un campamento de indígenas en la loma la Cristalina y el señor Manuel Bermúdez se ubico en un sitio llamado San Miguel y unos años después éste, le compro al señor Ángel María Jiménez un terreno al cual bautizo con el nombre de Corinto.

Tras la llegada del señor Mario Enciso, llegaron algunos colonos quienes construyeron las primeras viviendas entre los que encontramos a los Sinaí Bobadilla, Rubén y Miguel Chavarro, Roberto Arévalo, Luis Arévalo, Manuel Bermúdez, Arturo Correa, Emilio Zuloaga, Alejandro Devia, Redesindo Devia, Vicente Murcia Velásquez, Sixto Triana, Emiliano Bonilla, Jose Acosta, Antonio Higuera Luis Garcia, Luis Arévalo, Fidel Tejeiro Y Neptai Devia, entre otros.

Para esta época la carretera que venía de Bogotá solo llegaba al río Guayuriba, así que desde allí, al nuevo caserío, la gente viajaba por el camino real que iba a San Martín, hasta el cajón del río Humadea y de allí se subía hasta la cordillera, gastando un tiempo de por lo menos dos días de camino. Ya en 1942 el señor Rubén Chavarro trae a su familia compuesta por José, Flaminio, Héctor, Emiliano y sus Hermanas Ligia y Cecilia. Posteriormente llega Ubaldino Torres proveniente de Cundai Tolima y le compra un fundo a Neftalí Aguilar.

Ya para esta época se comenta en todas partes de la fundación de un caserío cerca a San Martín, o mejor, en San Martín, por que éste era territorio de ese municipio. A muchas personas le empieza a interesar llegar hasta allí con la esperanza de encontrar un mejor futuro para su familias; y entonces llega el señor Euclides Bermúdez, que era hermano del señor Manuel, y construye un campamento para arrieros y aserradores a orillas de caño Chiquito. Luego se asocia con el señor Fermín Agudelo y fundaron una finca, si así puede llamarse a un vivero, al que llamaron Laguneta, que hoy en día es la vereda del Vergel.

Mientras tanto la señora Joaquina de Arévalo, Luis Arévalo, Ligia Arévalo, y Luis Enrique Casallas, fundaron otra finca a la que llamaron la Pedregosa y Joaquín Novoa junto con Blanca Galeano y Aurora Galeano de Ronda, fundaron otro sitio o finca a la que bautizaron Las Gaviotas, Rubén Chavarro fundó una finca a la que llamó La Cristalina y más adelante tenían un fundo Aureliano y Wensenlao Novoa.

En estos primeros años de asentamientos, el padre Cristóbal Castillo, que era el párroco de Acacias, venía a celebrar misas y bautismos en la casa de don Rubén Chavarro, por esta razón las partidas quedaban en ese Municipio.

Esto ya era el año 1946 y para esta época esta región recientemente poblada no tenía ningún nombre en especial y algunos lo llamaban Nápoles, y otros seguían llamándola región del alto Ariari del municipio de San Martín.

Algo que llamó la atención de los fundadores fue la gran cantidad de palma de Cubarro que yacía en esta región; fue precisamente por esta razón que años más tarde decidieron colocarle este nombre al pueblo que fundaron.

El renglón más importante de la economía era, sin duda, la explotación de madera, especialmente el cedro, el marfil, el macano, el amarillo, bongo, caoba, comino. A medida que se talaba el bosque los colonos iban sembrando maíz, plátano, yuca, caña de azúcar, café y pasto entre otros, llegando a ser una zona de importante producción cafetera en las décadas de los setenta y ochenta.

En 1948 el señor Heriberto Zuluaga llega del departamento de Caldas e hizo un caney en las orillas del caño, que hoy se llama Arenas Blancas.

A finales de 1948 empezaron los líderes de la época a buscar un sitio para fundar un poblado; unos querían que fuera a la orilla del Río Ariari; pero otros por temor a las abundantes aguas de este río, convencieron a los otros de que se hiciera el caserío a orillas del caño Arenas Blancas, al que bautizaron así, por el color de la arena y la pureza de sus aguas. Las razones fueron acatadas por la mayoría y fue entonces cuando el señor Sinaí Bobadilla donó diez hectáreas de terreno para el soñado pueblo de Cubarral; de hecho, así lo llamaron, Cubarral, para decir que era un sitio lleno de cubarros.

Entre 1942 y 1950 llegan más colonos quienes construyen campamentos para arrieros y aserradores a la orilla del caño Chiquito donde hace unos años llamábamos La Molería y que hoy ha tomado el nombre del Barrio San Luis. Para esta época, Colombia venía siendo azotada por una guerra causada por diferencias políticas (liberales contra conservadores), que se profundizó el 9 de abril de 1948, con la muerte de Jorge Eliecer Gaitán y esto afecta a Cubarral debido a que empiezan a llegar desplazados por

la violencia a Villavicencio y allí, según algunos documentos que lo cuentan, el ejercito los clasificaba según su afiliación política; los cachi porros los mandaban para la boca de Monte y los godos para Cubarral.

A pesar de las dificultades por la situación del país, el desarrollo de nuestro municipio no se estancaba, don Rudencindo Devia con la gallardía de un buen llanero y su hermano Alejandro compraron un lotecito al otro lado de caño Arenas Blancas donde habían dos casas; una de Emiliano Bonilla y otra del señor Benigno Rodríguez.

En el año 1952, la Señora Aura de Chavarro, lidera una comisión de la cual hacían parte las señoras Blanca Novoa, Naftalina de Bermúdez, Ana Joaquina Casallas de Arévalo, y viajan a San Martín a solicitar la presencia de un sacerdote, en el caserío, así fuera de manera periódica. Esta gestión fue atendida y el 24 de agosto de este año, se celebró la primera misa que presidió el reverendo padre Francisco Rojas, en la casa del señor Rubén Chavarro a la que asistieron unas ciento cincuenta personas y luego se hicieron diligencias ante las autoridades eclesíásticas a fin de obtener de que se asignara un sacerdote visitara con frecuencia la región y así se logro que asignaran al reverendo padre Vicente González, párroco de San Martín; quien venía cada 15 días ofrecía la misa y atendía a los habitantes de Cubarral. Este sacerdote hizo saber su complacencia por el lugar que habían escogido para el caserío, lo cual motivo a sus fundadores.

Meses después, se llevó a cabo la primera misión católica a la cual asistieron los misioneros Padre Milciades Rico y el Padre Gilberto Linares, quienes hicieron una gran labor espiritual y esta misión termino el día cuatro de abril de 1954, habiéndose colocado cerca a la casa del señor Rubén Chavarro, la primera CRUZ en recuerdo a la primer misión realizada en Cubarral.

Durante el tiempo que estuvo el Padre Vicente González se realizaron unos bazares para recolectar fondos para la construcción de la iglesia. En el primer reinado las candidatas fueron candidatas las señoritas, Fabiola Velásquez y Lilia Arévalo, en el segundo reinado las candidatas fueron las señoritas Ligia Chavarro y Ofelia Blanco. Este último reinado tuvo lugar el 8 de diciembre de 1955 y en esta oportunidad fue elegida como reina la señorita Ligia Chavarro.

El 13 de junio de 1953, asume la presidencia el General Gustavo Rojas Pinilla hasta el 10 de mayo de 1957, y aunque no lo pareciera, este hecho fue muy importante para Cubarral, porque él nombró como jefe militar de la intendencia del Meta al General Luis Carlos Turriago, quien más tarde fuera fundamental para la fundación de Cubarral.

En el año 1954, llega de visita, proveniente de Pacho Cundinamarca, el señor Gustavo Romero Medellín, quien fue invitado por el señor Jorge Clavijo con el ánimo de que conociera las montañas de Cubarral pensando en montar un aserrío y en este viaje tuvo la oportunidad de conocer Joaquín Novoa, Rubén Chavarro, José Chavarro, Flaminio Chavarro, Manuel Bermudez y Lucio Bermudez, entre otros; quienes le comentaron de todo el trabajo que ha habían venido haciendo con el fin de fundar un municipio.

A principios de este año 1954, el señor Sinaí Bobadilla, dona para efectos de urbanización, mediante escritura pública numero 40 de fecha 14 de enero de 1954, un terreno de 10 hectáreas las cuales hacían parte de la finca denominada LA ALBANIA y este gesto motiva más a sus habitantes para continuar con esperanza, el sueño de fundar un municipio, por lo cual continúa la colonización, con la construcción de campamentos para arrieros, y aserradores a orillas del caño la muleria y arenas blancas, donde su principal actividad, por supuesto, era la explotación de madera que se comercializaba en San Martín y a medida que se talaba el bosque vinieron los cultivos tradicionales.

A finales del año 1954 el señor Joaquín Novoa fue a Pacho y buscó al Señor Gustavo Romero para saber si le habían gustado los bosques de Cubarral y lo invito para que trajera una maquina de aserrío; para motivarlo, le dijo don Joaquín que ya había una escuelita y que a raíz de ello venia periódicamente un Sacerdote de San Martín a unas misiones y que el señor Sinaí Bobadilla había donado unas hectáreas de tierra para fundar el pueblo.

Ante esta noticia, el señor Romero Medellín, se interesa por ayudar en la creación del municipio y vuelve con Don Joaquín Novoa y se hospeda en su casa.

Nunca olvidó que allí le dieron una serenata de bienvenida, donde estuvieron presentes Ana Joaquina, su hijo Gustavo, don Eliseo Velásquez, don Rudencindo Devia e Isaac Silva, entre otros. En esta noche de la serenata, quienes estuvieron, hicieron un compromiso de trabajar arduamente para crear el municipio, es decir había que buscar que el caserío ascendiera a la categoría de municipio. Fue un pacto entre hombres, con la presencia de la única mujer que había esa noche, la señora Joaquina de Novoa.

Dado que existían muy buenas relaciones de amistad entre el General Rojas Pinilla, el General Luis Carlos Turriago, el Doctor Pablo Patiño Bernal y Gustavo Romero, se gestionaron muchas cosas para los habitantes del poblado y empezaron también a traer más gentes de diferentes partes, especialmente de Pacho, Talauta y El peñón, con el objetivo de organizar un pueblo.

Entre toda esta gente que traían venían muchos arrieros y cocineras, debido a que el señor Gustavo Romero explotaba Madera y para entonces era uno de los mayores comerciantes de este renglón de la economía; fue el primero que trajo unos camiones para sacar el producto el cual era llevado a Villavicencio.

Para finales de 1954 llega la comisión de topografía para realizar el trazado del pueblo y es el Ingeniero García quien levanta el plano con el sueño de erigir este corregimiento a la categoría de Municipio.

En el año 1955, el señor Gustavo Romero, hizo una invitación especial al Dr. Pablo Patiño Bernal, al Señor Guillermo Ruiz y al Señor Jeremías Rodríguez, quienes estuvieron varios días en el caserío que se llamaba, para esa entonces; Nápoles, y ofrecieron su amplia colaboración para todo lo que fuera necesario en relación con el desarrollo del poblado, y así fue que estos señores lograron que San Martín creara la Inspección de Policía a la que se llamo San Luis de Cubarral, como un gesto de agradecimiento de sus pobladores al General Luis Carlos Turriago; pues lo hicieron en honor al santo San Luis Beltrán, en razón de que el General Turriago llevaba su nombre y Cubarral, en razón a la cantidad de palma de Cubarro que había en la región, también se logró que el mismo día se nombrara el primer Inspector que fue el señor David Apolinar.

Ellos también consiguieron que la intendencia del Meta diera un auxilio de CINCO MIL PESOS para la iglesia.

El 8 de diciembre de 1955, los señores Gustavo Romero y Pablo Patiño Bernal y otros líderes de la Inspección, acompañaron al General Luis Carlos Turriago Jefe civil y militar, en la primera visita que hiciera a este caserío.

En esta visita el General Turriago dictó el decreto por medio del cual ascendía la Inspección a la categoría de Corregimiento, el cual recibió el nombre de San Luis de Cubarral, ya que tenía ese nombre, puesto por sus fundadores.

En esta visita el General Turriago, también ofreció su concurso para hacer la carretera de Humadea al poblado, la cual se inicio pronto, pero luego fue suspendió la obra, entonces el señor Gustavo Romero Medellín, y el Dr. Pablo Patiño Bernal hicieron nuevas gestiones con lo que consiguieron los recursos para su terminación, y fue inaugurada solemnemente el día seis de de noviembre de 1956 con la presencia del General Turriago y otras personalidades como el Mayor Almansa, secretario de obras públicas de la Intendencia, el reverendo padre Ramón Raigozo,.

El Dr. Pablo Patiño Bernal, con la colaboración de los señores Gustavo Romero Medellín, Rubén Chavarro, Joaquín Novoa y Héctor Chavarro, pusieron todo su empeño en el desarrollo del poblado y gracias a las gestiones de estos nobles caballeros fue que se obtuvo el servicio telegráfico, y el señor Gustavo Romeo y el Señor Manuel Bermudez, pangaban el local para la oficina; el sueldo y la comida del telegrafista, y le pagaban al técnico o recorredor de la línea. En este mismo año llegó un auxilio intendencial para construir un local escolar adecuado, ya en 1954 se había logrado el nombramiento de una profesora, la señorita Aurora Galeano, posteriormente esposa de Flaminio Chavarro.

En enero 27 de 1959, se establece la Parroquia de San Luis Bertrán de Cubarral y su primer párroco es el Padre Martín Pieters de la Comunidad Monfortiana. Los primeros ornamentos de la iglesia los compro el padre RAMÓN RAIGOZO de San Martin, él era quien venía a dar la misa. Ese mismo día se escoge el lugar para construir la iglesia y para ello se tuvo en

cuenta que en ese lugar, había como un barranquito y allí pusieron la primera piedra y ese día se celebró una misa campal en ese lugar.

En este mismo año de 1959, se erige la Intendencia Nacional del Meta, a Departamento; mediante la ley 118 del 16 de diciembre de comenzando a funcional como tal, el 01 de julio de 1960; y así es que, el 28 de noviembre de 1960 la Asamblea Departamental mediante ordenanza No. 028, erige el corregimiento de San Luis de Cubarral a la categoría de municipio dándole el nombre de CUBARRAL y en la misma ordenanza crea la Inspección de Policía Santa Rosa en Jurisdicción del nuevo municipio, y al mismo tiempo se designa como primer inspector el señor MARIO ALONSO SOTO APONTE.

Se debe tener en cuenta que el artículo segundo de la ordenanza 028 de 1960, reza, que esta norma empezara a regir a partir del 01 de enero de 1961, es decir a partir de esta fecha, nace el Municipio de Cubarral Meta. Aunque se desconoce, si por error o porque así se aprobó; al redactar la ordenanza por medio de la cual se ascendería el corregimiento de San Luis de Cubarral a la categoría de municipio; en dicho documento, le suprimieron el nombre de SAN LUIS quedando únicamente CUBARRAL .

Elevado a la categoría de Municipio, el gobernador de la época, Dr. Hernán Jara Castro, nombra como primer alcalde el Dr. Pablo Patiño Bernal, un abogado de Bogotá, a quien se le hizo este nombramiento ad honorem, y quien por sus ocupaciones no pudo ejercer, tan digno cargo; por lo cual se encargó de dichas funciones al señor Gustavo Romero Medellín, quien ejerció como encargado hasta el mes de mayo de 1961, cuando el gobernador del Meta, lo nombró como Alcalde Municipal mediante el decreto 227 de 1961, con una asignación de setecientos pesos mensuales y ejerció su cargo hasta el 05 de febrero de 1962. Esta es la razón por la cual, en varios escritos, que anteceden, en la historia se registra como primer alcalde que ejerció el cargo, al señor Gustavo Romero Medellín.

Desde entonces a la fecha se ha escrito y se continuará escribiendo la historia de Cubarral.

### 3. MARCO NORMATIVO

El concepto de planeación en general, y de la formulación del plan de desarrollo en particular, parten de la misma Constitución Política, en la cual se establece que *“las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”*<sup>14</sup>.

A partir de este mandato superior, el legislativo promulgó la Ley 152 de 1994, en la cual se establece el procedimiento para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo, así como los mecanismos para su armonización y articulación con los procesos presupuestales y las funciones de cada dependencia e instancia que participan en el proceso.

El artículo 31 de esta Ley 152, determina que *“los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces”*.

Del mismo modo, se resalta que *“las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les ha atribuido la Constitución y la ley”*.

En concordancia con lo anterior, se establece que *“los planes de desarrollo de las entidades territoriales, sin perjuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo para garantizar la coherencia”*.

---

<sup>14</sup> Constitución Política de Colombia; Artículo 339.

Previa a la definición de procedimientos específicos en torno a la elaboración y aprobación de los planes de desarrollo, esta norma define cuales son las autoridades e instancias territoriales de planeación, a saber:

*“ARTÍCULO 33. Autoridades e instancias de planeación en las entidades territoriales.*

*Son autoridades de planeación en las entidades territoriales:*

- 1. El Alcalde o Gobernador, que será el máximo orientador de la planeación en la respectiva entidad territorial.*
- 2. El Consejo de Gobierno Municipal, Departamental o Distrital, o aquellas dependencias equivalentes dentro de la estructura administrativa de las entidades territoriales que llegaren a surgir en aplicación de las normas constitucionales que autoricen su creación.*
- 3. La Secretaría, Departamento Administrativo u Oficina de Planeación, que desarrollará las orientaciones de planeación impartidas por el Alcalde o Gobernador, dirigirá y coordinará técnicamente el trabajo de formulación del Plan con las Secretarías y Departamentos Administrativos, y las entidades descentralizadas departamentales o nacionales que operen en la jurisdicción.*
- 4. Las demás Secretarías, Departamentos Administrativos u Oficinas especializadas en su respectivo ámbito funcional, de acuerdo con las orientaciones de las autoridades precedentes.*

*Son instancias de planeación en las entidades territoriales:*

- 1. Las Asambleas Departamentales, los Concejos Municipales, Distritales y de las Entidades Territoriales Indígenas, respectivamente.*

2. Los Consejos Territoriales de Planeación Municipal, Departamental, Distrital, o de las Entidades Territoriales Indígenas, y aquellas dependencias equivalentes dentro de la estructura administrativa de las entidades territoriales que llegaren a surgir en aplicación de las normas constitucionales que autorizan su creación.

PARÁGRAFO. Si surgieren nuevas entidades territoriales, las dependencias que dentro de sus estructuras se creen y sean equivalentes a las citadas en el presente artículo, tendrán el mismo carácter funcional respecto de aquéllas”.

En relación con los Consejos Territoriales de Planeación, el artículo 34 de la mencionada Ley determina que estos “estarán integrados por las personas que designe el Gobernador o el Alcalde de las ternas que presenten las correspondientes autoridades y organizaciones, de acuerdo con la composición que definan las Asambleas o Concejos, según sea el caso”.

Las funciones del Consejo Territorial de Planeación, son las mismas definidas para el Consejo Nacional de Planeación, en cuanto sean compatibles, definidas en el artículo 12 de la Ley 152. Por analogía, las funciones del Consejo Territorial de Planeación del Municipio, son:

1. Analizar y discutir el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo.
2. Organizar y coordinar una amplia discusión municipal sobre el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo, mediante la organización de reuniones en las cuales intervengan los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales, con el fin de garantizar eficazmente la participación ciudadana de acuerdo con el artículo 342 de la Constitución Política.
3. Absolver las consultas que, sobre el Plan Municipal de Desarrollo, formule la Administración Municipal o las demás autoridades de planeación durante la discusión del proyecto del plan.
4. Formular recomendaciones a las demás autoridades y organismos de planeación sobre el contenido y la forma del Plan.

*5. Conceptuar sobre el proyecto del Plan de Desarrollo elaborado por la Administración".*

En términos generales, esta Ley 152 de 1994 se convierte en la carta de navegación en torno al proceso de elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, procesos que se detallarán en el acápite dedicado al marco procedimental.

En el proceso de elaboración del plan de desarrollo, se deben considerar además, una serie de normas que definen políticas y prioridades sectoriales de obligatorio cumplimiento para las entidades territoriales, de las cuales podemos extraer las siguientes<sup>15</sup>:

➤ Ley 387 de 1997.

Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.

➤ Ley 388 de 1997<sup>16</sup>.

El artículo 6 complementa la planeación económica y social con la planificación física de las entidades territoriales (municipios y distritos), para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible por medio de los planes, planes básicos o esquemas de ordenamiento territorial.

➤ Ley 1098 de 2006<sup>17</sup>.

---

<sup>15</sup> Tomado de: Departamento Nacional de Planeación y otros; Planeación para el desarrollo integral de las entidades territoriales; el plan de desarrollo 2012-2015.

<sup>16</sup> Por la cual se modifican la Ley 9ª de 1989 y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones

<sup>17</sup> Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia

El artículo 204 establece que los gobernadores, gobernadoras, alcaldes y alcaldesas, en los primeros cuatro meses de su período de gobierno, deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo.

Así mismo, determina que el DNP y los Ministerios de la Protección Social y Educación Nacional, con la asesoría técnica del ICBF, deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos.

Las Asambleas y los Concejos, por su parte, deben verificar, para su aprobación, que el plan de desarrollo e inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

➤ Ley 1122 de 2007<sup>18</sup>.

El Gobierno Nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables. El parágrafo 2 dice que las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto.

➤ Ley 1257 de 2008<sup>19</sup>.

---

<sup>18</sup> Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

<sup>19</sup> Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

El parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1257 de 2008 por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias establece que “los planes de desarrollo municipal y departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia.

➤ Ley 1448 de 2011<sup>20</sup>

Establece que las entidades territoriales deben diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deben contar con las asignaciones presupuestales dentro los respectivos planes de desarrollo y deben ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

➤ Ley 1450 de 2011<sup>21</sup>

El artículo 6 establece la obligatoriedad de informar por parte de las entidades territoriales a los ministerios, entidades competentes y al Departamento Nacional de Planeación de la inclusión en los planes de desarrollo de objetivos, metas y estrategias concretas para la consecución de las Metas del Milenio.

El artículo 9 establece la obligatoriedad de incluir en los planes de desarrollo estrategias territoriales para la superación de la pobreza extrema.

El Artículo 10 establece la obligatoriedad de armonizar los planes de desarrollo de las entidades territoriales con lo dispuesto en el Plan Decenal de Educación 2006-2016 y en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

El artículo 16 establece como una de las acciones inmediatas del Programa para la generación y fortalecimiento de las capacidades

---

<sup>20</sup> Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones

<sup>21</sup> Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014

institucionales para el desarrollo territorial la asistencia técnica a las entidades territoriales para elaborar sus planes de desarrollo.

El artículo 137 se establece la obligatoriedad de las entidades territoriales de asegurar en sus planes de desarrollo los mecanismos administrativos, presupuestales, financieros y de gestión para la atención integral a la primera infancia y su obligatoria articulación y cofinanciación con la Nación para la ampliación sostenible de cobertura y calidad.

El artículo 201 establece que en los planes de desarrollo de las entidades territoriales se debe garantizar la inclusión de los recursos para adquirir áreas de interés para acueductos municipales.

➤ Ley 1454 de 2011<sup>22</sup>

Establece diferentes formas de asociatividad de las entidades territoriales, donde los planes de desarrollo son el instrumento por medio del cual se articula los respectivos modelos de planificación integral.

➤ Decreto 1865 de 1994 y 1200 de 2004

El decreto 1865 de 1994 estableció los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales, y a su vez los procedimientos para la armonización de la planificación en la gestión ambiental de los departamentos, distritos y municipios, al que se refieren los numerales 1, 2 y 3 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994.

Adicionalmente, en la formulación del plan de desarrollo se deben contemplar otra serie de aspectos, lineamientos, políticas o competencias no definidas en el marco normativo plasmado anteriormente, como es el caso de las atribuciones, competencias y funciones en materia de seguridad ciudadana y orden público, establecidos desde los artículos 303 y 315 superior.

---

<sup>22</sup> Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones

#### 4. MARCO PROCEDIMENTAL

El Capítulo X de la Ley 152 de 1994, define los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, precisando que se aplicarán, *“en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas en esta Ley para el Plan Nacional de Desarrollo”*, para lo cual se realiza la siguiente aclaración:

*“ARTÍCULO 37. Para los efectos del procedimiento correspondiente, se entiende que:*

*a) En lugar del Departamento Nacional de Planeación actuará la Secretaría, Departamento Administrativo u oficina de Planeación de la entidad territorial o la dependencia que haga sus veces;*

*b) En lugar del Conpes, actuará el Consejo de Gobierno, o la autoridad de planeación que le sea equivalente en las otras entidades territoriales. En lugar del Consejo Nacional de Planeación lo hará el respectivo Consejo Territorial de Planeación que se organice en desarrollo de lo dispuesto por la presente Ley;*

*c) En lugar del Congreso, la Asamblea, Concejo o la instancia de planeación que le sea equivalente en las otras entidades territoriales”.*

Por lo anterior, debemos remitirnos a los capítulos IV a VII, en los cuales se definen los procesos para el Plan Nacional de Desarrollo.

Adicionalmente, esta Ley 152 define una serie de lineamientos particulares para el proceso de elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo municipales, de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 39. ELABORACIÓN.*

*Para efecto de la elaboración del proyecto de plan, se observarán en cuanto sean compatibles las normas previstas para el Plan*

Nacional, sin embargo deberá tenerse especialmente en cuenta lo siguiente:

1. El Alcalde o Gobernador elegido impartirá las orientaciones para la elaboración de los planes de desarrollo conforme al programa de gobierno presentado al inscribirse como candidato.

2. Una vez elegido el Alcalde o Gobernador respectivo, todas las dependencias de la administración territorial y, en particular, las autoridades y organismos de planeación, le prestarán a los candidatos electos y a las personas que éstos designen para el efecto, todo el apoyo administrativo, técnico y de información que sea necesario para la elaboración del plan.

Los programas y proyectos de cofinanciación de las entidades territoriales tendrán como prioridad el gasto público social y en su distribución territorial se deberá tener en cuenta el tamaño poblacional, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas y la eficiencia fiscal y administrativa.

3. El Alcalde o Gobernador, presentará por conducto del secretario de planeación o jefe de la oficina que haga sus veces en la respectiva entidad territorial, a consideración del Consejo de Gobierno o el cuerpo que haga sus veces, el proyecto del plan en forma integral o por elementos o componentes del mismo.

Dicho Consejo de Gobierno consolidará el documento que contenga la totalidad de las partes del plan, dentro de los dos (2) meses siguientes a la posesión del respectivo Alcalde o Gobernador conforme a la Constitución Política y a las disposiciones de la presente Ley.

4. Simultáneamente a la presentación del proyecto de plan a consideración del Consejo de Gobierno o el cuerpo que haga sus veces, la respectiva administración territorial convocará a constituirse al Consejo Territorial de Planeación.

5. El proyecto de plan como documento consolidado, será presentado por el Alcalde o Gobernador a consideración de los Consejos Territoriales de Planeación, a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de su posesión, para análisis y discusión del mismo y con el propósito de que rinda su concepto y formule las recomendaciones que considere convenientes.

En la misma oportunidad, la máxima autoridad administrativa deberá enviar copia de esta información a la respectiva corporación de elección popular.

6. El respectivo Consejo Territorial de Planeación deberá realizar su labor antes de transcurrido un (1) mes contado desde la fecha en que haya presentado ante dicho Consejo el documento consolidado del respectivo plan.

Si transcurriere dicho mes sin que el respectivo Consejo Territorial se hubiere reunido o pronunciado sobre la totalidad o parte del proyecto del plan, considerará surtido el requisito en esa fecha.

Tanto los Consejos Territoriales de Planeación, como los Concejos y Asambleas, verificarán la correspondencia de los planes con los programas de gobierno que hayan sido registrados al momento de la inscripción como candidato por el Alcalde o Gobernador electo.

*PARÁGRAFO.* Las disposiciones de este artículo se aplicarán respecto de la máxima autoridad administrativa y corporación de elección popular de las demás entidades territoriales.

#### ARTÍCULO 40. APROBACIÓN.

Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Gobernador o Alcalde para su aprobación. La

*Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o Alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o Alcalde, según sea el caso<sup>23</sup>.*

#### ARTÍCULO 41. PLANES DE ACCIÓN EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES.

*Con base en los planes generales departamentales o municipales aprobados por el correspondiente Concejo o Asamblea, cada secretaría y departamento administrativo preparará, con la coordinación de la oficina de planeación, su correspondiente plan de acción y lo someterá a la aprobación del respectivo Consejo de Gobierno departamental, distrital o municipal. En el caso de los sectores financiados con transferencias nacionales, especialmente educación y salud, estos planes deberán ajustarse a las normas legales establecidas para dichas transferencias.*

*Para el caso de los municipios, además de los planes de desarrollo regulados por la presente Ley, contarán con un plan de ordenamiento que se regirá por las disposiciones especiales sobre la materia. El Gobierno Nacional y los departamentos brindarán las orientaciones y apoyo técnico para la elaboración de los planes de ordenamiento territorial.*

#### ARTÍCULO 42. EVALUACIÓN.

*Corresponde a los organismos departamentales de planeación efectuar la evaluación de gestión y resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión tanto del respectivo departamento, como de los municipios de su jurisdicción.*

---

<sup>23</sup> Aparte subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-538-95 del 23 de noviembre de 1995, Magistrado Ponente Dr. Fabio Morón Díaz.

**ARTÍCULO 43. INFORME DEL GOBERNADOR O ALCALDE.**

*El Gobernador o Alcalde presentará informe anual de la ejecución de los planes a la respectiva Asamblea o Concejo o la autoridad administrativa que hiciere sus veces en los otros tipos de entidades territoriales que llegaren a crearse.*

**ARTÍCULO 44. ARMONIZACIÓN CON LOS PRESUPUESTOS.**

*En los presupuestos anuales se debe reflejar el plan plurianual de inversión. Las Asambleas y Concejos definirán los procedimientos a través de los cuales los Planes Territoriales serán armonizados con los respectivos presupuestos.*

**ARTÍCULO 45. ARTICULACIÓN Y AJUSTE DE LOS PLANES.**

*Los planes de las entidades territoriales de los diversos niveles, entre sí y con respecto al Plan Nacional, tendrán en cuenta las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo y le dan coherencia a las acciones gubernamentales. Si durante la vigencia del plan de las entidades territoriales se establecen nuevos planes en las entidades del nivel más amplio, el respectivo mandatario podrá presentar para la aprobación de la Asamblea o del Concejo, ajustes a su plan plurianual de inversiones, para hacerlo consistente con aquéllos”.*

Desde este marco procedimental, el Municipio de Cubarral presenta este Plan de Desarrollo preliminar, que servirá de base para la estructuración y consolidación del Plan Municipal de Desarrollo, Cubarral 2012-2015, “GESTIÓN TURISMO Y DESARROLLO”.

## 5. MARCO METODOLÓGICO.

Considerando que en la construcción de un modelo de desarrollo y su posterior consolidación, convergen una serie de elementos que parten de la voluntad de los diferentes actores que intervienen o interactúan en el territorio, además del conocimiento de las necesidades, perspectivas y tensiones del mismo, el proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se basó en el conocimiento integral de la población y del municipio en general, para lo cual se contó con la participación activa de los Cubarraleños.

Las metodologías que se utilizaron desde la misma formulación del programa de gobierno, hasta la consolidación del Plan Municipal de Desarrollo, fueron Planeación Estratégica Situacional (PES), Matriz de Importancia y Gobernabilidad (IGO) y la metodología de Marco Lógico, aplicadas de acuerdo con las necesidades de cada etapa.

El punto de partida del Plan de Desarrollo fue la elaboración del programa de gobierno, el cual se estructuró con base en el paradigma señalado con anterioridad, según el cual el desarrollo es un proceso de construcción colectiva, esto es, que el desarrollo depende de todos.

Desde esta perspectiva, en la construcción del programa de gobierno se involucraron a diferentes sectores y actores del Municipio, quienes participaron activamente en diferentes talleres, con sus perspectivas, visiones, apreciaciones y demás aspectos relacionados con el desarrollo.

Estos talleres permitieron identificar las necesidades y problemas más sentidos del Municipio, lo que permitió elaborar un catálogo que permitió vislumbrar con más facilidad aquellas prioridades que el desarrollo demanda.

Posteriormente se realizó una priorización de acciones generales, utilizando las bases de la metodología Importancia y Gobernabilidad, IGO, ubicando cada una de estas en un rango de importancia y de gobernabilidad, de acuerdo con la magnitud del problema o necesidad y con la capacidad

de la administración para atenderla<sup>24</sup>. Cada una de estas acciones, fueron analizadas y se convirtieron en los lineamientos estratégicos que integran cada eje programático.

El resultado de este ejercicio, permitió diseñar la estructura base del Plan de Desarrollo, partiendo de la seguridad como un pilar importante en la concepción del desarrollo, ubicándolo como el elemento integrador de los tres ejes programáticos: el Social, el de Desarrollo y el de Fortalecimiento institucional.

Estos tres ejes programáticos, el social, el del desarrollo y el fortalecimiento institucional, consolidan los aspectos más relevantes sobre los cuales se debe soportar el desarrollo del Municipio, para lo cual se establecieron una serie de sectores en los cuales se definen lineamientos estratégicos que orientarán las acciones de esta Administración en el periodo de gobierno.

Una vez definida esta estructura estratégica, y posterior a la posesión del Doctor Jairo Rivera Rincón como Alcalde Municipal, se procedió a realizar las primeras “Mesas de Priorización Municipal”, cuyo objetivo fue definir las necesidades, problemas y prioridades de inversión en la totalidad del municipio.

Para hacer más eficientes estas mesas, la Administración decidió ubicar lo que se denominó “nodos poblacionales”, en los cuales hacen presencia la totalidad de las veredas y centros poblados del municipio, con el fin de cubrir al 100% la población y sus necesidades más sentidas.

En total, para el caso de las veredas y centros poblados, se definieron ocho (8) nodos poblacionales, de la siguiente manera:

- Nodo 1: Angosturas; comprende las veredas Palomas, Palomas Alto, Rio Azul, la Unión, Riogrande, y parte de las Veredas Aguas Claras y Arrayanes.
- Nodo 2: Puerto Gómez; comprende parte de las Veredas Aguas Claras y Arrayanes y el Jujuaro.

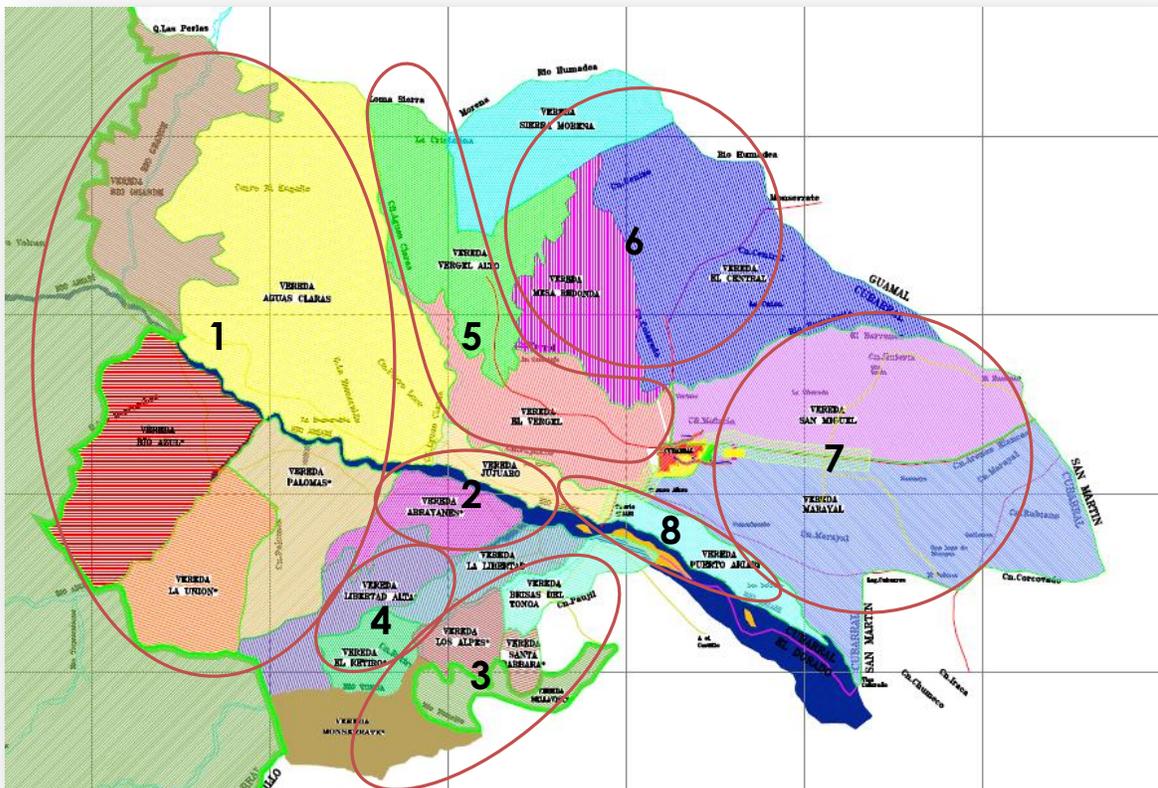
---

<sup>24</sup> Esta metodología se implementó de conformidad con los lineamientos enunciados en: Mojica Francisco José; *La construcción del futuro. Concepto y modelo de prospectiva estratégica, territorial y tecnológica*.

- Nodo 3: Brisas del Tonoa; comprende las Veredas Brisas del Tonoa, los Alpes, Santa Bárbara, Bellavista y Monserrate.
- Nodo 4: Escuela la Libertad; comprende las veredas la Libertad, la Libertad Alta y el Retiro.
- Nodo 5: Unidad de Parques el Vergel; comprende las Veredas el Vergel y el Vergel Alto.
- Nodo 6: El Central; comprende las Veredas Sierramorena, Mesa Redonda y el Central.
- Nodo 7: Escuela Marayal; comprende las Veredas San Miguel y Marayal.
- Nodo 8: Puerto Ariari; comprende las Veredas la Amistad, parte del Jujuaro y el centro poblado denominado Puerto Ariari.

Mapa 1.

Nodos poblacionales proceso de priorización Plan de Desarrollo



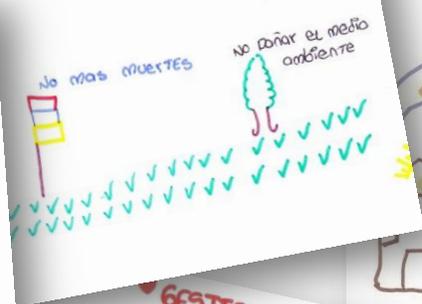
En relación con el casco urbano del Municipio, se realizaron mesas de priorización y concertación en la totalidad de los barrios del Municipio, con lo cual se cubrió el 100% del territorio.

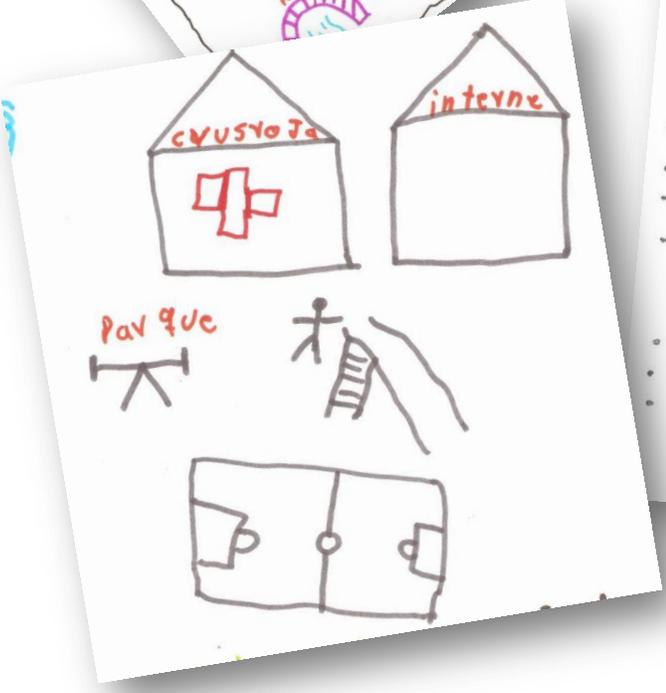
El procedimiento que se llevó a cabo en cada una de las mesas de priorización y concertación, consistió en definir, por medio de una lluvia de ideas, las perspectivas y propuestas de inversión por cada sector, con base en las necesidades más relevantes identificadas por los Cubarraleños. De esta manera, se fue redefiniendo el alcance del programa de gobierno y consolidando una apuesta de desarrollo para Cubarral.

Otro de los procesos fundamentales que se adelantaron en la construcción del Plan Municipal de Desarrollo fue la priorización con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes Cubarraleños, para lo cual se acudió a un grupo representativo de ellos en las Instituciones Educativas, a quienes se les indagó sobre los problemas más relevantes del Municipio y sobre la visión que tenían del Municipio.

Este aspecto fue uno de los que más concentró la atención del equipo formulador del Plan, no solo por la relevancia y atención prioritaria que este grupo poblacional requiere, sino además porque son ellos quienes en un futuro inmediato serán los artífices y principales actores de la consolidación de esta apuesta de desarrollo.







- Salud
- Mejorar la calidad de los profesionales.
  - Mejoramiento de infraestructura.
  - Medicina extramunicipal.
- Educación
- Adecuación de las áreas de educación.
  - Escenarios deportivos (mejoramiento)
  - Dotación de materiales de estudio.
  - Dotación de tecnología
  - Educación técnica, tecnológica y superior en el municipio.
  - Mejorar la red de internet.
  - Creación de una ludoteca.
  - Terminación de la villa olímpica.
  - Apoyo a la vinculación del sector deportivo.
- Vivienda
- Programas de cultura (basuras)
  - Culminación de planes de vivienda social.
  - Construcción de casas que no sean de interés social.
  - Mejoramiento de red vial.

El ejercicio de priorización y concertación realizado, fue complementado con la elaboración de las “mesas sectoriales de concertación”, a las cuales fueron invitadas asociaciones, organizaciones y en general los actores y población vinculada a cada sector, tales como la Personería, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, la Defensa Civil, el Ejército, la Policía, entre otros. Los sectores e invitados fueron:

Cuadro 1.

Cuadro control mesas sectoriales de concertación Plan de Desarrollo

Sector	Invitados
Justicia, seguridad y convivencia ciudadana	Policía Nacional, Ejército, Personería.
Prevención y atención de desastres	Policía Nacional, Ejército, Personería, Parques Naturales Nacionales, Bomberos, Defensa Civil.
Medio ambiente	Policía Nacional, Ejército, Personería, Parques Naturales Nacionales, Bomberos, Defensa Civil.
Atención a población vulnerable, Víctimas y Diferencial	Personería, Población vinculada al sector
Cultura, Recreación y Deporte	Jóvenes, Población vinculada al sector
Transporte	Transportadores, Policía Nacional, Población vinculada al sector.
Agropecuaria	Federación de Cafeteros, Cooperativa de Cafeteros, Matarifes y población vinculada al sector.
Turismo	Operadores Turísticos y demás población vinculada al sector.
Vivienda	Población vinculada al sector
Servicios públicos domiciliarios	Población vinculada al sector
Agua potable y saneamiento básico	Población vinculada al sector
Salud	Población vinculada al sector
Educación	Instituciones educativas, Personeros de las Instituciones educativas, Población vinculada al sector

Por último, se realizó una jornada de trabajo de priorización y concertación con los Honorables Concejales, considerando que son los máximos representantes de la sociedad cubarraleña ante la Administración Municipal. En esta jornada se consolidaron las percepciones que desde la población canaliza cada Concejal, lo cual permitió hilar los ejercicios de priorización y concertación realizados anteriormente.

En suma, el proceso de elaboración del plan de desarrollo se puede describir en la siguiente gráfica, considerando las etapas y metodologías aplicadas:

Gráfica 1  
Etapas y metodologías aplicadas  
Construcción Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015



La primera etapa, denominada construcción colectiva de la visión municipal, fue desarrollada durante todo el proceso de elaboración del Plan, involucrando a todos los Cubarraleños, organizaciones y demás actores del Municipio. Para esta etapa, no se consideró la implementación de metodología alguna.

Las metodologías mencionadas anteriormente, fueron implementadas durante el proceso de priorización, concertación, elaboración y consolidación del Plan, de acuerdo con la gráfica anterior.

La metodología de Planeación Estratégica Situacional (PES) fue utilizada en los procesos de priorización y concertación, los cuales se diferencian principalmente en las fechas en las cuales se realizaron; el primero se realizó antes del 29 de febrero, fecha en la cual se debía presentar el

primer borrador al Consejo Territorial de Planeación. No obstante, el contenido y los objetivos de cada proceso fueron los mismos.

Esta metodología fue escogida para el desarrollo de estos procesos, teniendo en cuenta que permite planificar la acción pública en escenarios de alta complejidad e incertidumbre como la que se presenta en la actualidad en el Municipio, considerando que parte de los siguientes principios técnicos<sup>25</sup>:

- ✓ *La planeación puede ser definida como la reflexión que preside y precede la acción.*
- ✓ *La planeación no se refiere al uso racional de los recursos económicos sino al planeamiento de la acción social dotada de sentido en relación con otros actores.*
- ✓ *La planeación de la acción social se presenta en sistemas complejos caracterizados por altos niveles de incertidumbre y donde no rigen leyes determinísticas. Esto hace imposible la predicción del futuro pero es posible planificar si se utilizan instrumentos de absorción de incertidumbre.*
- ✓ *Es necesario reconocer la existencia del otro lo cual obliga a las consideraciones políticas en el proceso de planeación.*
- ✓ *La planificación implica la explicar la realidad desde distintas perspectivas relevantes para el actor que planifica y para el otro.*
- ✓ *Reconocer y enfrentar la incertidumbre con una diversidad de recursos de cálculo (predicción, previsión, reacción frente a las sorpresas y aprendizaje del pasado reciente).*
- ✓ *Diferenciar los problemas bien estructurados de los cuasi-estructurados*

---

<sup>25</sup> CASTILLO; Luis Carlos. Planeación Estratégica Situacional en América Latina; UNIVALLE. 2004.

Encontramos pues, una estrecha relación entre el planteamiento teórico que sobre el desarrollo se esboza en el Plan Municipal de Desarrollo y el componente metodológico implementado durante las primeras etapas de su formulación, con lo cual se garantiza que los objetivos trazados por la Administración Municipal sean cumplidos y plasmados en el documento final, considerando las verdaderas necesidades de la población.

El procedimiento realizado partió de la definición de necesidades desde la misma comunidad, considerando los nodos poblacionales, entidades, organizaciones, asociaciones y sociedad civil en general, expuestas anteriormente, con lo cual se obtuvo una lluvia de ideas que permitió compilar un amplio acervo de necesidades y, lo más importante, de propuestas de intervención para mitigar esos problemas o necesidades identificadas.

En cada mesa de priorización y concertación se exponía en primer lugar la estructura general que desde el programa de gobierno se había propuesto incluyendo los sectores de intervención y las apuestas generales que la Administración consideraba debían ejecutarse en el cuatrienio.

Posteriormente, se daba paso a las intervenciones de los asistentes, quienes exponían sus puntos de vista y propuestas, considerando las necesidades para cada uno de los sectores priorizados en el proyecto del Plan.

Luego de culminar todos y cada uno de los sectores, se consolidó la información obtenida, la cual fue ubicada en una matriz de 3 x 3, la cual contiene dos variables interdependiente tales como estructuralidad y gobernabilidad, calificadas en tres rangos: alto, medio y bajo.

El componente de estructuralidad, hace referencia a la definición del carácter de cada propuesta o alternativa de solución, considerando el factor tiempo y la pertinencia de ejecutar las acciones presentadas, en términos del impacto sobre el problema o necesidad.

De esta manera, si una alternativa de solución o acción propuesta se considera pertinente, en términos del impacto que genera, además de la relación costo beneficio y de la necesidad de ejecutarla en el corto plazo, esta es calificada como estructuralidad alta.

Por el contrario, si esta alternativa o acción no presenta mayor relevancia, o su impacto no es visible en el corto o mediano plazo o es nulo, o su relación costo beneficio nos indica que la alternativa es demasiado costosa y los resultados no son los esperados, la calificación será estructuralidad baja.

De la correlación entre estos aspectos, puede definirse una alternativa o acción en estructuralidad media.

Para el caso del componente de gobernabilidad, se analiza la capacidad de la Administración municipal para responder o invertir en las alternativas o acciones propuesta, considerando que este término hace referencia a la capacidad del Municipio para formular e implementar políticas públicas relacionadas con el sector y que permiten ejecutar acciones tendientes a mitigar los problemas y/o necesidades identificados.

Del mismo modo, es valorada como alta media y baja, dependiendo de cada acción propuesta y del concepto presentado en el párrafo anterior, con lo cual se completa y obtiene la siguiente matriz:

Cuadro 2. Matriz PES

		GOVERNABILIDAD		
		ALTA	MEDIA	BAJA
ESTRUCTURALIDAD	ALTA			
	MEDIA			
	BAJA			

La ubicación de las alternativas de solución y acciones propuestas en las mesas de priorización y concertación, en esta matriz, permitió identificar los nodos problemáticos, esto es, aquellos que requerían intervención por parte de la Administración y que además, eran responsabilidad de esta.

Es pertinente mencionar que en algunas mesas de priorización y concertación este ejercicio llegó únicamente hasta la lluvia de ideas, en la medida que las capacidades de los asistentes no permitía la elaboración de la matriz, la cual fue completada por el equipo formulador del Plan.





LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
"Gestión Turismo y Desarrollo"  
**INVITA:**  
A TODA LA COMUNIDAD DE LAS VEREDAS PAICHA  
**LA LIBERTAD Y ARRAYANES, A UNA MESA**  
**PREJUDICACIÓN Y CONCERTACIÓN PARA LA**  
**CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2021**  
**REUNIÓN SÁBADO 31 DE MARZO**  
**LUGAR: KIOSKO ARRAYANES**  
**HORA: 9:00 A.M.**



La metodología de Importancia y Gobernabilidad (IGO), como se mencionó anteriormente, fue implementada en el proceso de elaboración del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo, el cual sirvió de base para la consolidación del documento final.

Esta metodología permitió al equipo formulador del Plan, ordenar y priorizar la información obtenida de las mesas de priorización y concertación, con el fin de determinar, los programas y subprogramas del Plan, así como sus objetivos y metas estratégicas.

Su estructura es similar a la PES, toda vez que se utiliza una matriz para plasmar las propuestas o acciones que surgen del proceso de lluvia de ideas, que para este caso ya fueron decantadas previamente, al aplicar la metodología descrita anteriormente.

Una de las diferencias, radica en que se cambia el término estructuralidad por el de importancia, el cual hace referencia, igualmente, a la pertinencia de las acciones y la necesidad de realizarlas en el corto mediano o largo plazo.

En el mismo sentido, el componente de gobernabilidad es similar al de PES, salvo que se incorporó un elemento adicional, relacionado con la evaluación de las propuestas o acciones de conformidad con las competencias del municipio establecidas en la normativa vigente, en especial en la mencionada Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes.

El factor diferenciador básico de estas dos metodologías se evidencia en el procedimiento para la definición de las acciones prioritarias con base en los nodos problemáticos.

Mientras que para la PES la ubicación de las acciones en la matriz dependía principalmente de la percepción del equipo de trabajo sobre la estructuralidad de las propuestas o acciones y de su gobernabilidad, lo cual eventualmente podría ser calificado como un ejercicio con un alto nivel de subjetividad, para esta metodología IGO se han definido una serie de procedimientos que conllevan a realizar una clasificación y evaluación de conformidad con unas escalas valorativas definidas.

Estos procedimientos se definen de la siguiente manera<sup>26</sup>:

Gráfico 2  
Procedimientos IGO, formulación Plan Municipal de Desarrollo.



Fuente: Elaboración Propia con base en el Texto del profesor Francisco José Mojica citado anteriormente,

Para implementar esta metodología, el equipo formulador del Plan tomó las propuestas o acciones que se ubicaban en los cuadrantes alto-alto, medio-alto, alto-medio y medio-medio, de acuerdo con la calificación o valoración obtenida del ejercicio de PES realizado en las etapas anteriores.

Una vez realizado este ejercicio de “decantación”, se reubicaron y clasificaron las propuestas y acciones por sector y dentro de este por los posibles programas y subprogramas, como por ejemplo el sector educativo con el tema de infraestructura, transporte escolar, entre otros, esto con el fin de facilitar el proceso de evaluación de acuerdo con la metodología.

<sup>26</sup> Esta metodología se implementó de conformidad con los lineamientos enunciados en: Mojica Francisco José; *La construcción del futuro. Concepto y modelo de prospectiva estratégica, territorial y tecnológica.*

Lo anterior permitió ubicarnos en un “evento”, de acuerdo con la metodología, para de esta manera plasmar las acciones y valorarlas de acuerdo con su importancia.

Esta valoración se realizó asignando un valor numérico a cada acción, de una escala que varía según el número de acciones por “evento”, considerando que de 1 a 10 acciones se deben distribuir 30 puntos entre las acciones, de 11 a 20 se distribuyen 60 puntos, de 21 a 30 se distribuyen 90 puntos, y así sucesivamente,

Por ejemplo, si de un tema surgieron 8 acciones, se distribuyen 30 puntos entre las acciones de acuerdo con el criterio de importancia. No se trata de calificarlas de 0 a 30, sino de ponderar cada acción, asignándole un valor de esos 30 puntos a distribuir. La sumatoria de la valoración de las acciones al final debe ser 30, para este caso.

Cuadro 3.

Ejemplo clasificación de la importancia de las acciones, IGO

ACCIONES OBTENIDAS EN LA LLUVIA DE IDEAS	EJEMPLO DE DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS
Acción 1	8
Acción 2	1
Acción 3	6
Acción 4	4
Acción 5	7
Acción 6	1
Acción 7	1
Acción 8	2
Número de puntos que deben ser distribuidos entre las acciones.	30

Una vez clasificada la importancia de las acciones, se procedió a clasificar la gobernabilidad de las mismas, considerando una escala valorativa en la cual se presentaron los posibles tipos de gobernabilidad entre fuerte, moderado, débil o nulo, cada uno con una ponderación numérica que otorga un valor a cada acción.

Si la gobernabilidad es fuerte, se asignan 5 puntos, si es moderada se asignan 3, si es débil 1 y si es nula 0.

Cuadro 4.  
 Clasificación de la Gobernabilidad, IGO

TIPO	ABREVIATURA	PUNTOS
Fuerte	F	5
Moderado	M	3
Débil	D	1
Nulo	N	0

Continuando con el ejemplo, una vez evaluadas las 8 acciones, el resultado se plasma en una matriz, con su respectiva asignación numérica de acuerdo con el cuadro anterior.

Cuadro 5.  
 Ejemplo clasificación de la Gobernabilidad, IGO

ACCIONES OBTENIDAS EN LA LLUVIA DE IDEAS	RESULTADOS	VALORES
Acción 1	F	5
Acción 2	D	1
Acción 3	F	5
Acción 4	F	5
Acción 5	D	1
Acción 6	D	1
Acción 7	D	1
Acción 8	M	3

Una vez realizado este ejercicio, se consolidan las dos matrices, plasmando los valores tanto de importancia como de gobernabilidad, lo cual permite graficar cada acción en un plano cartesiano.

Para culminar el ejercicio y poder escoger las acciones o variables claves, es necesario dividir el plano cartesiano en cuatro, lo cual se realiza calculando la mediana<sup>27</sup> de cada variable (importancia y gobernabilidad) resultado que nos permite definir el punto que divide cada eje.

<sup>27</sup> De acuerdo con las funciones de Excel, la mediana es el valor de la variable que deja el mismo número de datos antes y después que él, una vez ordenados estos. De acuerdo con esta definición el conjunto de datos menores o iguales que la mediana representarán el 50% de los datos, y los que sean mayores que la mediana representarán el otro 50% del total de datos de la muestra.

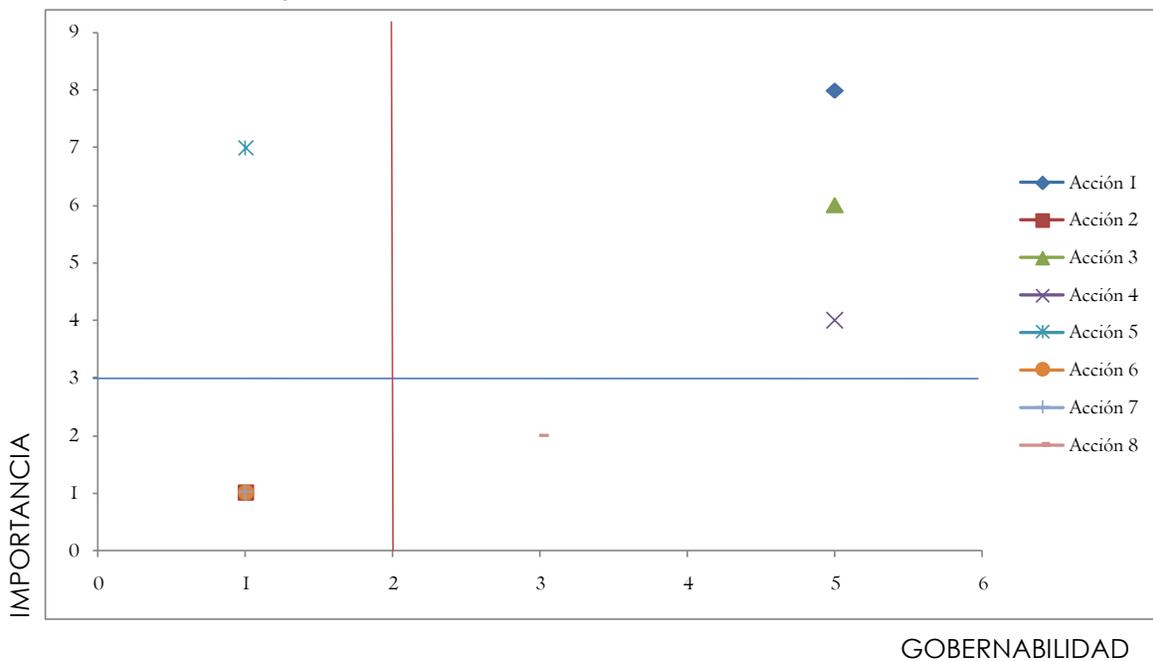
En el ejemplo que se ha presentado, el resultado sería el siguiente:

Cuadro 6.  
 Ejemplo matriz consolidada, IGO

ACCIONES	IMPORTANCIA	GOBERNABILIDAD
Acción 1	8	5
Acción 2	1	1
Acción 3	6	5
Acción 4	4	5
Acción 5	7	1
Acción 6	1	1
Acción 7	1	1
Acción 8	2	3
Mediana	3	2

Una vez consolidada esta matriz, se procede a graficar cada una de las acciones en el plano cartesiano, como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 3  
 Ejemplo plano cartesiano acciones IGO.

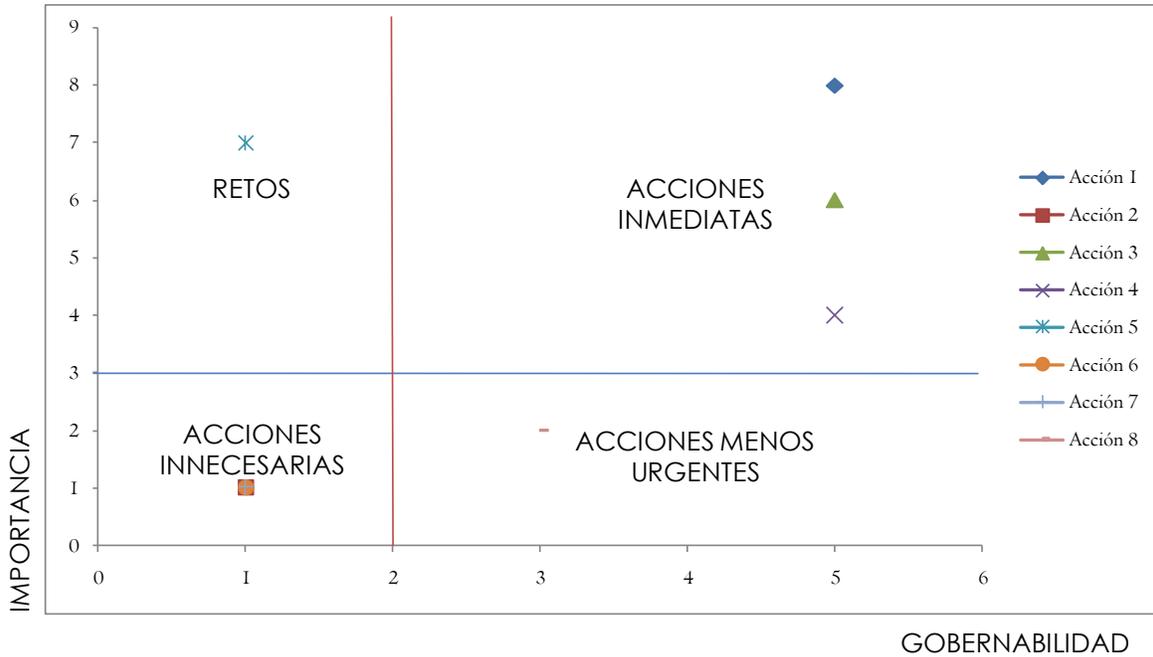


Una vez identificada la ubicación de cada una de las acciones, se procede a escoger las variables claves, de acuerdo con el cuadrante.

De esta manera, las acciones ubicadas en el cuadrante derecho superior, se consideran las acciones PRIORITARIAS o inmediatas, en la medida que son de competencia del municipio, es decir, que tienen una gobernabilidad fuerte, y además son consideradas como importantes.

Gráfico 4

Ejemplo definición variables o acciones claves plano cartesiano; IGO.

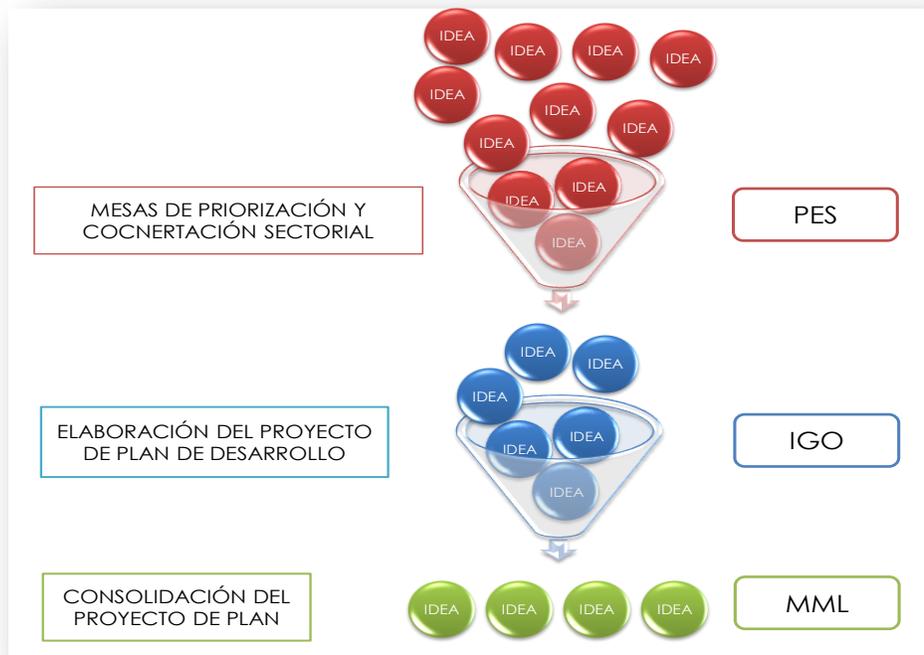


Las acciones ubicadas en el cuadrante izquierdo superior, se convierten en retos para la Administración, en la medida que son importantes pero no son de competencia directa o exclusiva del Municipio, por lo cual se debe acudir al Departamento o a la Nación para gestionar la ejecución de estas acciones.

Finalmente, para la consolidación del Plan Municipal de Desarrollo se incorporó la metodología de Marco Lógico, como un elemento fundamental para la definición de objetivos, estrategias y metas, considerando que ésta es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos, lo cual facilitará, el ejercicio de ejecución del Plan y de los presupuestos durante los próximos cuatro años de gobierno, máxime si se tiene en cuenta que la MGA, tanto la versión 4 como la del Sistema General de Regalías, son estructuradas con base en esta metodología.

En términos generales, las metodologías implementadas en el proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo permiten depurar las propuestas o acciones que de una u otra forma son innecesarias o no con de competencia del Municipio.

Gráfico 5  
Procedimiento Metodológico formulación Plan.



El procedimiento metodológico expuesto en el gráfico anterior, nos permite mostrar que el proceso fue pensado con el fin de presentar las propuestas que verdaderamente lograrán el impacto esperado para consolidar un modelo de desarrollo sostenible y sustentable.

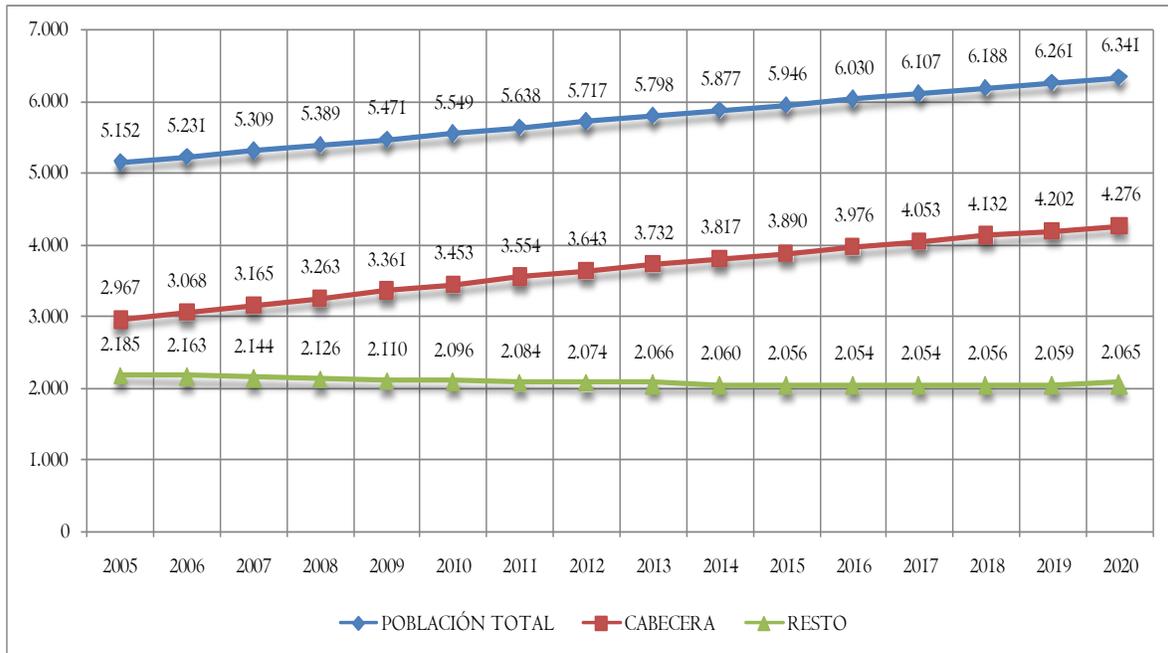
El hecho de incorporar al final del ejercicio la metodología de Marco Lógico, permitió, además de facilitar el ejercicio, hacer que se definieran verdaderos problemas o necesidades y sus causas, así como el objetivo y la alternativa de solución más acertada, con lo cual se garantiza una óptima ejecución de los recursos del municipio, evitando realizar inversiones que no generen un verdadero impacto en la población.

## 6. ANÁLISIS POBLACIONAL Y SECTORIAL.

El Municipio de Cubarral, de acuerdo con las cifras proyectadas por el DANE con base en el Censo 2005, presenta un crecimiento demográfico constante y pausado, toda vez que en promedio, la población del municipio ha crecido 1% año a año.

Para la presente vigencia, la población total del Municipio según el DANE es de 5.717 habitantes, distribuidos en un 63,72% en la cabecera municipal y el 36,28% restante en la zona rural.

Gráfico 6.  
Dinámica Poblacional Municipio Cubarral; 2005-2020.

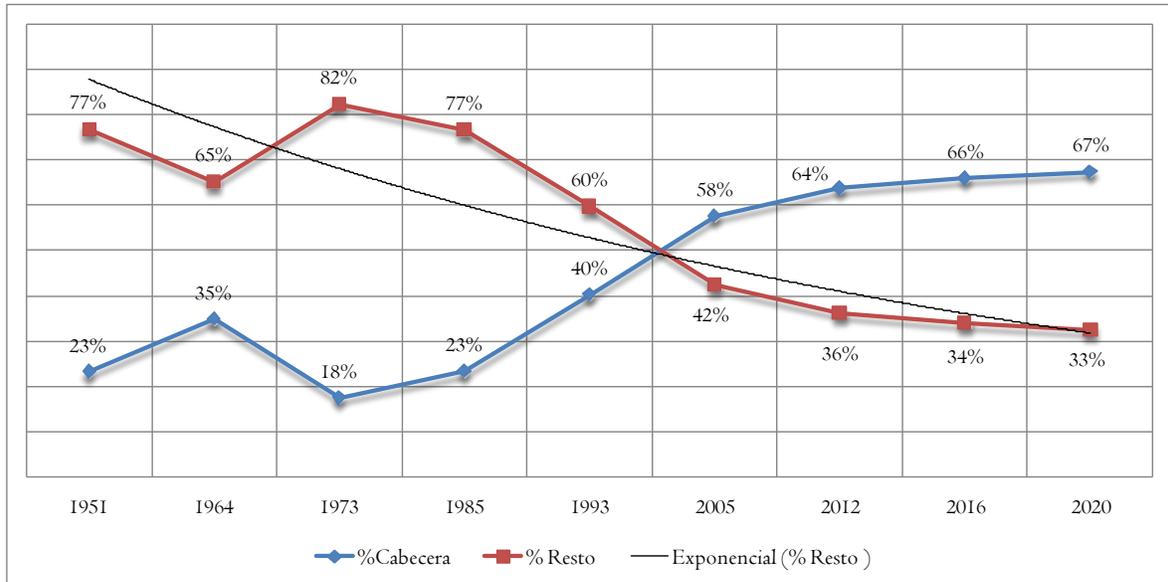


Fuente: Elaboración propia; Datos: población proyectada DANE, Censo 2005.

La constante tendencia creciente presentada durante los últimos años ha tenido una particularidad relacionada con el proceso migratorio hacia la cabecera municipal.

Si se analiza la tendencia desde la segunda mitad del siglo pasado, la distribución de la población entre el casco urbano y el resto del territorio se ha invertido, con una marcada tendencia a disminuir en mayor proporción la población rural del Municipio.

Gráfico 7.  
Dinámica Poblacional Municipio Cubarral; Intervalos 1951-2020.



Fuente: Elaboración propia; Datos: 1951-1993: Cálculos del Proyecto BIT-PASE. Universidad Externado de Colombia con base en Censos ajustados. 2005-2020: Población proyectada DANE, Censo 2005.

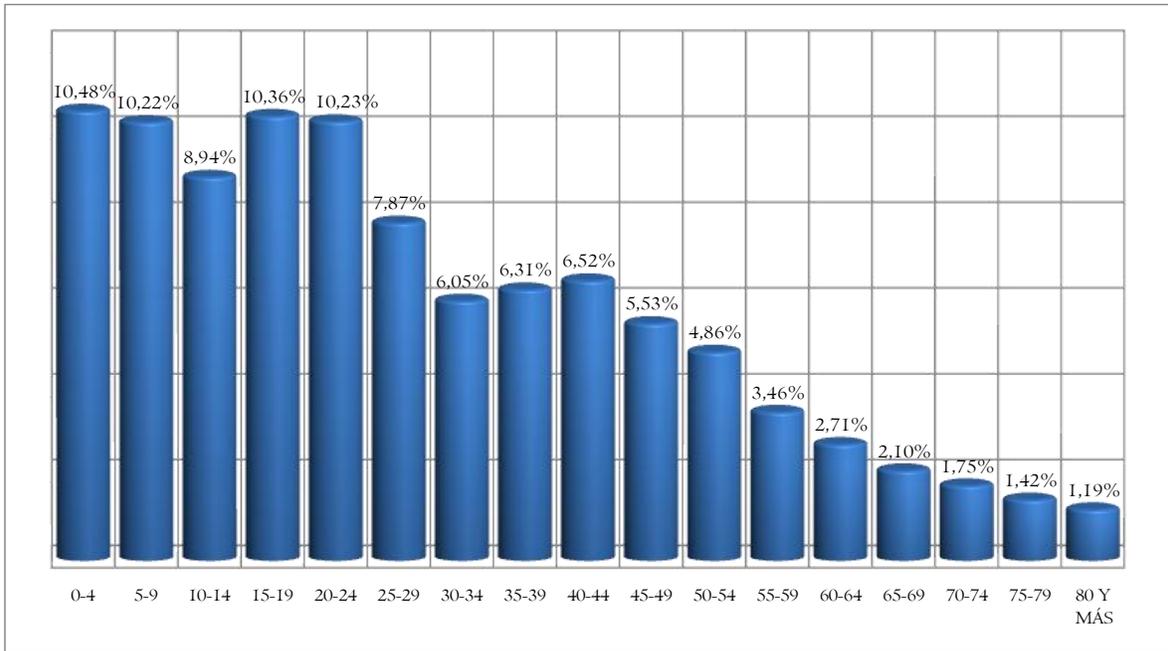
Es pertinente mencionar que entre el año 1993 y 2005 se encuentra el punto de equilibrio entre la población rural y urbana, lo cual no es el reflejo de la realidad, toda vez que para estos dos periodos se presentaron los Censos nacionales que dieron cuenta de la dinámica poblacional.

Hoy, el municipio de Cubarral cuenta con una población relativamente joven, toda vez que para el 2012, la población entre los cero (0) y veinticuatro (24) años representa el 50,22% del total de la población del Municipio.

Esto obliga a la Administración Municipal a generar políticas que permitan que esta población se desarrolle en óptimas condiciones y tenga las oportunidades para consolidar un proyecto de vida que les permita elevar y mejorar su condición socio-económica y con ello lograr el desarrollo del municipio.

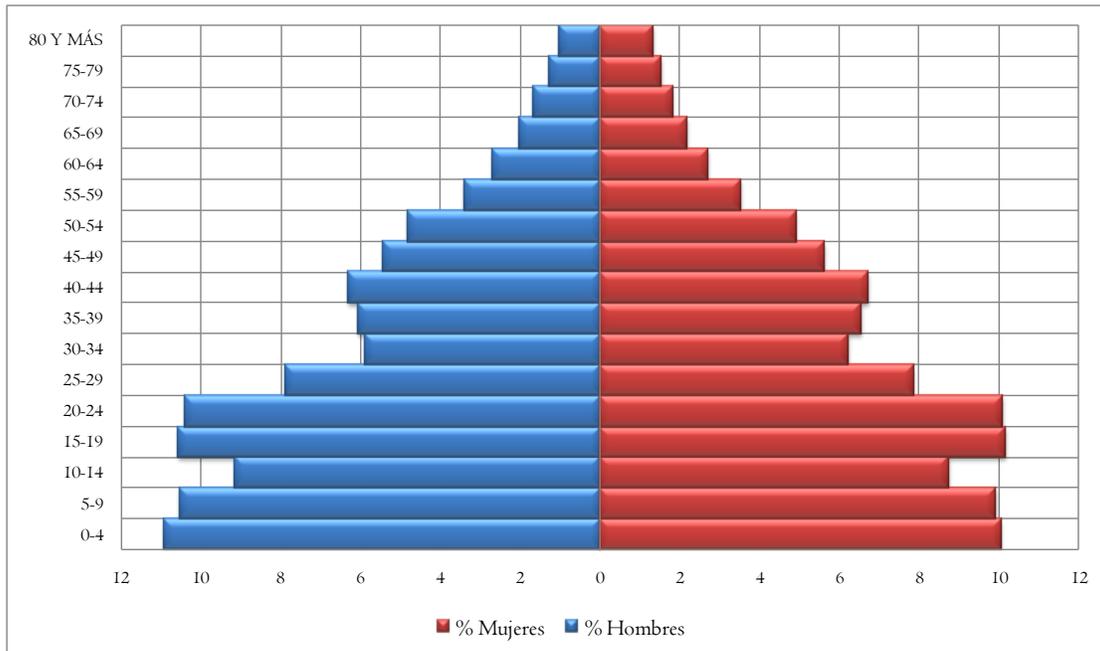
Adicionalmente, esta franja poblacional es la que en el mediano y largo plazo, permitirá que esta apuesta de desarrollo se fortalezca y permita que el municipio se consolide como uno de los más prósperos del país.

Gráfico 8.  
Distribución Poblacional por rango de edad, Municipio Cubarral; 2012.



Fuente: Elaboración propia; Datos: población proyectada DANE, Censo 2005.

Gráfico 9.  
Pirámide Poblacional Municipio Cubarral; 2012.

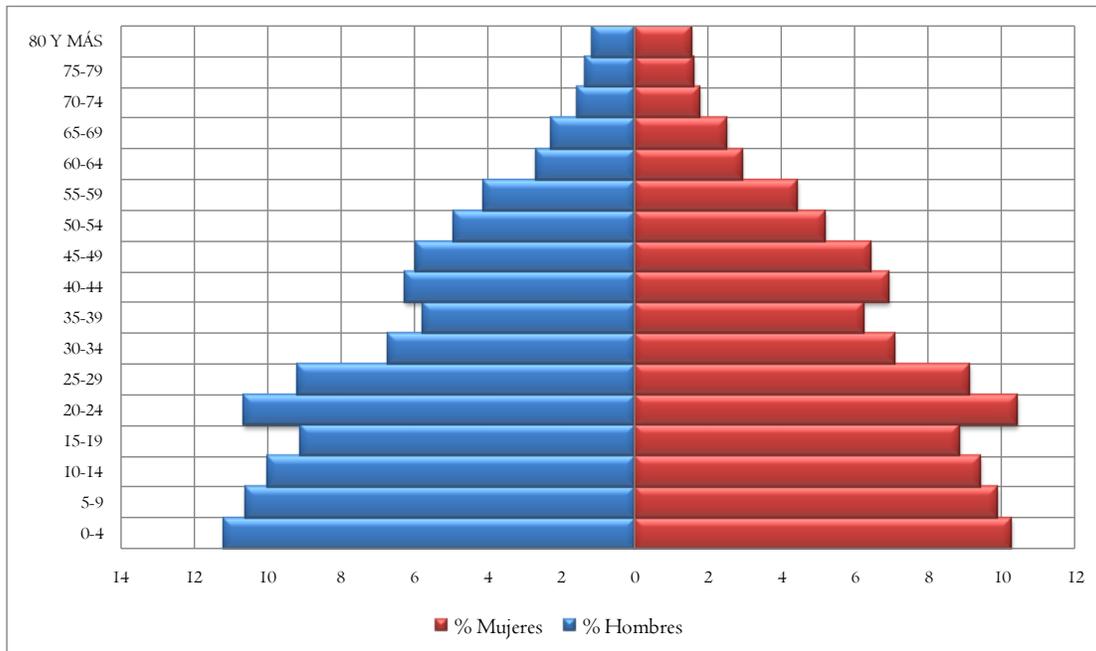


Fuente: Elaboración propia; Datos: población proyectada DANE, Censo 2005.

La pirámide poblacional del Municipio, para la vigencia 2012 evidencia la necesidad de fortalecer el gasto público social para programas orientados a atender la infancia, adolescencia y juventud, hecho que está acorde con los lineamientos del Gobierno Nacional.

Para el 2015, se estima que la pirámide presente un ensanchamiento en la franja comprendida entre los veinte (20) y los veintinueve (29) años, resultado de la actual situación poblacional del Municipio, evidenciada en el gráfico 4.

Gráfico 10.  
Pirámide Poblacional Municipio Cubarral; 2015.

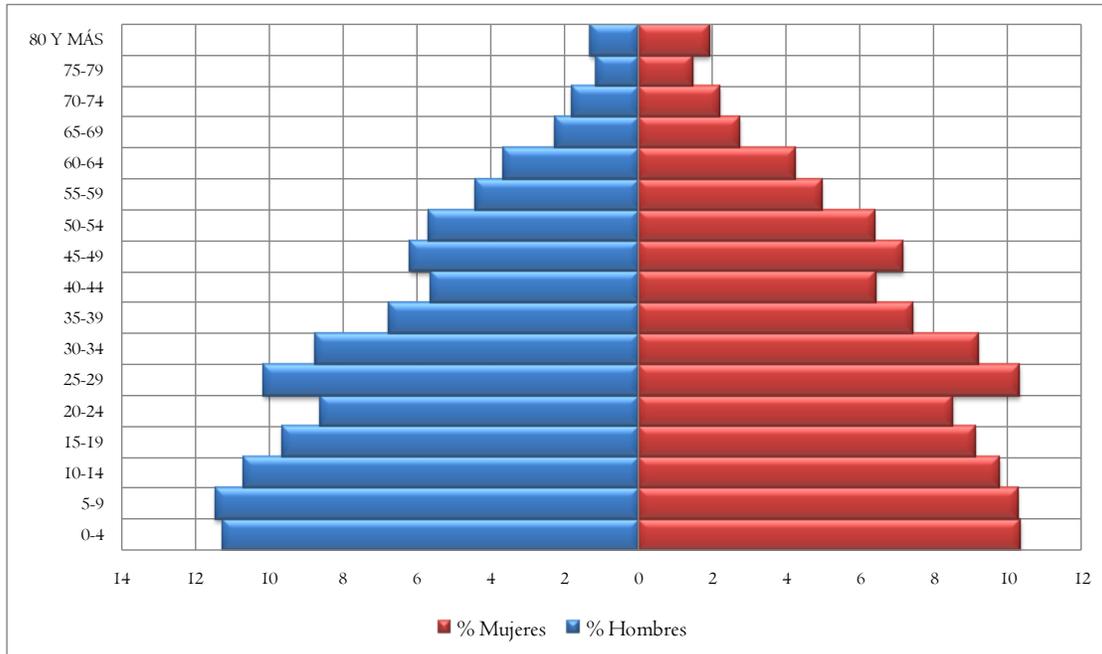


Fuente: Elaboración propia; Datos: población proyectada DANE, Censo 2005.

Esta tendencia continuará en el mediano plazo, no obstante que la base de la pirámide continúa como la franja poblacional más importante en el Municipio. En el 2020, la pirámide permite vislumbrar el ensanchamiento de las diferentes franjas de población.

Esto confirma la necesidad de crear hoy las condiciones para que en el mediano y largo plazo Cubarral tenga una economía sólida, la cual genere oportunidad de empleo digno a la población y con ello mejorar las condiciones de vida de los Cubarraleños.

Gráfico 11.  
Pirámide Poblacional Municipio Cubarral; 2020.



Fuente: Elaboración propia; Datos: población proyectada DANE, Censo 2005.

En conclusión, la dinámica poblacional permite evidenciar que Cubarral continuará con un ritmo constante de crecimiento, con una marcada tendencia a engrosar las franjas más jóvenes de la población, no obstante la evolución natural que la pirámide debe presentar.

Este aspecto constituye un elemento fundamental a la hora de diseñar las políticas públicas en el municipio y que son plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo, además de las demás que se formulen a partir de los lineamientos que desde el nivel departamental y nacional se presenten.

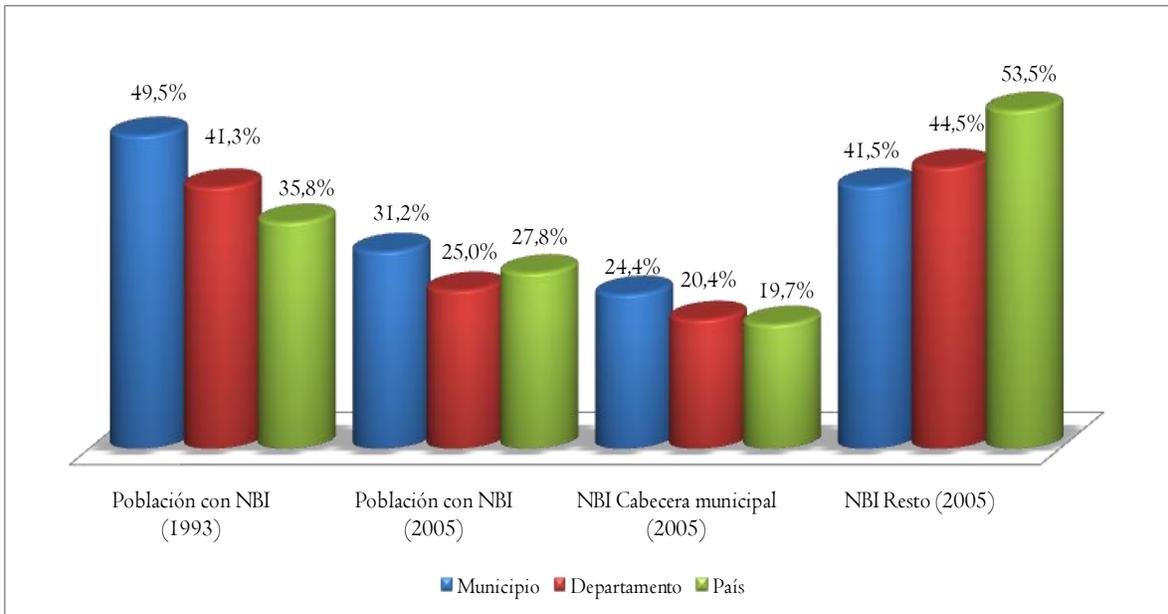
Aunado a la dinámica de la población, es conveniente analizar los indicadores de pobreza con los que cuenta hoy en día el Municipio, específicamente aquellos relacionados con el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, NBI.

Sobre estos indicadores de NBI, el Municipio de Cubarral debe avanzar a pasos agigantados con el fin de reducir las brechas existentes y lograr, por lo menos, la media departamental o nacional, cuando las situaciones así lo

ameriten, toda vez que existen algunos aspectos en los cuales el indicador es más bajo en el municipio que en el propio departamento y en la media nacional.

En el siguiente gráfico se presentan los indicadores de NBI comparados con el promedio Departamental y el promedio Nacional, comparando el consolidado de NBI para 1993 y 2005.

Gráfico 12.  
Comparativo Indicadores de NBI.



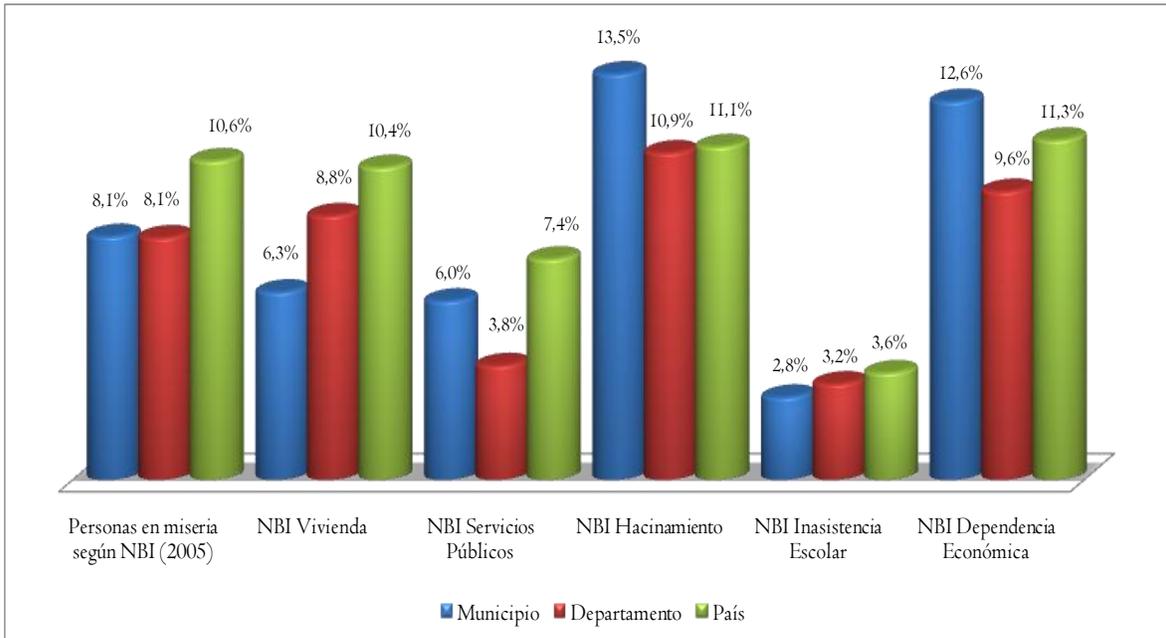
Fuente: Elaboración propia; Datos: población proyectada DANE, Censo 2005.

Del gráfico anterior podemos determinar que si bien el Municipio presenta un índice de NBI relativamente bajo, éste aún no alcanza la media Departamental o Nacional, para el caso de la cabecera municipal, hecho que debe convertirse en una meta a mediano y largo plazo para el Municipio.

El único indicador medido en el que Cubarral está por debajo del promedio Departamental y Nacional, es el de NBI Resto, lo cual se debe, posiblemente y sin considerar otros elementos fundamentales para realizar apreciaciones más detalladas, a la migración de los campesinos a las cabeceras municipales.

En relación con otros temas medidos con base en el índice de NBI, el Municipio de Cubarral presenta una gran desventaja en relación con el promedio Departamental y Nacional,

Gráfico 13.  
 Comparativo Otros Indicadores de NBI.



Fuente: Elaboración propia; Datos: población proyectada DANE, Censo 2005.

## EDUCACIÓN:

En el tema de educación, el Municipio debe enfilar esfuerzos hacia el aumento de las coberturas en educación inicial y media, toda vez que la cobertura neta para estos dos niveles, está por debajo del promedio nacional y de la cobertura universal, sin descuidar la cobertura en básica secundaria.

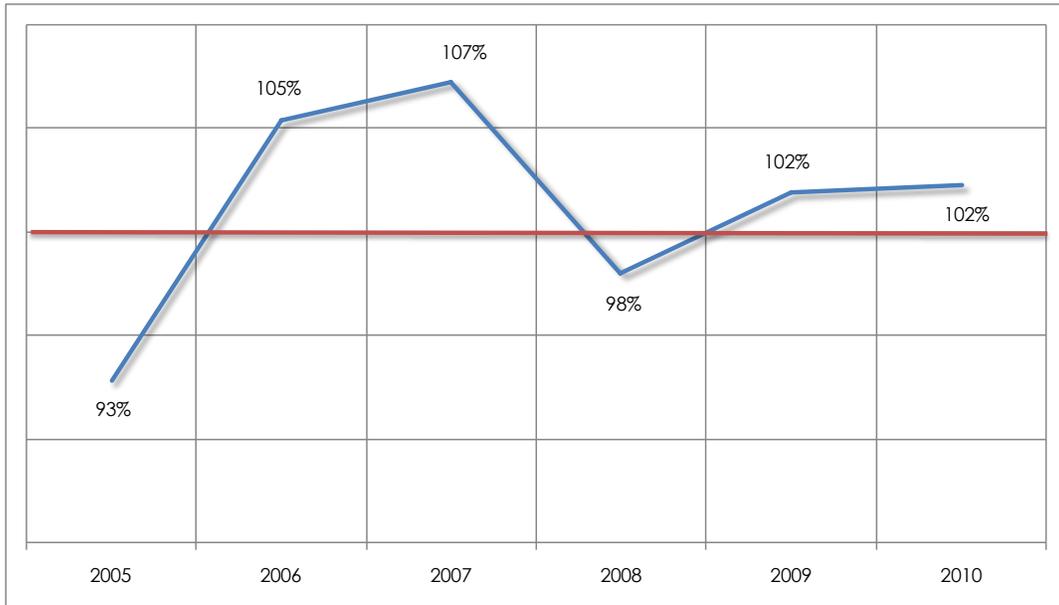
Si bien la matrícula oficial pasó de 953 estudiantes en el 2008, a 1.337 en 2010<sup>28</sup>, es pertinente que las acciones en este sector se orienten a lograr la universalización de la educación básica, incrementar la cobertura de educación media, mejorar mayor calidad educativa, ampliar la cobertura en educación inicial, disminuir la deserción escolar en todos los niveles y disminuir la repetición, entre otros.

<sup>28</sup> Fuente: Ministerio de Educación Nacional.

El nivel educativo que presenta cobertura superior al 100% en el Municipio es básica primaria; tanto secundaria, como media y hasta educación inicial, presentan un rezago significativo en cobertura.

Gráfico 14.

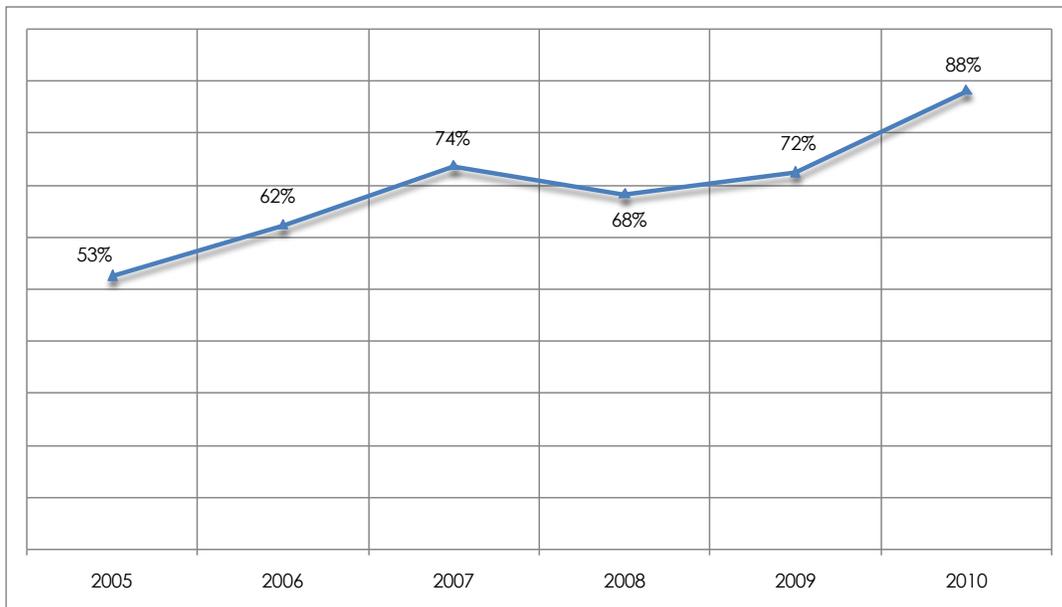
Tasa neta de cobertura escolar para educación básica primaria.



Fuente: Gobernación del Meta/ Ministerio de Educación Nacional.

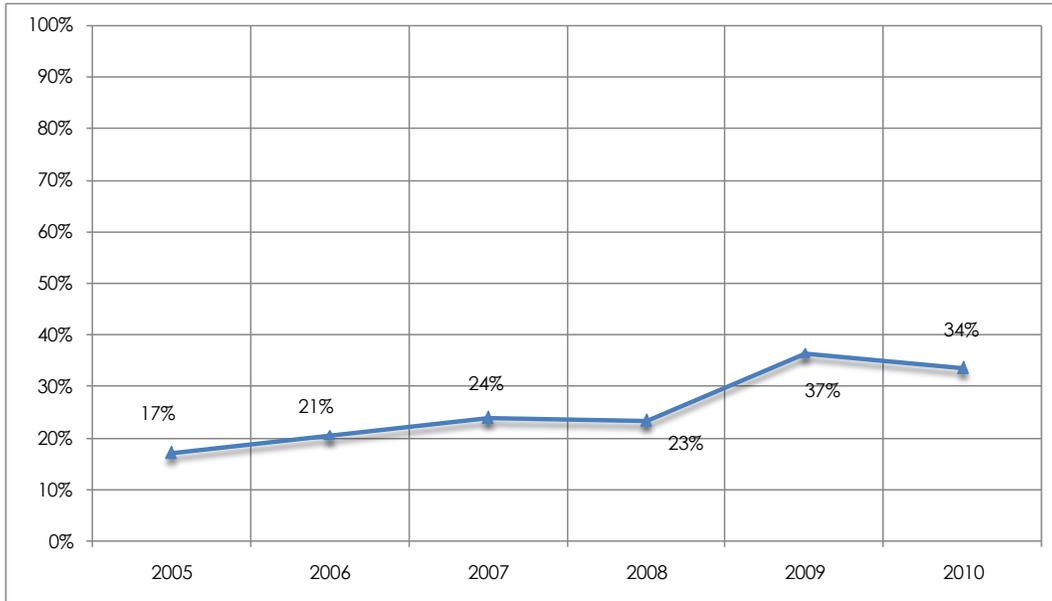
Gráfico 15.

Tasa neta de cobertura escolar para educación básica secundaria.



Fuente: Gobernación del Meta/ Ministerio de Educación Nacional.

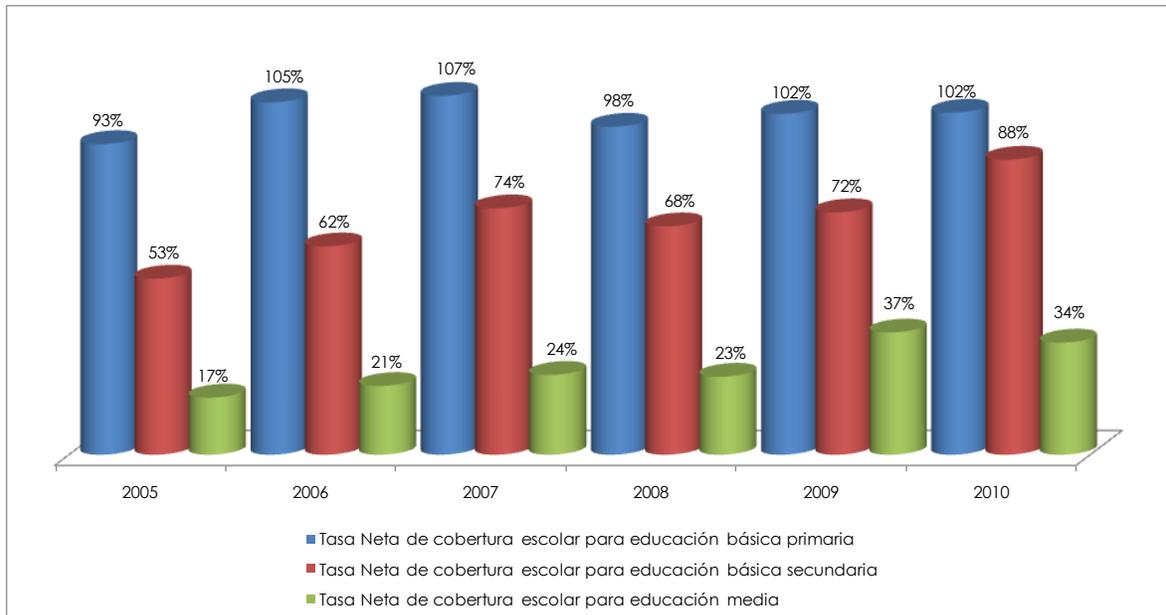
Gráfico 16.  
 Tasa neta de cobertura escolar para educación media.



Fuente: Gobernación del Meta/ Ministerio de Educación Nacional.

Como se puede evidenciar, el mayor problema en términos de cobertura se encuentra en los grados 10 y 11, con un amplio margen respecto a básica primaria y secundaria.

Gráfico 17.  
 Consolidado Tasas netas de cobertura Educación 2005-2010.

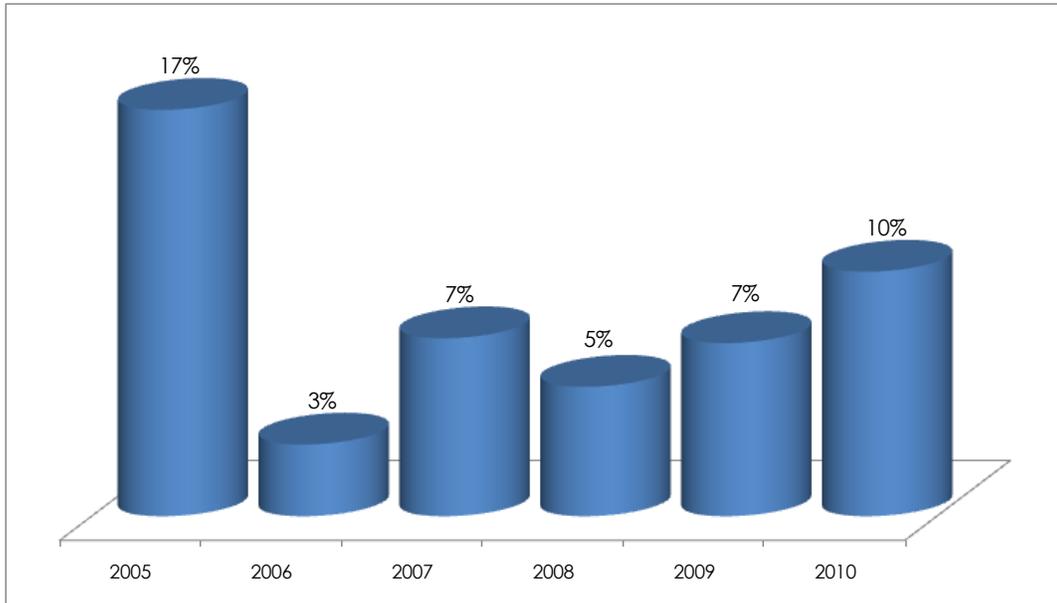


Fuente: Gobernación del Meta/ Ministerio de Educación Nacional.

Otro aspecto que debe considerarse es el tema de la deserción escolar, en donde se evidencia una tendencia incremental, como se muestra en la siguiente gráfica, lo cual deja de manifiesto la necesidad de diseñar e implementar políticas tendientes a mitigar este problema, desde el mismo Municipio, hasta el Departamento y la Nación.

Gráfico 18.

Tasa de deserción escolar inter-anual de transición a grado once.



Fuente: Gobernación del Meta/ Ministerio de Educación Nacional.

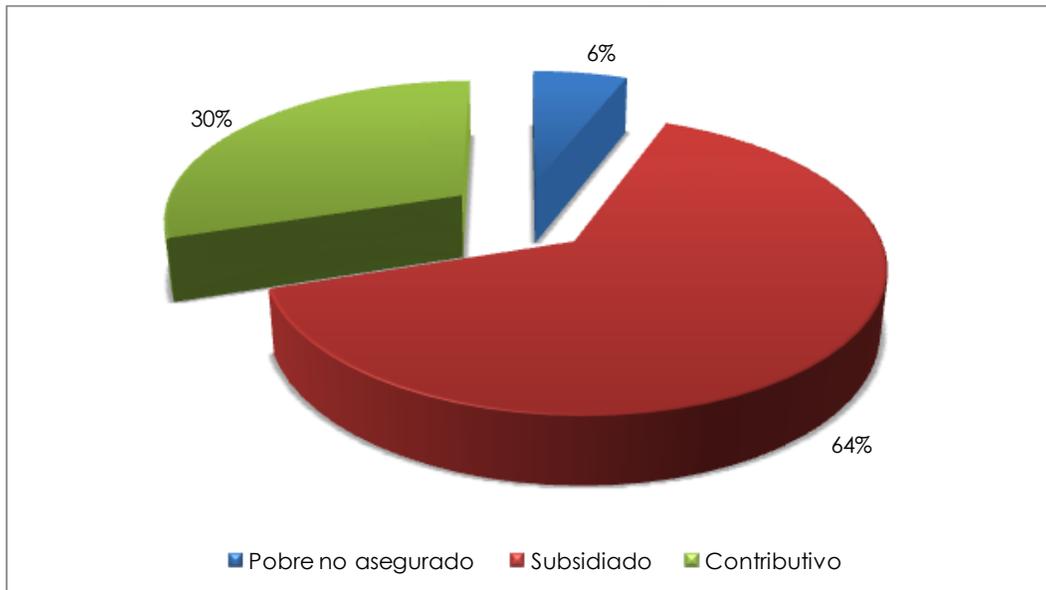
En términos generales, en el sector educativo sobrevienen problemas a causa de diversos factores directa o indirectamente relacionados con el sector, los cuales obligan a la ejecución de acciones que permitan lograr la universalización de la educación pero con calidad. En este punto es en el cual Cubarral está obligado a intervenir, en la medida que sus competencias lo permitan.

Desde este punto de vista, acciones orientadas a mejorar la calidad en la educación, así como el mejoramiento de la infraestructura, deben convertirse en componentes fundamentales de una estrategia tendiente a lograr la cobertura de la educación en todos sus niveles, para lo cual se requiere de la concurrencia del Departamento y de la Nación. Lo verdaderamente importante en este aspecto, es reconocer que existen una serie de problemas y necesidades que deben ser atendidas.

SALUD:

En el sector salud, encontramos que el 64% de la población se encuentra afiliada al régimen subsidiado, aspecto que debe considerarse en la medida que la competencia asignada directamente al Municipio, se relaciona con el aseguramiento al régimen subsidiado, además de las acciones en salud pública.

Gráfico 19.  
Distribución de la población por régimen de afiliación



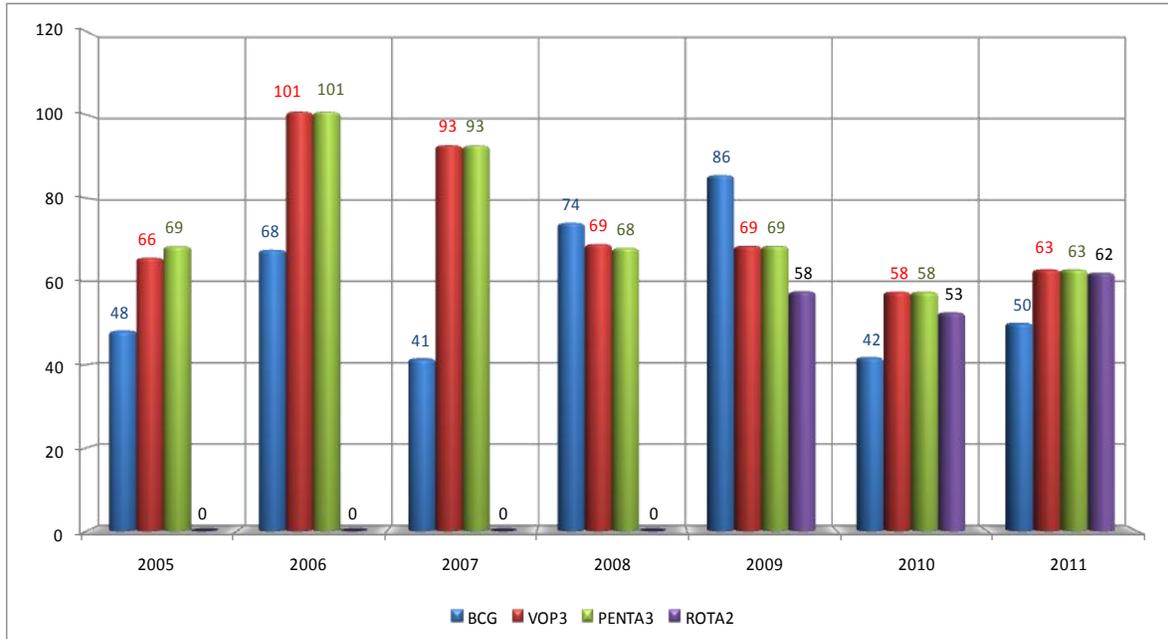
Fuente: Secretaría de Gobierno Municipal; PTS.

Se evidencia un porcentaje de población no asegurada, que aunque no es representativo considerando la valoración porcentual, incide de manera directa en el desarrollo del territorio y obliga a la Administración a tomar las medidas necesarias para lograr la afiliación al Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable, clasificada en los niveles 1, 2 y 3 del Sisben.

Es pertinente mencionar que el Municipio debe garantizar el mantenimiento de la financiación de la cobertura actual y de las ampliaciones que se efectúen para lograr la cobertura universal en el régimen subsidiado en salud.

Sobre la cobertura de vacunación, se puede observar lo siguiente:

Gráfico 20.  
Coberturas en Vacunación



Fuente: Secretaría de Gobierno Municipal; PTS.

De acuerdo con las cifras presentadas en la gráfica anterior, el comportamiento de la cobertura en vacunación, específicamente para estos biológicos, ha sido decreciente, hecho que manifiesta la necesidad de iniciar acciones tendientes a ampliar la cobertura en vacunación, en cumplimiento de las normas y lineamientos vigentes.

Se ha evidenciado un serio problema relacionado con la prestación del servicio en el hospital Municipal, debido a la falta de personal, entre otros factores.

Sobre el particular se debe considerar el hecho que el Municipio de Cubarral perdió la condición de municipio certificado en salud, por lo cual no tienen competencia para la prestación de servicios en este sector, hecho que obliga a la Administración Municipal a acudir al Departamento como responsable de la prestación del servicio en el Municipio de conformidad con la normativa vigente.

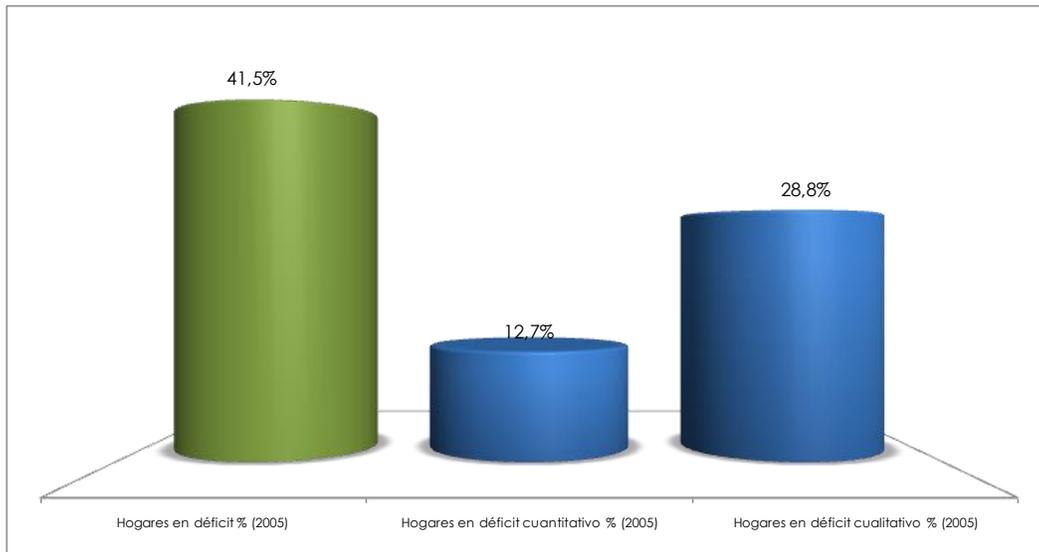
Por lo anteriormente expuesto, el diagnóstico en este sector se limita a los datos presentados anteriormente, sin perjuicio de las cifras plasmadas en el acápite destinado a las políticas de Infancia Adolescencia y Juventud.

## VIVIENDA

De acuerdo con las cifras consultadas sobre el sector con base en el Censo 2005, existe un déficit del 41,5% en vivienda, de los cuales el 28,8% corresponde a déficit cualitativo y el 12,7% restante a un déficit cuantitativo.

Esto indica que existe un gran número de hogares cuya vivienda no cuenta con los mínimos requeridos para denominarse "vivienda digna", es decir que su infraestructura es deficitaria y genera algún riesgo para sus habitantes.

Gráfico 21.  
Situación de la Vivienda en Cubarral.



Fuente: DANE; DNP.

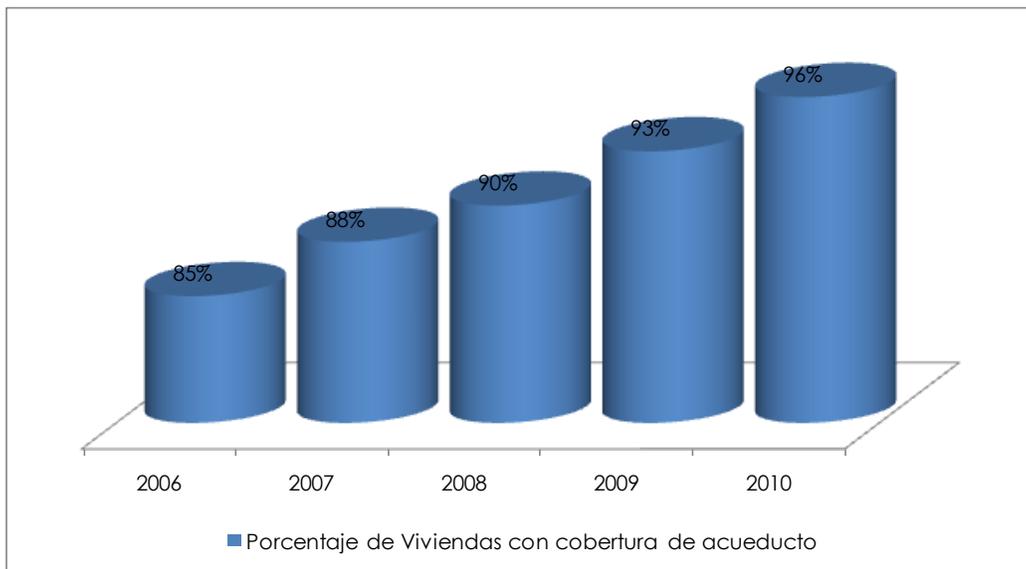
En relación con el déficit cuantitativo de viviendas, es decir, hogares sin vivienda propia, el panorama es un poco más afable, en la medida que Cubarral presenta una cifra relativamente baja.

Lo ideal es lograr que el mayor número de los hogares cuenten con vivienda nueva y digna, máxime cuando las dinámicas poblacionales y las metas a mediano y largo plazo indican un crecimiento considerable de la población y por ende de las necesidades básicas, entre ellas la vivienda digna.

## ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Para el caso de la cobertura de acueducto, Cubarral presenta unas cifras que en sí mismas no permiten identificar los verdaderos problemas relacionados con el tema del agua. De acuerdo con EDESA S.A E.S.P., la cobertura de acueducto a 2010 alcanzó el 96% de las viviendas, presentando un incremento constante y significativo durante los últimos años.

Gráfico 22.  
Cobertura Acueducto Cubarral.



Fuente: Gobernación del Meta.

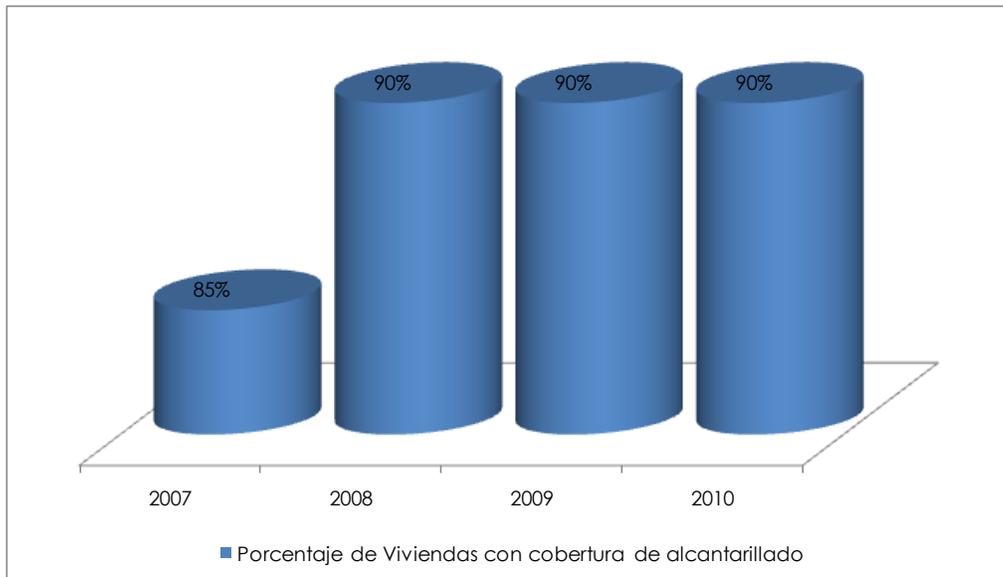
No obstante, para el tema del acueducto, podría hablarse de déficit cuantitativo y cualitativo tal y como se hace en vivienda, guardadas las proporciones.

En este caso, en Cubarral hay un déficit cualitativo en la prestación del servicio de acueducto, en la medida que la población no cuenta con un servicio de calidad. No hay agua potable apta para el consumo humano, lo cual impacta en otros indicadores como los de salud, toda vez que genera enfermedades como la EDA (Enfermedad Diarreica Aguda), entre otras, que obligan al municipio y a las familias a realizar gastos médicos que pueden evitarse con una simple acción: Brindar agua potable a la población.

De la mano de la potabilización del agua, está la necesidad de mejorar y ampliar la infraestructura, específicamente en la zona rural del municipio, en donde el precario estado de los acueductos veredales se convierte en una constante y en un factor de riesgo para los Cubarraleños que habitan estas zonas.

Sobre el servicio de alcantarillado, se cuenta con una cobertura del 90%, de viviendas, de acuerdo con las cifras de la Gobernación del Meta. No obstante, se evidencian falencias estructurales en el servicio, en la medida que la infraestructura es limitada, además que no se cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales.

Gráfico 23.  
Cobertura Alcantarillado Cubarral.



Fuente: Gobernación del Meta.

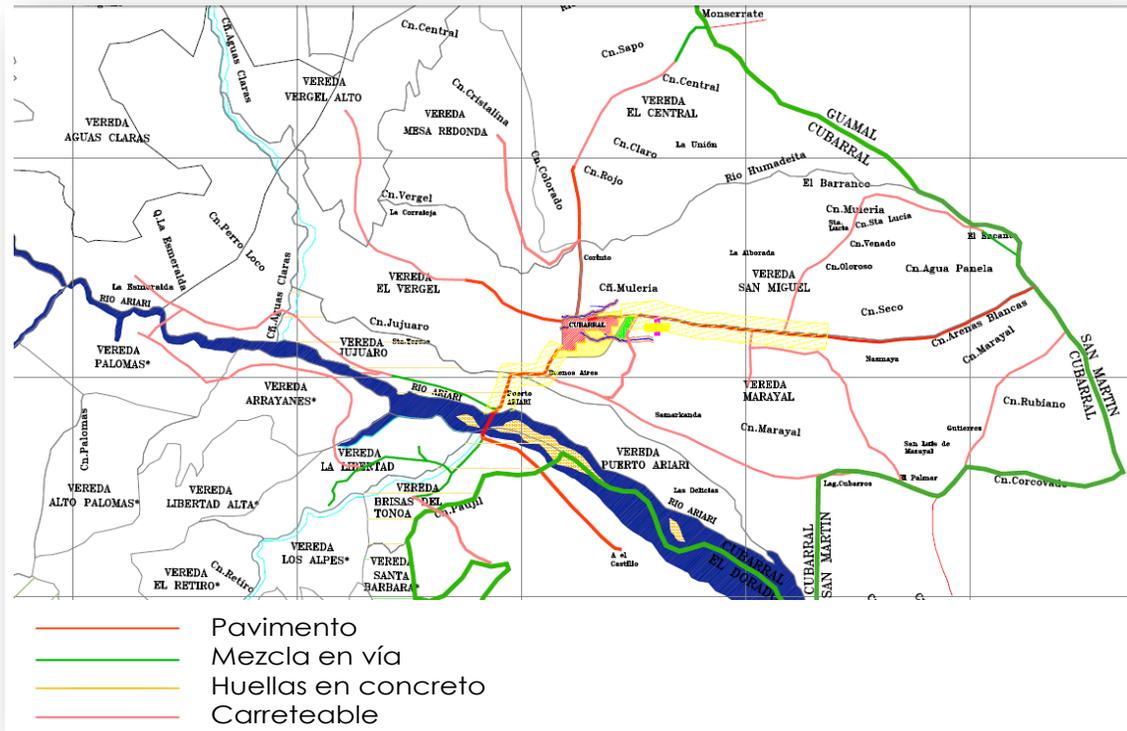
El impacto que genera la disposición final del alcantarillado en las fuentes hídricas del municipio, es de tales proporciones que afecta desde la salud de los Cubarraleños, hasta las actividades propias de la región como la ganadería y la agricultura y a futuro el turismo, apuesta del desarrollo de este Plan Municipal de Desarrollo.

En suma, existe una carencia relacionada con la potabilización del agua y con el manejo de las aguas residuales que deben ser atendidas prioritariamente por el Municipio, en coordinación con el Departamento.

## VÍAS

De acuerdo con Instituto Nacional de Vías, INVIAS, Territorial Meta, la red terciaria a cargo del municipio presenta una longitud total de 35,85 Km., la cual se encuentra en regular estado debido a la ola invernal que azota el país, hecho que se acrecienta por la condiciones geográficas del Municipio.

Mapa 2.  
Sistema Vial Rural, Cubarral 2009.



Cuadro 7.  
Red terciaria, ruta y longitud

RUTA	LONGITUD
Rio Tonda - Escuela La Libertad	2,40
Jujuaro - Arrayanes - Puerto Gomez	4,10
Entrada a Puerto Gomez - Vereda Aguas Claras	6,80
Cubarral - Vereda El Vergel	6,40
Cañola Cristalina - Vereda Mesa Redonda	5,15
Cubarral - Rio Humadea - Escuela Montecristo	11,00

Fuente: Instituto Nacional de Vías, INVIAS, Territorial Meta

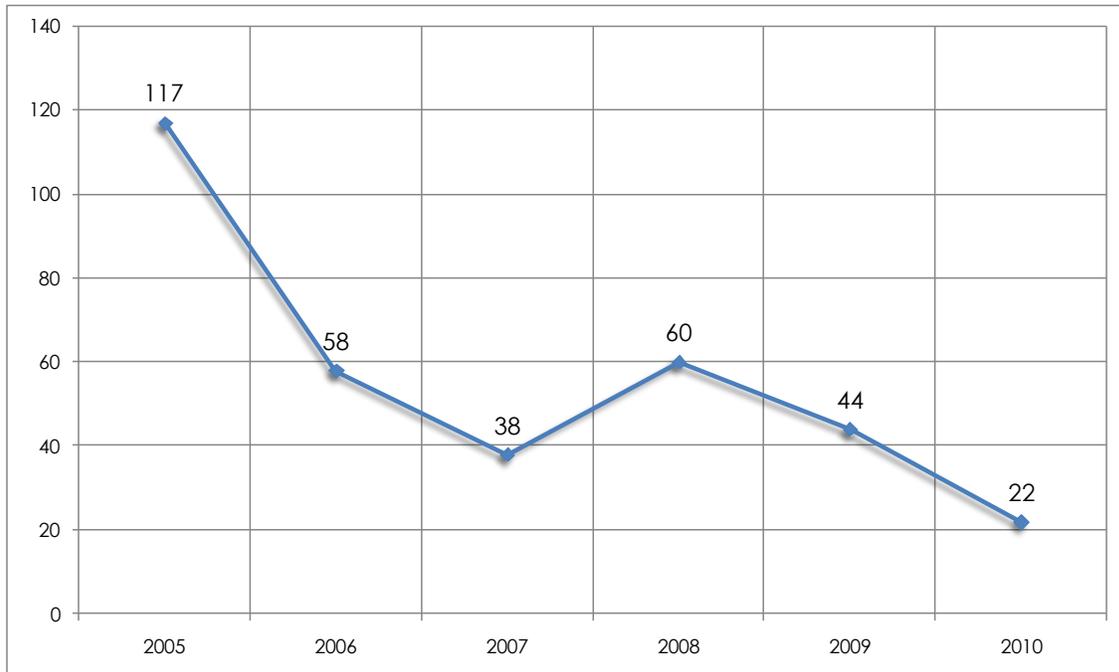
De los 35,85 Km. de vías terciarias del municipio, tan solo 18 Km. se encuentran pavimentados<sup>29</sup>, es decir tan solo el 50,21% del total de la red terciaria. No obstante, tanto los tramos no pavimentados, como algunos pavimentados, requieren algún tipo de intervención bien sea un mantenimiento preventivo o correctivo, por lo cual es pertinente diseñar un "Plan vial", en el cual se establezca claramente el tipo de intervención que requiera cada una de las vías.

Lo anterior permitirá que la inversión en este sector sea más eficiente, en la medida que se podrán intervenir de manera adecuada las vías terciarias del municipio, con un esquema previamente definido y concertado.

#### OTROS INDICADORES

Uno de los indicadores más relevantes es el de la población desplazada en el Municipio, el cual presenta el siguiente comportamiento:

Gráfico 24.  
TOTAL DE PERSONAS DESPLAZADAS POR LA VIOLENCIA



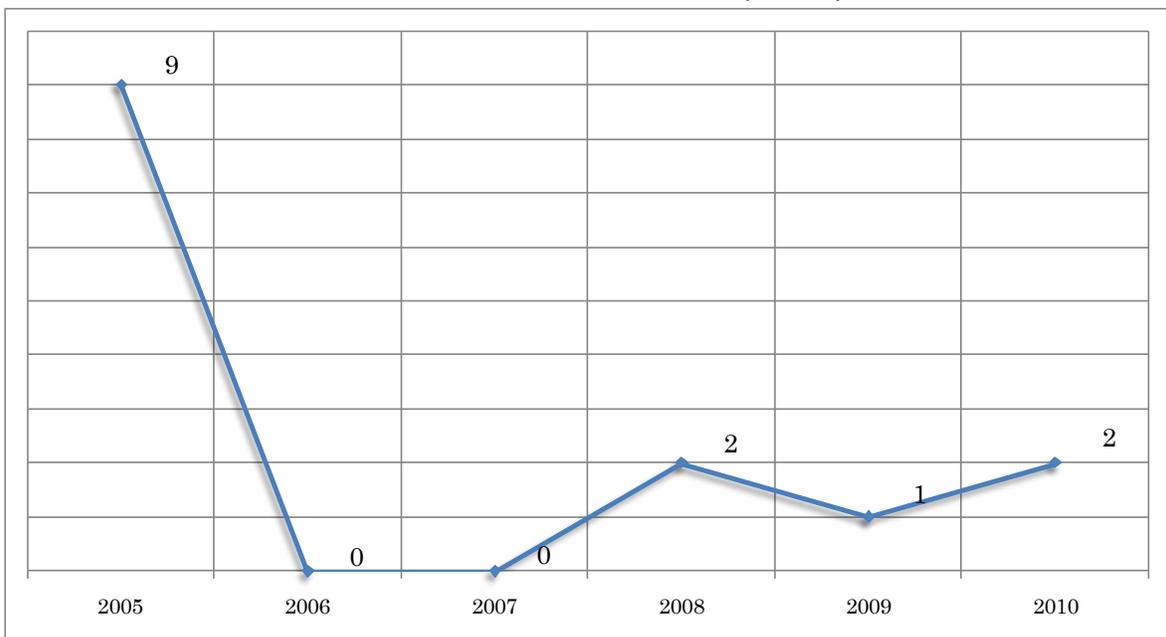
Fuente: Gobernación del Meta.

<sup>29</sup> DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN; Ficha Municipal 2012.

Si bien el indicador presenta una tendencia decreciente, se evidencia que persiste este problema en el Municipio, lo cual obliga a diseñar e implementar planes de atención integral a esta población.

Además de estos casos de desplazamiento forzado, se presentaron casos en víctimas de minas antipersonales (MAP) y municiones sin explotar (MUSE) de acuerdo con la siguiente gráfica:

Gráfico 25.  
TOTAL DE PERSONAS VÍCTIMAS DE MINAS ANTIPERSONALES (MAP) Y  
MUNICIONES SIN EXPLOTAR (MUSE).



Fuente: Gobernación del Meta.

Para afrontar y evitar el riesgo de ocurrencia de estos actos, se debe coordinar con el Departamento, con la Nación y con las Fuerzas Militares, el desarrollo de programas no solo de desminado, sino de ayuda humanitaria a víctimas de minas anti-persona y munición sin explotar.

Finalmente, en torno a los indicadores de seguridad se encuentra que a 2009, la tasa de homicidios por cada 100 mil por habitante es del 127,9% y que se presentaron 12 casos de hurto común a residencias, personas y comercio<sup>30</sup>.

<sup>30</sup> IBIDEM.



Desde esta perspectiva, el desarrollo del territorio debe construirse sobre la base de las potencialidades existentes, considerando las cualidades del mismo, máxime cuando hoy se habla de la necesidad de un desarrollo sustentable y amigo del medio ambiente.

Para ello es preciso determinar, principalmente, cuáles son los factores de riesgo en torno al manejo del medio ambiente, con el fin de fijar las medidas de mitigación para potencializar las ventajas comparativas y competitivas del Municipio.

De acuerdo con el informe de gestión ambiental del Municipio de Cubarral, sobre el particular se han detectado una serie de problemas ambientales, tales como:

"(...)

#### 1. Contaminación y desaparición de fuentes hídricas

*La contaminación y posterior desaparición de las fuentes hídricas en el municipio es el principal problema a nivel ambiental, teniendo en cuenta que el municipio es considerado como el municipio hídrico de Colombia, este problema se deriva por diversas causas entre las que encontramos:*

- *Deficiencias en el sistema de alcantarillado en la zona urbana como rural.*
- *Utilización inadecuada insumos de síntesis química actividades agropecuarias.*
- *Contaminación de afluentes con estiércol, deyecciones y jabones en el lavado de establos y corrales.*
- *Deforestación en la zonas de protección de las cuencas por parte de aserradores ilegales.*
- *Deficiente educación ambiental y cultura ciudadana reflejada por los habitantes del municipio.*
- *Inadecuado manejo de residuos tanto líquidos como sólidos.*

- Ausencia en la intervención por parte de las distintas autoridades ambientales.

## 2. Conflictos en los usos de suelo

*El aumento de la frontera agrícola genera que tanto ganaderos, agricultores y aserradores intervengan en zonas de protección como lo son las riveras de los ríos y el PNN Sumapaz teniendo en cuenta que estas tierras no son aptas para estas actividades generando así problemas de erosión y fenómenos de remoción en masa.*

## 3. Deforestación en zonas vulnerables.

*El PNN del Sumapaz y las rondas y nacederos de los diferentes ríos han sido intervenidos por parte de aserradores ilegales los cuales al no tener otra actividad generadora de ingresos se dedican a la tala indiscriminada y desmesurada , algunos también son contratados por agricultores y ganaderos para aumentar la frontera agrícola y potrerizar bastas zonas de bosque protector.*

## 4. Desbordamiento de ríos y quebradas

*Al estar situado en las estribaciones de la cordillera oriental y en el área del PNN Sumapaz, el municipio de Cubarral recibe una alta precipitación la cual en algunos casos sumados a otros factores (F.R.M) generan tanto desbordamientos como avalanchas, los cuales afectan tanto a pobladores ribereños como a el componente biótico del sitio.*

## 5. Desaparición de especies tanto vegetales como animales.

*La intervención en los frágiles ecosistemas por parte del hombre, la caza indiscriminada de animales en vía de extinción y la indiscriminada tala de bosques ha dado como resultado la desaparición de especies animales y vegetales.*

## 6. Contaminación atmosférica.

*Los fenómenos de contaminación atmosférica se observan de una forma más clara en la zona urbana debido a los proyectos adelantados en esta (ruido, material particulado) existe una práctica anti-ecológica por parte de los habitantes del municipio los cuales al recolectar las hojas de los árboles proceden a quemarlas y en algunas ocasiones también sus residuos sólidos."*

Todos estos problemas deben ser considerados al momento de diseñar e implementar una política ambiental integral, pero existe uno de ellos que debe ser abordado, a su vez, desde una óptica social y de desarrollo. Se trata del tema del conflicto en el uso del suelo, aspecto que afecta a treinta y siete (37) familias ubicadas en el piedemonte y a treinta y dos (32) familias ubicadas en la zona denominada la Totuma y alrededores, que se encuentran en jurisdicción del PNN Sumapaz.

El conflicto generado por la ubicación de estas familias y las posibles alternativas de solución a sus problemas, sobrepasa las competencias del municipio, en la medida que existe una limitante para realizar inversiones en la jurisdicción del Parque.

Es por ello que se requiere concertar con los organismos del Nivel Nacional, Departamental y Municipal un programa que defina las estrategias y acciones tendientes a atender integralmente las necesidades que esta población tiene en todos los sectores.

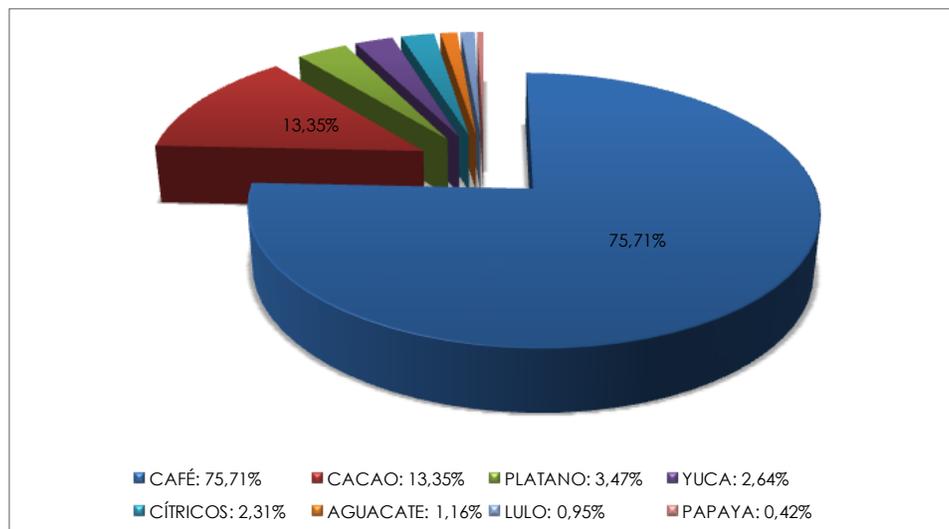
En el mismo sentido, todas aquellas acciones que sobre el desarrollo se ejecuten desde el Plan Municipal de Desarrollo, específicamente en sectores como turismo y desarrollo agropecuario, deben considerar los lineamientos de la Política Nacional de Producción más Limpia y de la Política Nacional de Sanidad e Inocuidad de Alimentos y sistemas de Medidas Sanitarias y fitosanitarias, aplicando siempre buenas prácticas agrícolas y ganaderas en el caso de las actividades agropecuarias, y estrategias de turismo sostenible y ecoturismo para el caso del turismo.

En suma, el componente ambiental resulta de vital importancia en el desarrollo de Cubarral, razón por la cual amerita que sea abordado en un eje estructural en el plan de desarrollo, contemplando acciones que mitiguen en alguna medida, los efectos negativos sobre los ecosistemas presentes en el territorio y definan las acciones tendientes a que este modelo de desarrollo sea un modelo sostenible y sustentable.

## SECTOR AGROPECUARIO

En el sector agrario, el principal producto lo conforma el café, con el 75% de la producción total de Municipio, seguido por la producción de cacao y otros productos como plátano yuca y cítricos.

Gráfico 26.  
PRODUCCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL 2011.



Fuente: Gobernación del Meta.

En otros sectores, según los datos del inventario bovino presentado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural Departamental, Cubarral cuenta en 2011 con un total de 13.000 cabezas de ganado. Cuanta además con una importante participación de porcinos, ovinos, búfalos y caprinos, además de una producción piscícola, que a 2010 alcanzó las 170 toneladas<sup>32</sup>.

<sup>32</sup> SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL DEL META; Informe final, grupo de cifras agropecuarias del Meta, 2011.

## 7. DIAGNÓSTICO INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD.

De conformidad con la alianza realizada entre instituciones del nivel Nacional e internacional, y teniendo en cuenta la normativa del Estado Colombiano, se ha definido en el País una estrategia denominada “*Hechos y Derechos*”, la cual busca incidir en las decisiones de los diferentes ámbitos de la sociedad y de la administración con el fin que se garantice el pleno ejercicio de los derechos de la infancia y adolescencia.

Para abordar este tema tan importante y trascendental en el esquema de desarrollo del Municipio y del País en general, es pertinente enunciar los Derechos de los niños, niñas y adolescentes, a saber:

1. Derecho a la vida con calidad y un ambiente sano.
2. Derecho a la integridad personal: a la protección contra toda forma de maltrato o abuso cometidos por cualquier persona.
3. Derecho a la rehabilitación y a la socialización: garantizarle los derechos a los niños, niñas y adolescentes que hayan cometido un delito.
4. Derecho a la protección contra el abandono físico, afectivo, la explotación económica, sexual, la pornografía, el secuestro, la trata de personas, la guerra, los conflictos armados internos, el reclutamiento y la utilización por parte de grupos armados al margen de la ley, la tortura, la situación de vida en calle, el desplazamiento forzoso, las peores formas de trabajo infantil y las minas antipersona.
5. Derecho a la libertad y seguridad personal: no podrán ser detenidos ni privados de su libertad los niños, niñas y adolescentes, salvo por las causas que contempla el Sistema de Responsabilidad para Adolescentes.
6. Derecho a tener una familia y a no ser separado de ella.
7. Derecho a la custodia y cuidado personal: es obligación de los padres y adultos responsables de los niños y niñas.
8. Derecho a los alimentos, todo lo que requiere el niño, niña o adolescente para su desarrollo integral: alimentos, vestido, habitación, educación, recreación y salud.
9. Derecho a la identidad: deben ser inscritos en el registro civil de nacimiento.

10. Derecho al debido proceso: seguir las etapas que establece la Ley para los niños, niñas y adolescentes víctimas o partícipes de un delito.
11. Derecho a la salud: ninguna entidad prestadora de servicios de salud puede negarse a atender a un niño o niña.
12. Derecho a la educación.
13. Derecho al desarrollo integral en la primera infancia: los niños de 0 a 6 años deben ser atendidos en servicios de nutrición, ser protegidos contra peligros físicos, y tener el esquema completo de vacunación.
14. Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes.
15. Derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes.
16. Derecho de asociación y reunión.
17. Derecho a la intimidad: serán protegidos de todas las acciones que afecten su dignidad.
18. Derecho a la información.
19. Derecho a la protección laboral de los adolescentes autorizados para trabajar: la edad mínima para trabajar es de 15 años con autorización de un Inspector de Trabajo.
20. Derecho de los niños, niñas y los adolescentes con discapacidad.

La garantía de todos y cada uno de estos derechos, depende de la concurrencia de las acciones que desde la familia, la sociedad y el Estado, se realicen, considerando que cada instancia debe propender por garantizar un grupo de derechos específico, como se señala a continuación<sup>33</sup>:

- Familia:
  - ✓ Promover la igualdad, el afecto, la solidaridad y el respeto de sus integrantes.
  - ✓ Proteger contra cualquier acto que amenace o vulnere su vida, dignidad e integridad.
  - ✓ Cualquier tipo de violencia entre la familia debe ser sancionada.
  - ✓ Dentro de las obligaciones está la de inscribirlos en el registro civil, salud, educación, recreación, buen trato y proporcionales una buena nutrición y desarrollo físico y psicológico adecuado.

---

<sup>33</sup> INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR; ABC del Código de la Infancia y la Adolescencia.

- Sociedad:
  - ✓ Desarrollar acciones para prevenir la vulneración y asegurar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
  - ✓ Participar en la formulación, gestión, evaluación y seguimiento de las políticas públicas de infancia.
  - ✓ Denunciar a través de cualquier medio la vulneración de los derechos.
  
- Estado:
  - ✓ Garantizar y asegurar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y restablecerlos cuando estos hayan sido vulnerados.
  - ✓ Diseñar y ejecutar políticas públicas a nivel nacional, departamental, distrital y municipal y asignar los recursos necesarios para su implementación.
  - ✓ Investigar y sancionar los delitos contra niños niñas y adolescentes.
  - ✓ Apoyar a las familias para que éstas puedan garantizarles los derechos.
  - ✓ Prestar especial atención a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de riesgo, vulneración o emergencia.
  - ✓ Protegerlos contra la vinculación y el reclutamiento en grupos armados al margen de la ley.
  - ✓ Promover la convivencia pacífica en la familia y en la sociedad y prevenir y atender todo tipo de violencia que atente contra sus derechos.
  - ✓ Facilitar el acceso al sistema educativo y de salud.

Con el fin de determinar el estado, la situación y el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el País, medir el impacto de las acciones realizadas por las entidades territoriales, entre otros aspectos, la estrategia Hechos y Derechos creó un catálogo de indicadores en el cual se priorizaron setenta y nueve (79) indicadores sociales y financieros, considerando una serie de variables que permiten, además, construir una línea de base para las acciones de Gobierno que se deben programar y ejecutar en un territorio y que darán paso a la garantía de derechos y por ende al desarrollo del mismo.

Este catalogo de indicadores, fue construido considerando cuatro (4) categorías de derechos, cada una con una serie de objetivos de política de la siguiente manera:

A. Existencia

- ✓ Todos Vivos
- ✓ Ninguno desnutrido
- ✓ Todos Saludables
- ✓ Ninguno sin Familia

B. Desarrollo

- ✓ Ninguno sin Educación
- ✓ Todos Jugando
- ✓ Todos capaces de manejar afectos, emociones y sexualidad

C. Ciudadanía:

- ✓ Todos participando en espacios sociales
- ✓ Ninguno sin registro

D. Protección

- ✓ Ninguno maltratado, abusado o víctima del conflicto interno generado por grupos al margen de la ley.
- ✓ Ninguno en actividad perjudicial.
- ✓ Adolescentes acusados de violar la ley penal con su debido proceso.

Bajo esta perspectiva, se evidencia la importancia de la inclusión y reconocimiento de los mismos en la estructura general del Plan Municipal de Desarrollo, lo cual permitirá el aseguramiento y la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, bajo los siguientes criterios:

- ✓ Cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Constitución y la Ley.
- ✓ Ofrece herramientas y técnicas para la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas de las entidades territoriales.
- ✓ Estimula la participación del grupo objetivo.

- ✓ Elevar la conciencia colectiva sobre las áreas estratégicas que deben privilegiarse para avanzar en la garantía de los derechos de este grupo.
- ✓ Evidenciar diferencias territoriales y poblacionales.
- ✓ Hacer visibles los objetivos de mediano y largo plazo y valorar el desempeño acumulado.

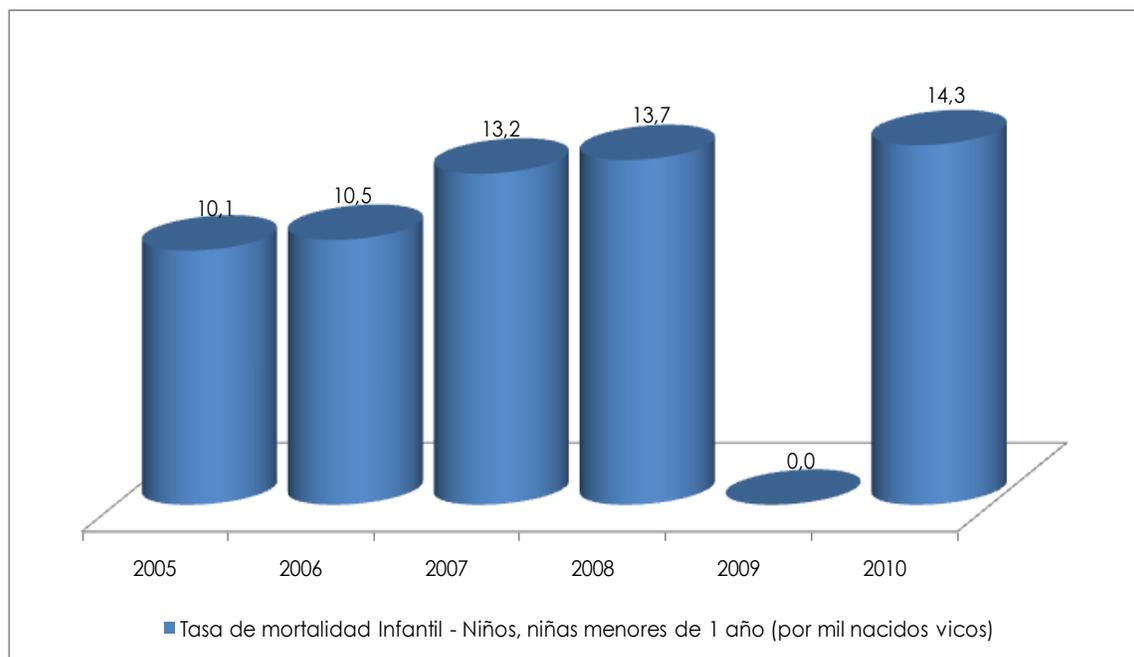
En este sentido, a continuación se presenta un análisis de la situación del Municipio en torno a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, desde la estructura contemplada en la estrategia de Hechos y Derechos, considerando las categorías de derechos enunciadas anteriormente.

### CATEGORÍA 1 EXISTENCIA.

La tasa de mortalidad infantil, se define como la relación existente entre el número de niños y niñas menores de un año fallecidos y el total de los niños y niñas nacidos durante un periodo de tiempo específico. Su objetivo principal, es entonces medir durante el periodo más crítico en la supervivencia del ser humano, la tendencia de defunciones.

Gráfico 27.

#### TASA DE MORTALIDAD INFANTIL EN MENORES DE 1 AÑO



Fuente: Gobernación del Meta.

En este sentido y de conformidad con las estadísticas de la Gobernación del Meta, históricamente el municipio de Cubarral ha presentado una tasa promedio de mortalidad infantil del 12.3, salvo durante la vigencia 2009 en donde el reporte es de 0.

Por otra parte, la tasa de mortalidad en menores de 5 años, indica la proporción de niños y niñas de 0 a 5 años que mueren, sin importar la causa a la cual se encuentre ligada, siendo entonces la relación de los menores de 5 años fallecidos, sobre el total de los niños y niñas de 0 y 5 años. Básicamente, se considera como un dato demográfico que afecta la distribución por edad y por sexo.

Para la UNICEF *“este indicador no sólo refleja el nivel y los cambios del estado de bienestar de la infancia, sino también el grado de progreso económico y desarrollo humano. La razón es que este indicador mide los resultados finales del proceso de desarrollo, en vez de factores intermedio tales como el nivel de escolarización, la disponibilidad de calorías per cápita y el número de médicos por 1.000 habitantes, etc.*

*Es decir, la TMM5 es el resultado de una amplia variedad de factores: salud nutricional (nutrición [Anemia nutricional, Malnutrición]) y conocimientos básicos de salud de la madre; cobertura de inmunización (vacunación) y utilización de la Terapia de Rehidratación Oral (ver enfermedades diarreicas); acceso al agua y saneamiento en cantidad y calidad, y grado de salubridad del entorno para los niños. Por último, la TMM5 está menos expuesta que, por ejemplo, el PNB per cápita a las generalizaciones de la estadística.*

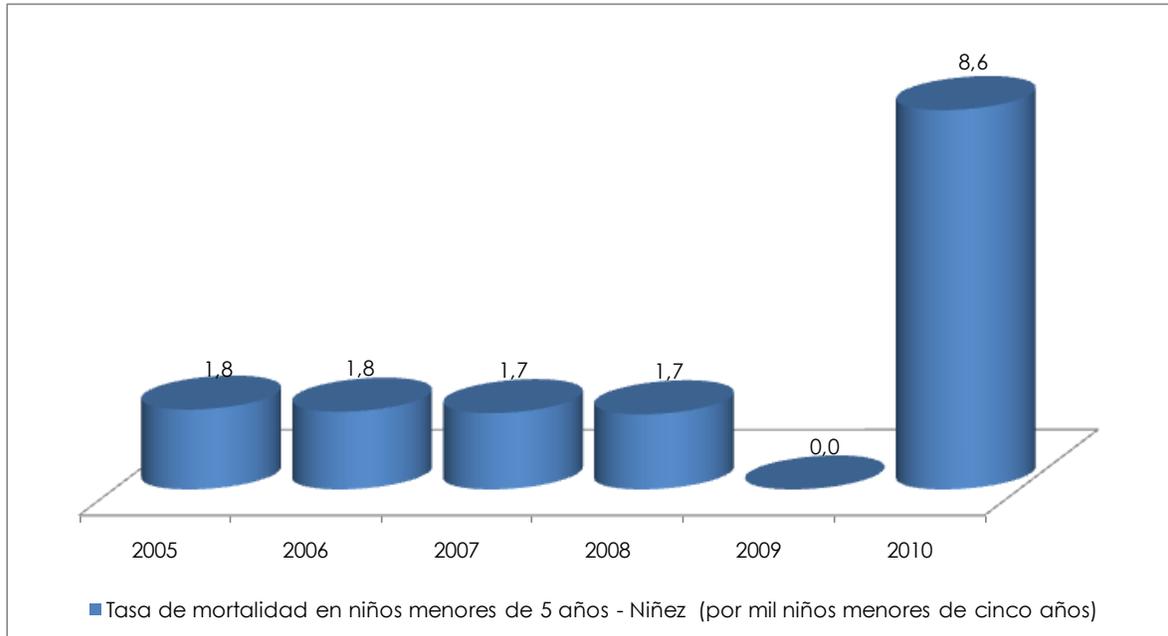
*Esto se debe a que los límites naturales impiden que los hijos de los ricos puedan tener una probabilidad mil veces mayor de sobrevivir, aunque los límites socioeconómicos establecidos les permitan poseer un ingreso mil veces más elevado. En otras palabras, es mucho más difícil que la presencia de una minoría rica afecte a la TMM5 de un país, por lo que este indicador representa de forma más adecuada, aunque no perfecta, el estado de salud de la mayoría de la población infantil, así como de la sociedad en su conjunto (UNICEF, 1998:123)”<sup>34</sup>.*

---

<sup>34</sup> DICCIONARIO DE ACCION HUMANITARIA Y COOPERACION AL DESARROLLO: Indicadores de Salud.  
<http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/124>

De acuerdo con los datos de la Gobernación del Meta, Cubarral presenta una tasa histórica promedio de 3.11, siendo las principales causas de mortalidad las malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas, ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal y enfermedades del sistema respiratorio.

Gráfico 28.  
TASA DE MORTALIDAD EN MENORES DE 5 AÑOS

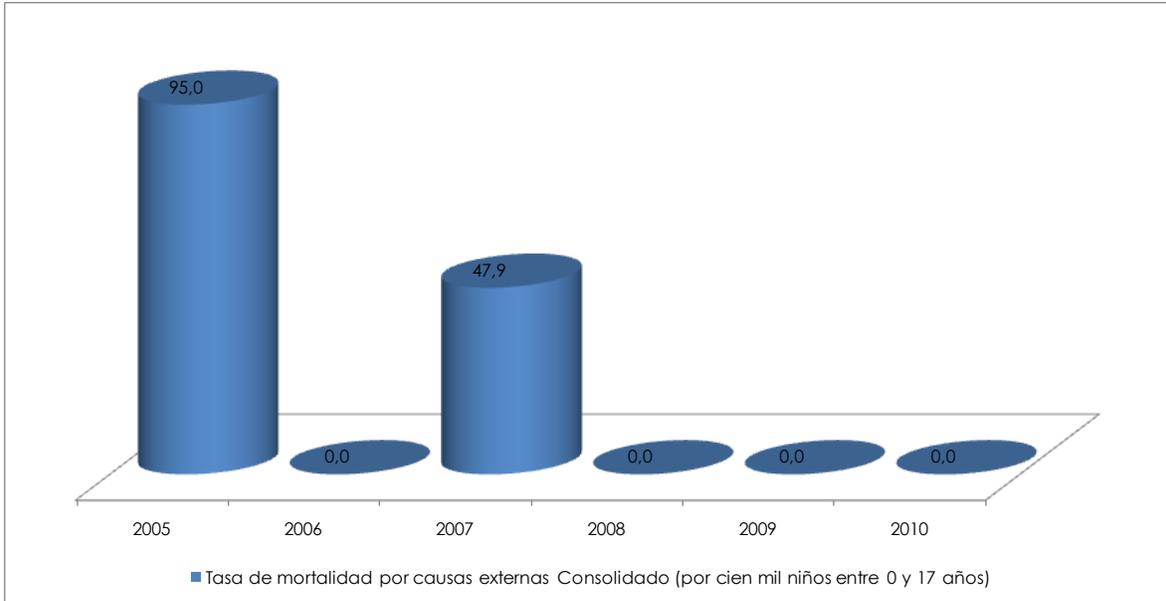


Fuente: Gobernación del Meta.

La tasa de mortalidad de 0 a 17 años por causas externas, presenta, dentro de un periodo de tiempo específico, la relación entre el número de defunciones por homicidios, accidentes, suicidios, violencia intrafamiliar en niños, niñas y adolescente, entre 0 y 17 años de edad, y el número total de la población en edades entre los 0 y 17 años, de esta forma se realiza un análisis de caracterización.

Para el caso del municipio, existen reportes para 2005 y 2007, con una tasa de 95 y 47.9, respectivamente, lo que equivale a dos niños, niñas o adolescentes entre 0 y 17 años muertos por causas externas para el primer año y un caso para 2007. Es pertinente mencionar que en ambos casos el rango de edad fue entre 12 y 17 años. La tasa es relativamente alta, considerando que este indicador mide el número de casos por cada cien mil niños, niñas o adolescentes entre 0 y 17 años. En general, durante 2008, 2009 y 2010, no se han presentado casos de muertes por causas externas, hecho que debe continuar en el Municipio.

Gráfico 29.  
TASA DE MORTALIDAD DE 0 A 17 AÑOS POR CAUSAS EXTERNAS



Fuente: Gobernación del Meta.

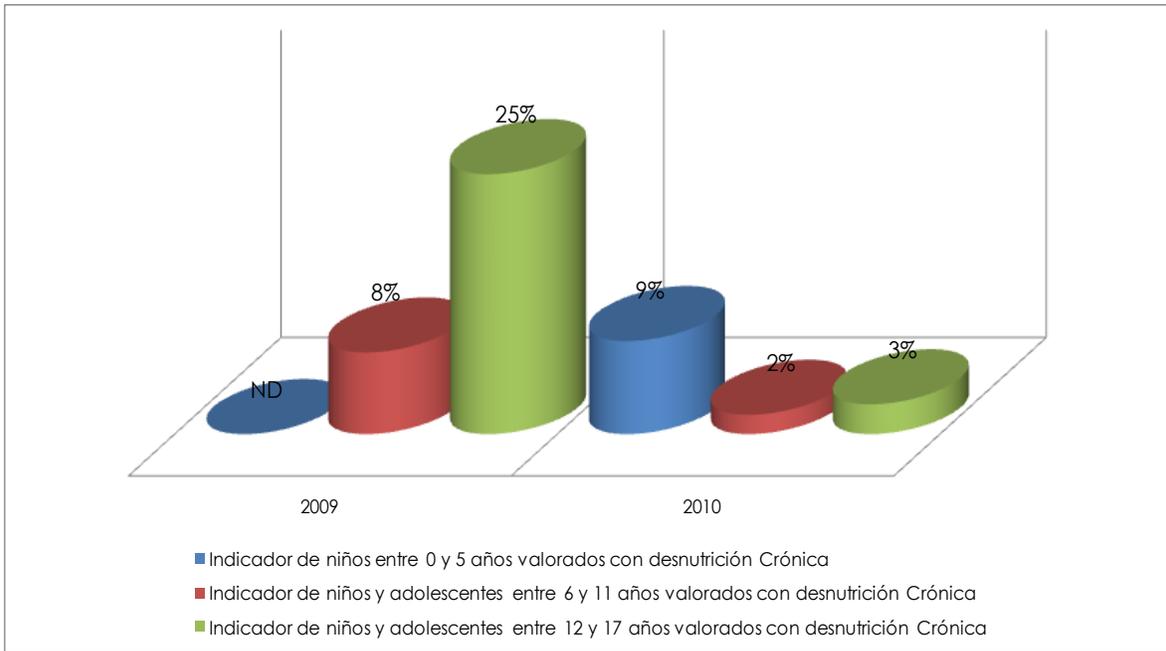
Respecto al tema de desnutrición crónica, existe un indicador que expresa en porcentaje, el número de niños, niñas y adolescentes con déficit de talla para la edad, en relación al total de los niños, niñas y adolescentes valorados nutricionalmente, en un periodo de tiempo específico.

De acuerdo con la información de la CEPAL y la UNICEF: *“la desnutrición crónica refleja la acumulación de consecuencias de la falta de una alimentación y nutrición adecuadas durante los años más críticos del desarrollo de los niños(as) desde la etapa intrauterina hasta los 3 primeros años. Sus efectos son, en gran medida, irreversibles y se relacionan estrechamente con la extrema pobreza”*<sup>35</sup>.

En este sentido, y de acuerdo con la información disponible en la Gobernación del Meta, se observa que de la vigencia 2009 a 2010, el indicador de niños, niñas y adolescentes con desnutrición crónica presenta una tendencia decreciente, especialmente en la población de niños, niñas y adolescentes entre los 12 y 17 años, la cual presentó una reducción de aproximadamente el 23%.

<sup>35</sup> Desnutrición en América Latina y el Caribe, Boletín de Infancia y Adolescencia sobre el avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, CEPAL – UNICEF, Abril de 2006

Gráfico 30.  
 PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VALORADOS CON  
 DESNUTRICIÓN CRÓNICA



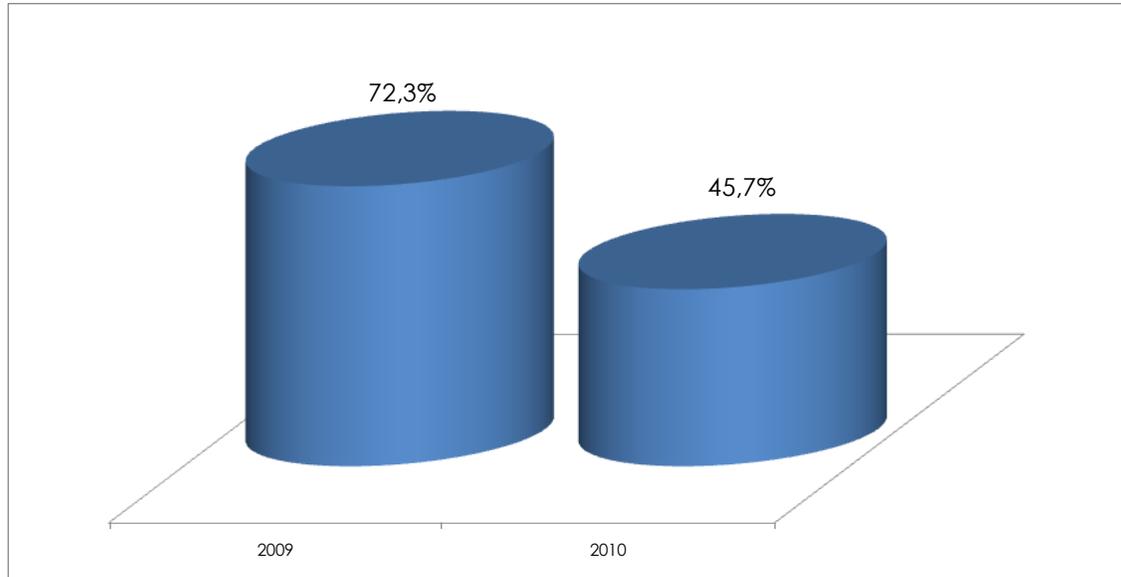
Fuente: Gobernación del Meta.

En relación con niños y niñas, el tema de la lactancia materna exclusiva, se diseñó un indicador expresado en porcentaje, que presenta la relación entre los niños y niñas entre 0 y 6 meses, que son alimentados de forma exclusiva con leche materna del total que asistieron a los controles de crecimiento y desarrollo, los cuales incluyen actividades de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad.

Para el caso de Cubarral, el año 2010 el 45.7% de los niños y niñas que asistió a los controles de crecimiento y desarrollo, eran alimentados de forma exclusiva con leche materna, cifra preocupante teniendo en cuenta que para la vigencia 2009, el 72.3% de los niños y niñas eran alimentados únicamente con leche materna.

Ello nos manifiesta la necesidad de contar con programas de promoción de la lactancia materna, sensibilizando a la población en general y a las madres gestantes y lactantes en particular, sobre la importancia de la alimentación exclusiva con leche materna durante los primeros meses de vida del niño.

Gráfico 31.  
PORCENTAJE DE NIÑOS Y NIÑAS ENTRE LOS 0 Y 6 MESES QUE ASISTEN A  
CONTROLES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO, Y QUE RECIBEN LACTANCIA  
MATERNA EXCLUSIVA.



Fuente: Gobernación del Meta.

El indicador “porcentaje de niños y niñas con bajo peso al nacer”, presenta la proporción de niños y niñas que nacieron con bajo peso, con relación al total de niños y niñas nacidos vivos, es decir, del total de niños y niñas nacidos vivos, aquellos que presentaron un peso inferior a 2.500 gramos al momento del nacimiento o dentro de las primeras horas de vida.

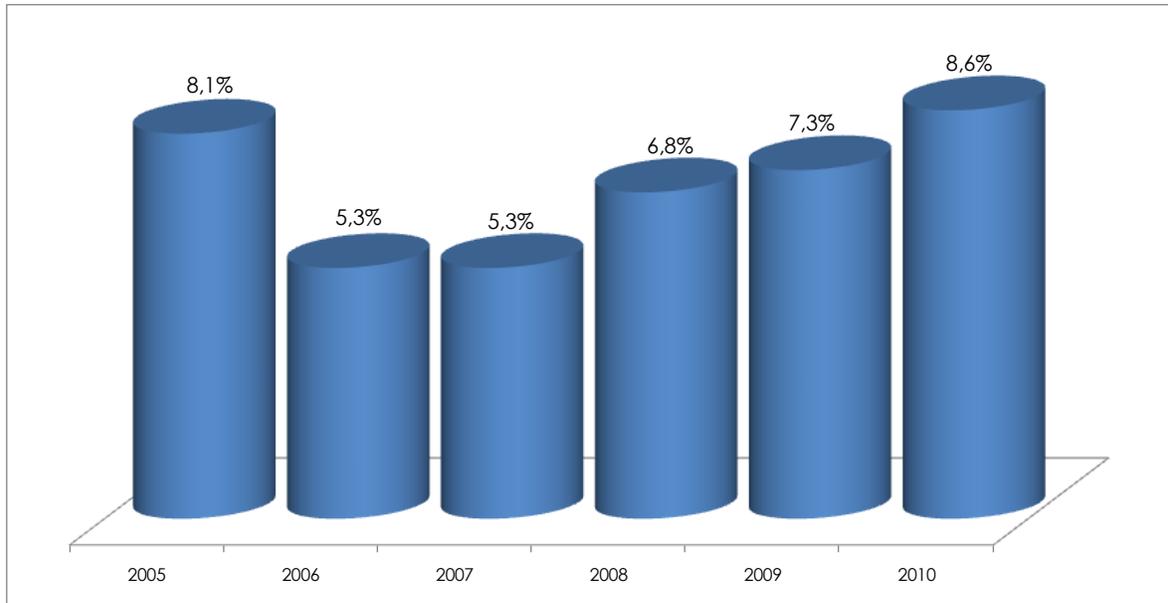
Esta variable de medición, es utilizada con el fin evaluar las posibilidades de supervivencia del recién nacido, así como para hacer una valoración de las condiciones de la mamá durante el periodo gestacional.

Así mismo explica entonces, la importancia que otorga la sociedad al recién nacido en términos de:

- a) condiciones socioeconómicas, incluyendo la situación nutricional,
- b) del acceso a los servicios de salud, y
- c) los cuidados del embarazo.

En el municipio de Cubarral, se ha presentado históricamente un aumento del porcentaje de niños y niñas nacidos vivos con bajo peso al nacer, pasando en 2007 de 5.3% al 8.6% en 2010, representado para esta última vigencia, en 6 niños y niñas con peso menor a 2.500 gramos.

Gráfico 32.  
PORCENTAJE DE NIÑOS Y NIÑAS NACIDOS VIVOS CON PESO MENOR A 2.500 GRAMOS AL NACER



Fuente: Gobernación del Meta.

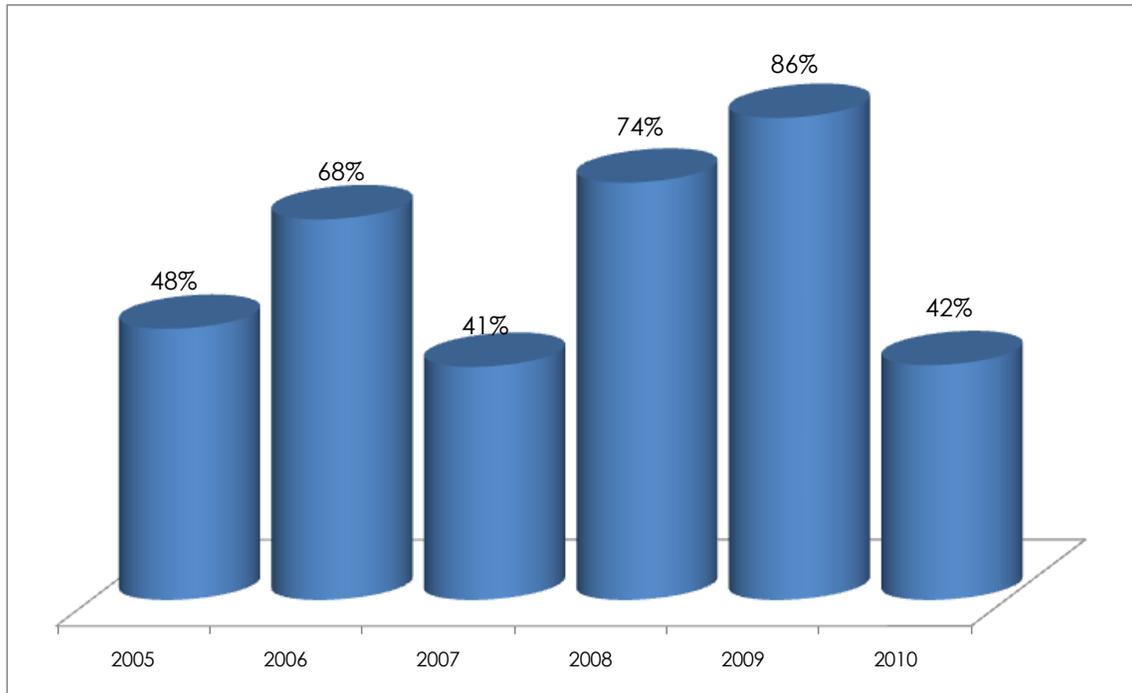
En el tema de coberturas de vacunación, existen varios indicadores como el de la cobertura de inmunización contra el BCG (antituberculosa), el cual presenta el porcentaje de niños y niñas menores de un año que fueron vacunados contra la BCG, sobre el total de nacidos vivos.

La importancia de la medición a través de este indicador radica en controlar la gestión realizada por las entidades territoriales y nacionales para disminuir los factores de riesgo de la aparición de nuevos casos de tuberculosis meníngea, considerando que es una enfermedad común, que en primera instancia afecta los pulmones, pero puede manifestarse y comprometer cualquier órgano.

Históricamente Cubarral ha presentado un comportamiento variable en el resultado de la medición del indicador. Por ejemplo para 2005, el 48% de los niños y niñas menores de un año eran vacunados contra el BCG; para 2006 el porcentaje fue del 68%, sin embargo en 2007 se evidencia una disminución de aproximadamente el 26%.

Posteriormente se evidencia un aumento en el porcentaje de vacunación al alcanzar el 74% en 2008 y el 86% en 2009. Sin embargo, se evidencia una drástica reducción del 44% para la vigencia 2010, llegando únicamente al 42% de cobertura.

Gráfico 33.  
COBERTURA DE INMUNIZACIÓN CONTRA EL BCG  
EN NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE UN AÑO



Fuente: Gobernación del Meta.

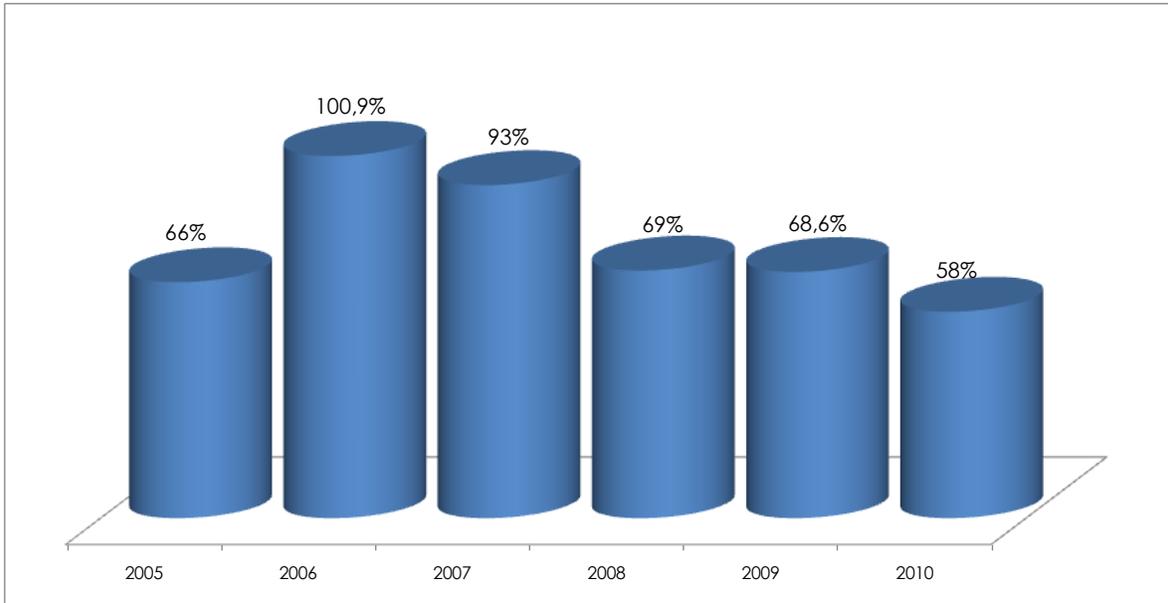
En el caso de la inmunización contra la poliomielitis, se presenta un indicador que presenta la proporción de niños y niñas de un año con dosis completas de polio (primera dosis al nacer, las siguientes dosis a los dos, cuatro y seis meses), en relación al total de niños y niñas menores de un año.

Para este caso, de conformidad con las estadísticas de la Gobernación del Meta, el municipio de Cubarral ha presentado porcentajes de vacunación contra el polio, superiores al 50%.

Sin embargo a partir de la vigencia 2007, se ha evidenciado una reducción continua, ya que para dicha vigencia se presentó un porcentaje del 93%, siete puntos porcentuales por debajo de la cobertura del año inmediatamente anterior.

Esta tendencia continuó, hasta el punto que para la vigencia 2010 el porcentaje de cobertura de inmunización contra el polio en los niños y niñas menores de un año es de tan solo el 58%.

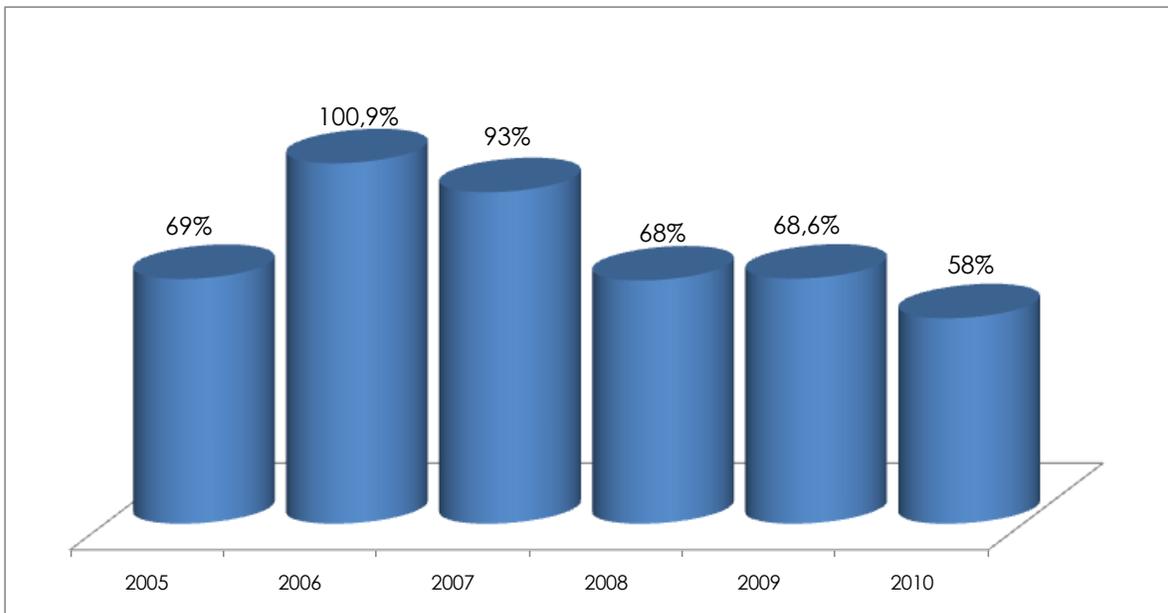
Gráfico 34.  
COBERTURA DE INMUNIZACIÓN CONTRA LA POLIOMIELITIS



Fuente: Gobernación del Meta.

El indicador de cobertura de inmunización contra el DPT en niños y niñas menores de 1 año, expresa la cobertura de la vacuna contra Difteria, Tétanos, Tosferina – DPT, indicando el porcentaje de niños y niñas un año que han recibido las tres dosis reglamentarias del biológico.

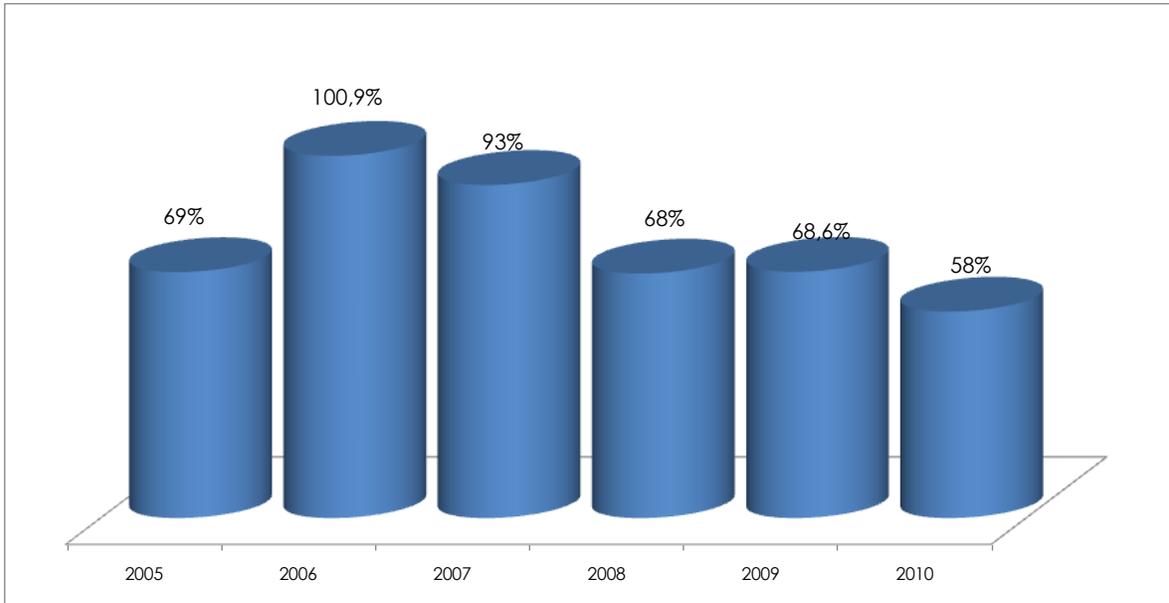
Gráfico 35.  
COBERTURA DE INMUNIZACIÓN CONTRA EL DPT.



Fuente: Gobernación del Meta.

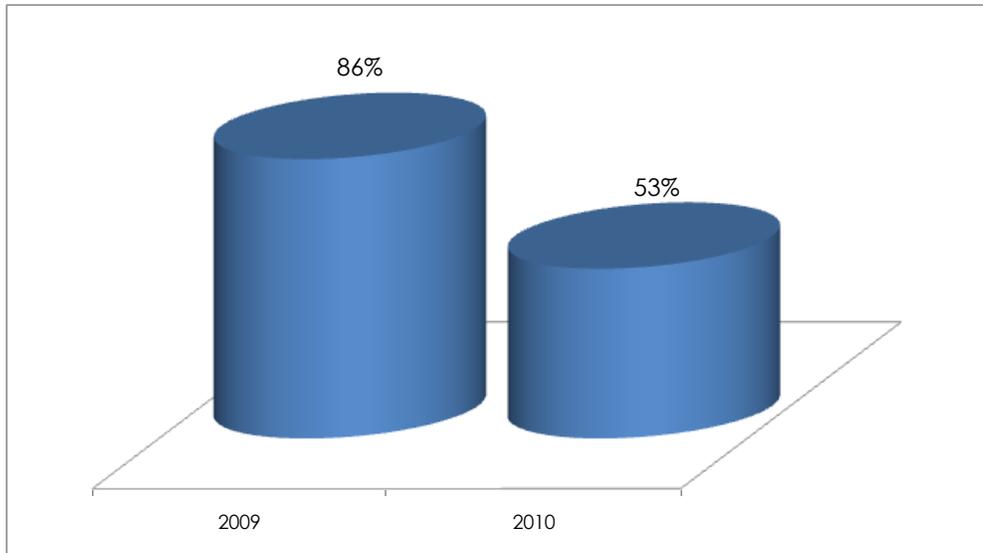
Para este caso, la inmunización en los niños y niñas de cubarral ha presentado el mismo comportamiento decreciente de los demás biológicos, tal y como se evidencia en los gráficos anteriores y los que se presentan a continuación.

Gráfico 36.  
COBERTURA DE INMUNIZACIÓN CONTRA LA HEPATITIS B



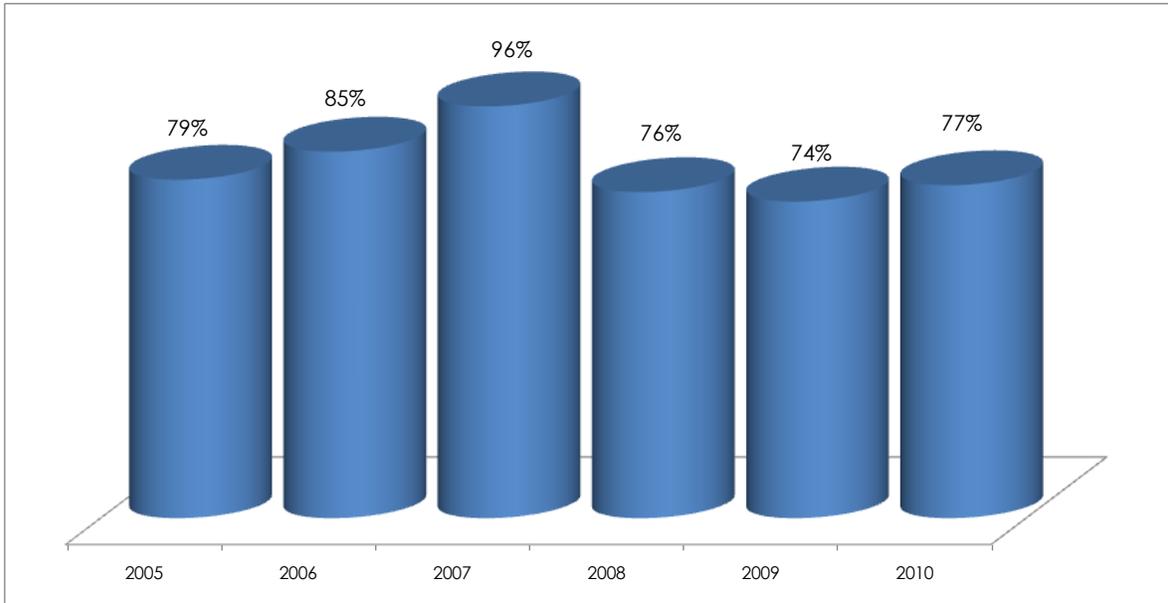
Fuente: Gobernación del Meta.

Gráfico 37.  
COBERTURA DE INMUNIZACIÓN CONTRA EL ROTAVIRUS



Fuente: Gobernación del Meta.

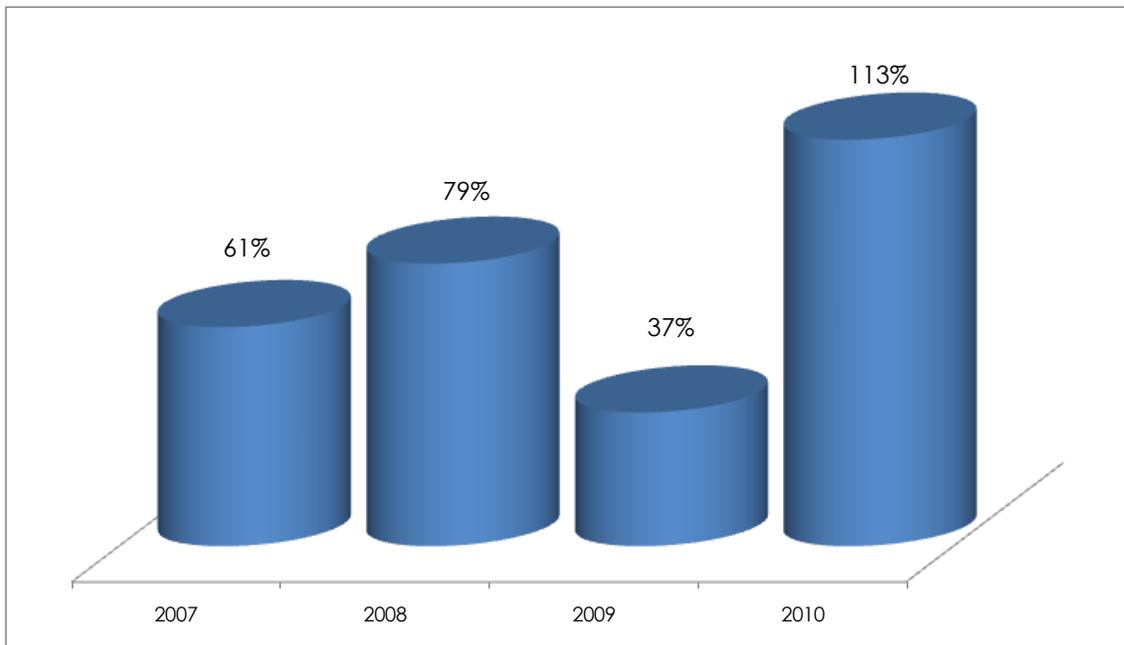
Gráfico 38.  
COBERTURA DE INMUNIZACIÓN CONTRA LA TRIPLE VIRAL



Fuente: Gobernación del Meta.

Si bien, es posible deducir que las coberturas de vacunación infantil han tenido una tendencia a la disminución, es claro que la cobertura en vacunación de la Triple Viral, en relación a las otras, ha presentado un comportamiento constante, manteniéndose en promedio en el 75%.

Gráfico 39.  
COBERTURA DE INMUNIZACIÓN CONTRA LA INFLUENZA



Fuente: Gobernación del Meta.

En términos generales, la cobertura de vacunación en el Municipio de Cubarral presenta unas cifras nada alentadoras, salvo la cobertura de inmunización contra la influenza, específicamente para la vigencia 2010, en la que Cubarral presentó un porcentaje de vacunación del 113%.

Los demás indicadores, reflejan una situación alarmante, en la cual deben el Municipio y el Departamento centrar su atención durante los próximos años.

Adicionalmente, existen otros factores que acrecientan el problema, como es el caso de la NO práctica de la lactancia materna exclusiva, la no asistencia a los controles de crecimiento y desarrollo de los infantes y al control prenatal, los cuales inciden directamente en la morbilidad y demás indicadores relacionados.

Las principales causas de morbilidad en niños y niñas menores de 5 años son:

Gráfico 40.

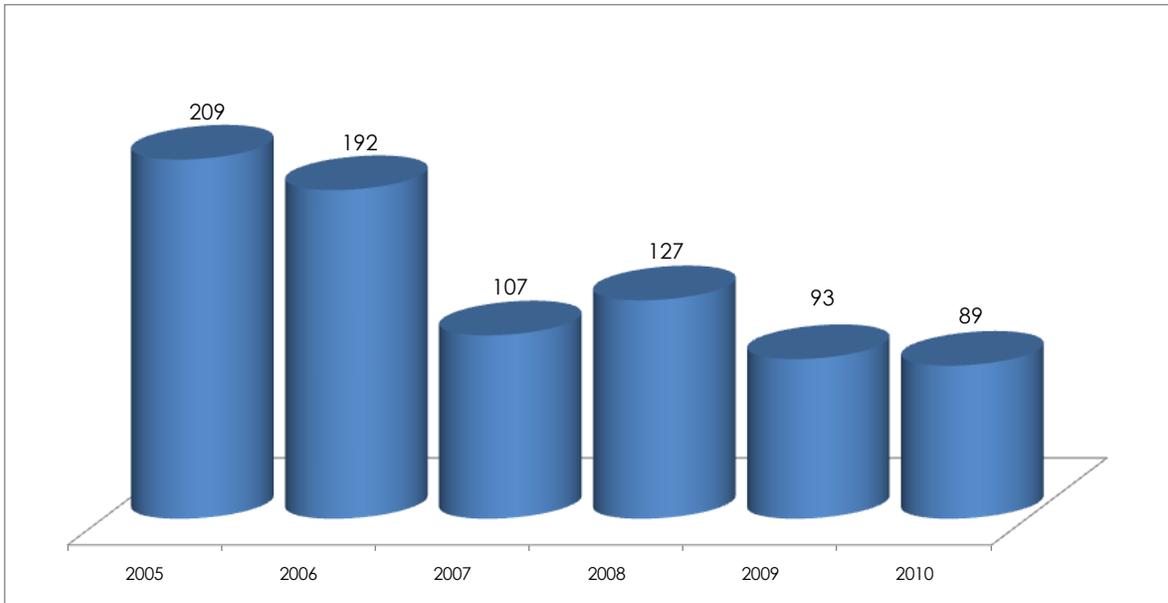
CAUSAS Y CASOS DE MORBILIDAD EN NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS



Fuente: Gobernación del Meta.

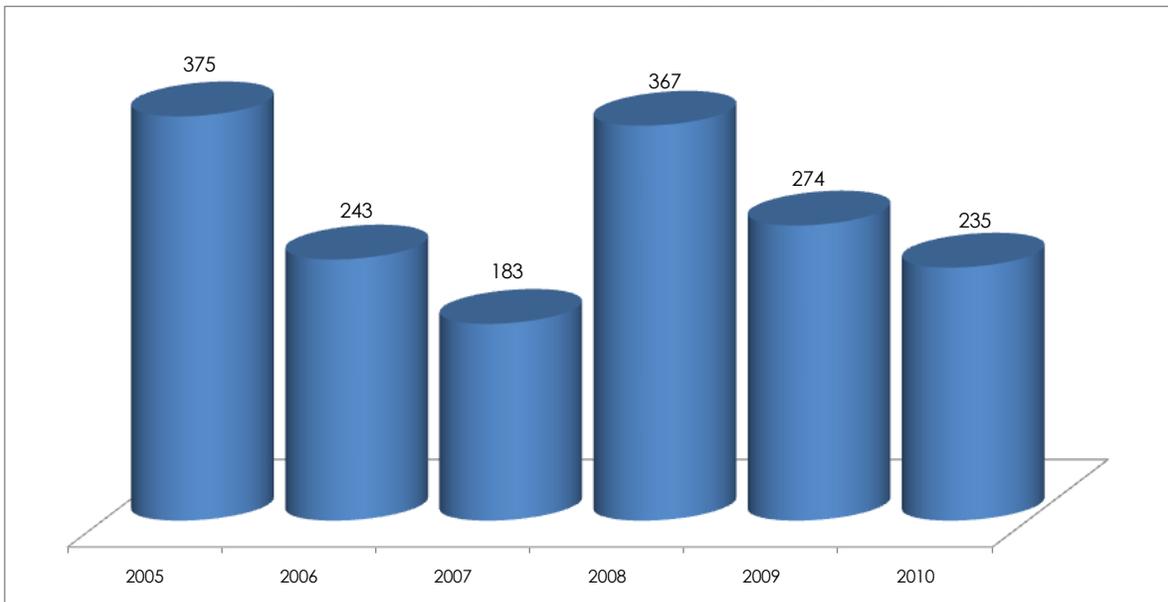
La tasa de morbilidad por Enfermedad Diarreica Aguda (EDA), presenta una tendencia decreciente desde el año 2005 al 2010, pasando de una tasa de 209 en 2005, calculada por cada 1000 niños y niñas entre 0 y 5 años, a una tasa de 89 en 2010. Por su parte la tasa morbilidad por Enfermedad Respiratoria Aguda (IRA), presenta un comportamiento variable, lo cual no indica que sea una tasa favorable, máxime si tenemos en cuenta que en 2010 afectó al 23% de la población menor de 5 años.

Gráfico 41.  
TASA DE MORBILIDAD POR EDA POR 1000 MENORES DE 5 AÑOS



Fuente: Gobernación del Meta.

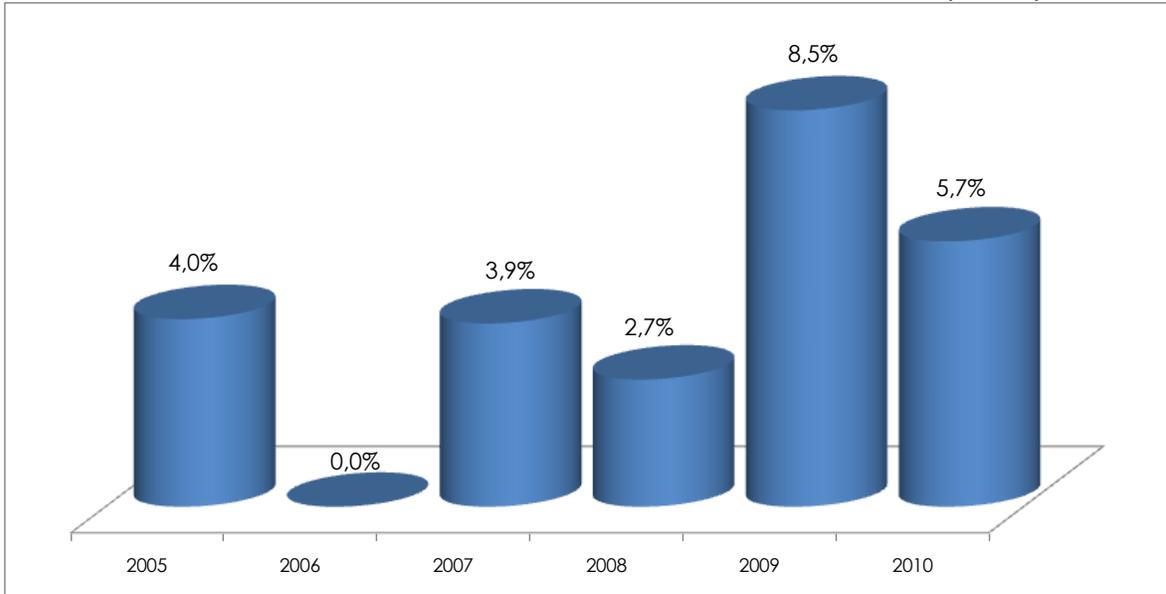
Gráfico 42.  
TASA DE MORBILIDAD POR IRA POR 1000 MENORES DE 5 AÑOS



Fuente: Gobernación del Meta.

Sobre el tema del control prenatal y con este, el tema del VIH, Sida, se evidencia que el porcentaje de mujeres en periodo gestacional que se practicaron la prueba del VIH no ha sobrepasado el 8.5%, durante los últimos años.

Gráfico 43.  
PORCENTAJE DE MUJERES GESTANTES QUE ASISTIERON A CONTROL  
PRENATAL Y QUE SE PRACTICARON LA PRUEBA DE VIH (ELISA).



Fuente: Gobernación del Meta.

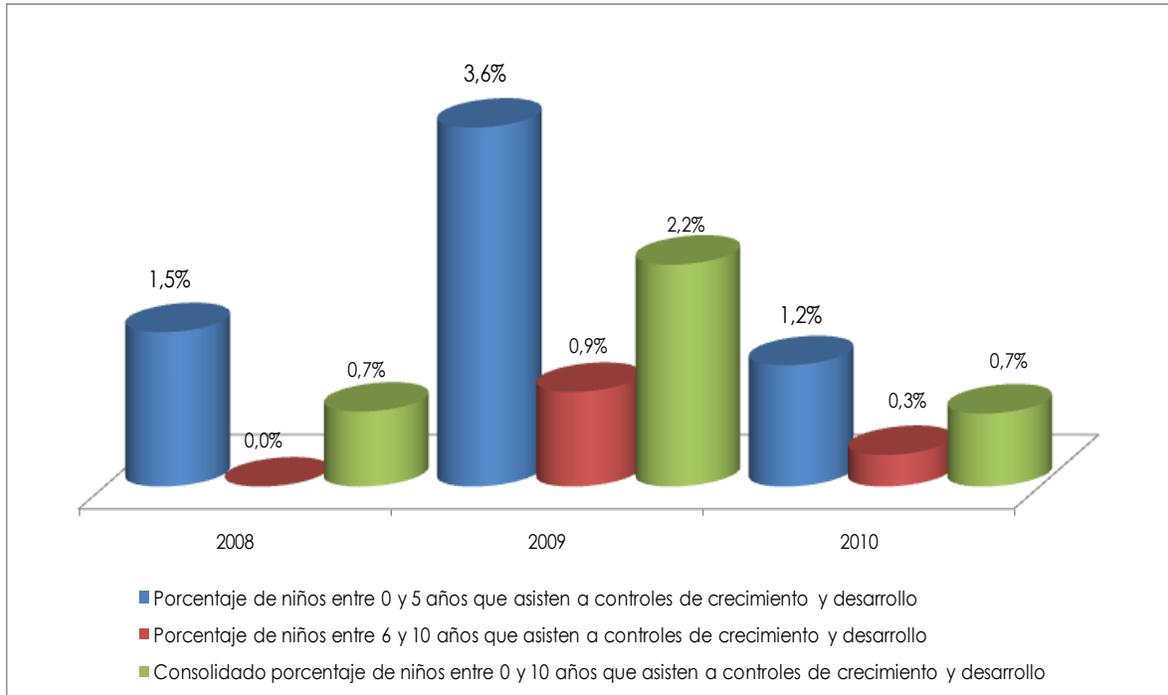
Esto indica, que de las 70 mujeres que asistieron a control prenatal durante el 2010, tan solo a 4 se le practicaron la prueba de VIH (Elisa), aumentando el riesgo de contagio en los recién nacidos, ante el desconocimiento de la infección, aunque a la fecha no se registra tasa de transmisión materno infantil de VIH.

Para el caso de mujeres gestantes con diagnóstico de sífilis, en Cubarral solo se presentó un caso en la vigencia 2008, el cual no fue tratado antes de la semana 17.

Ahora bien, como se mencionó anteriormente, el problema no es solo el control prenatal sino también el interés por realizar los controles de crecimiento y desarrollo, con lo cual no solo se garantiza un control sobre la salud de los niños y niñas sino también el seguimiento al cumplimiento del esquema de vacunación, entre otros.

Se evidencia que el porcentaje de niños y niñas entre 6 y 10 años que asisten a controles de crecimiento y desarrollo no alcanza ni el 1%. En los niños y niñas entre 0 y 5 años, se presenta un valor mayor, aunque no representativo. Consolidando el porcentaje de niños y niñas entre 0 y 10 años que asisten a controles de crecimiento y desarrollo, para la vigencia 2010 no se logra ni llegar al 1% de cobertura, manifestando una debilidad estructural que genera riesgo para la salud de los niños y niñas.

Gráfico 44.  
PORCENTAJE DE NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 0 Y 10 AÑOS QUE ASISTEN A  
CONTROLES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO



Fuente: Gobernación del Meta.

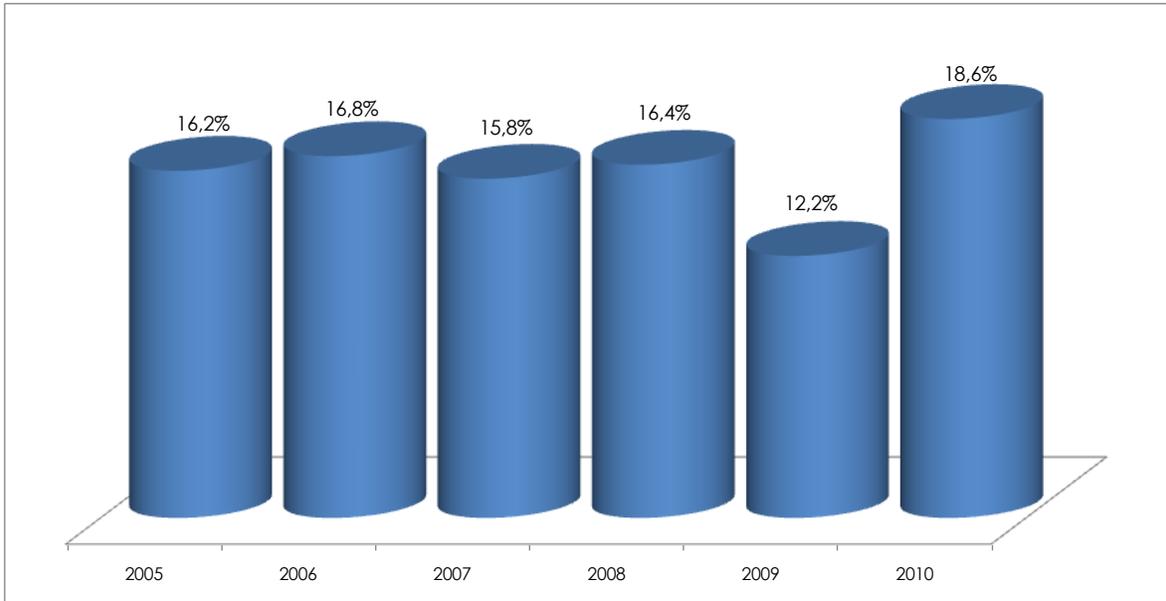
En concordancia con lo anterior y considerando que es uno de los factores más relevante en el proceso de gestación, nacimiento y crianza de los niños y niñas, se debe analizar el porcentaje de embarazos en menores de 18 años.

Sobre este tema, en Cubarral el embarazo en adolescentes pasó del 12,2% en 2009 al 18,6% en 2010, aumentando significativamente de una vigencia a otra.

Es particularmente inquietante observar que existe una constante durante los últimos años en relación con el embarazo en adolescentes, en los cuales en promedio el 16% de los casos de embarazo son de menores de 18 años.

Esto indica que no ha existido una política contundente o que si la hubo, esta no generó los resultados esperados, pues si bien hubo una reducción en los casos de embarazo en adolescentes para la vigencia 2009, en el 2010 estos se dispararon drásticamente, desdibujando cualquier avance que se haya podido obtener en las vigencias analizadas.

Gráfico 45.  
PORCENTAJE DE PARTOS EN MUJERES MENORES DE 18 AÑOS



Fuente: Gobernación del Meta.

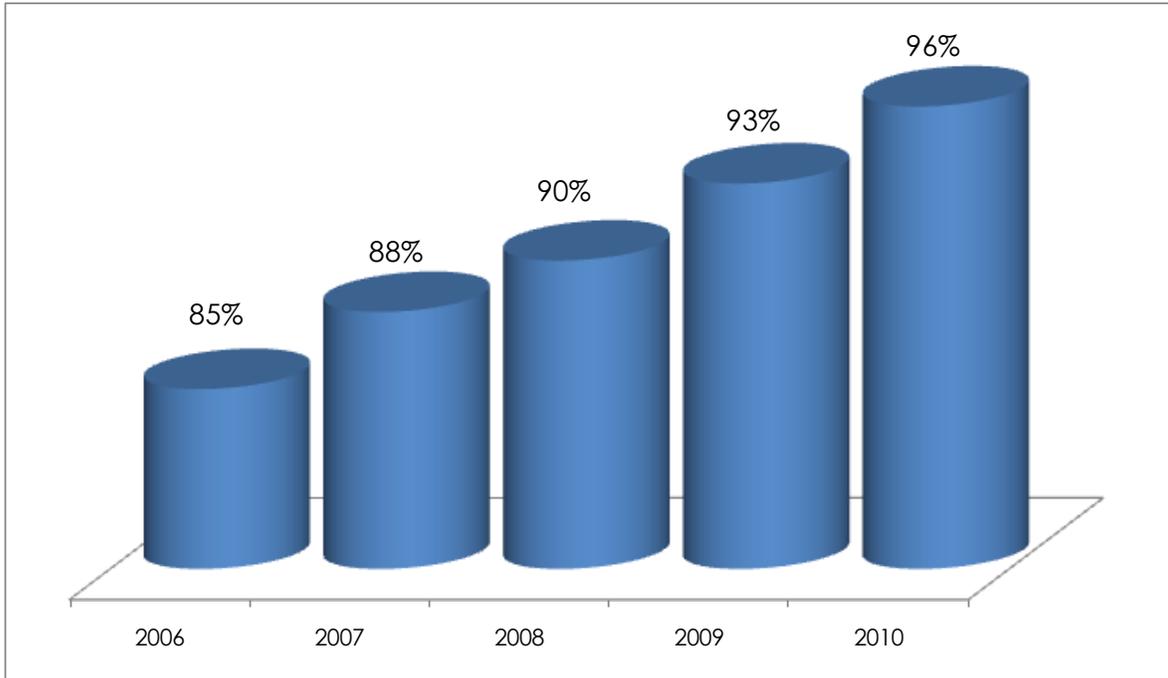
Con este, son varios factores de riesgo que tienen que ser analizados para garantizar los objetivos de política tales como todos vivos, ninguno desnutrido y todos saludables, como es el caso de la cobertura en acueducto y alcantarillado, debido a las implicaciones que sobre la salud tienen estos dos componentes.

En el caso de la cobertura de acueducto, de acuerdo con las cifras suministradas por la Gobernación del Meta, se evidencia que el 96% de las viviendas del Municipio cuentan con cobertura de acueducto, indicador medido considerando el número de viviendas efectivamente conectadas en relación al total de las viviendas en un mismo territorio.

En este punto es pertinente reiterar lo enunciado en párrafos anteriores, en los cuales se manifiesta la inconformidad generalizada de los Cubarraleños sobre la prestación del servicio de acueducto, contemplando aspectos como la calidad en la prestación del servicio y la potabilización del agua.

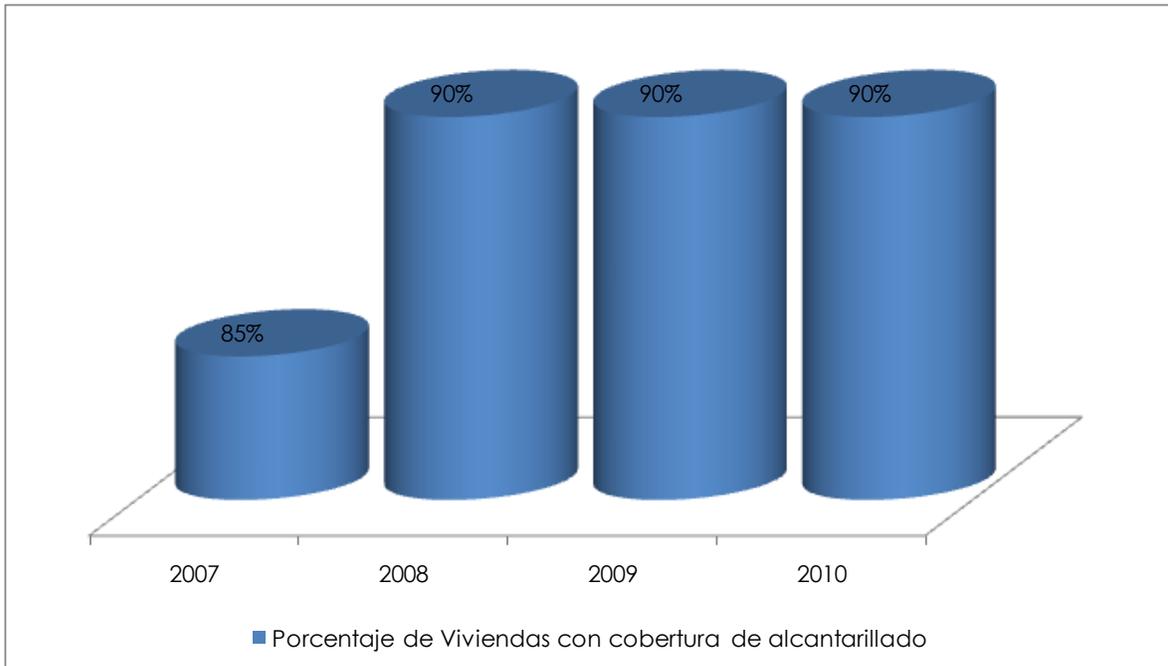
Si bien en teoría existe una cobertura relativamente alta en el tema de acueducto, las condiciones en las cuales se presta el servicio en el municipio es precaria, con lo cual no se garantiza del todo un impacto favorable en los componentes de esta categoría, en la medida que la calidad del líquido no es óptica, con lo cual prevalece el riesgo de contraer enfermedades que afecten del buen desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

Gráfico 46.  
PORCENTAJE DE VIVIENDAS CON COBERTURA DE ACUEDUCTO



Fuente: Gobernación del Meta.

Gráfico 47.  
PORCENTAJE DE VIVIENDAS CON COBERTURA DE ALCANTARILLADO



Fuente: Gobernación del Meta.

Al igual que la cobertura en acueducto, en alcantarillado Cubarral ha mantenido una cobertura del 90% durante los últimos años, contando con las viviendas con servicio de alcantarillado, sin considerar la calidad y eficiencia con la que se presta el servicio.

Sobre este tema, se debe considerar que no solo basta con que las viviendas cuenten con la conexión de alcantarillado o acueducto para garantizar los impactos directos o indirectos que genera la prestación del servicio, sino a su vez se debe garantizar que es prestado con calidad, continuidad y eficiencia.

Finalmente, para esta categoría de derechos se analizan el número de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años declaradas en situación de adoptabilidad, el porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años declarados adoptables, dados en adopción y el número estimado de personas entre los 0 y 17 años en situación de Calle.

Para el caso del Municipio, ninguno de los indicadores de adoptabilidad se ha presentado durante los últimos años, según cifras oficiales del ICBF. En relación con el número de niños, niñas y/o adolescentes en situación de calle, se presentaron dos casos en el 2005, con niños y niñas entre 6 y 11 años.

## **CATEGORÍA 2: DESARROLLO**

Para esta categoría de derechos, se consideran varios aspectos que se orientan a lograr los objetivos definidos, como son: Ninguno sin Educación, Todos Jugando y Todos capaces de manejar afectos, emociones y sexualidad.

Bajo este escenario, los primeros indicadores que deben ser analizados son los del sector educativo.

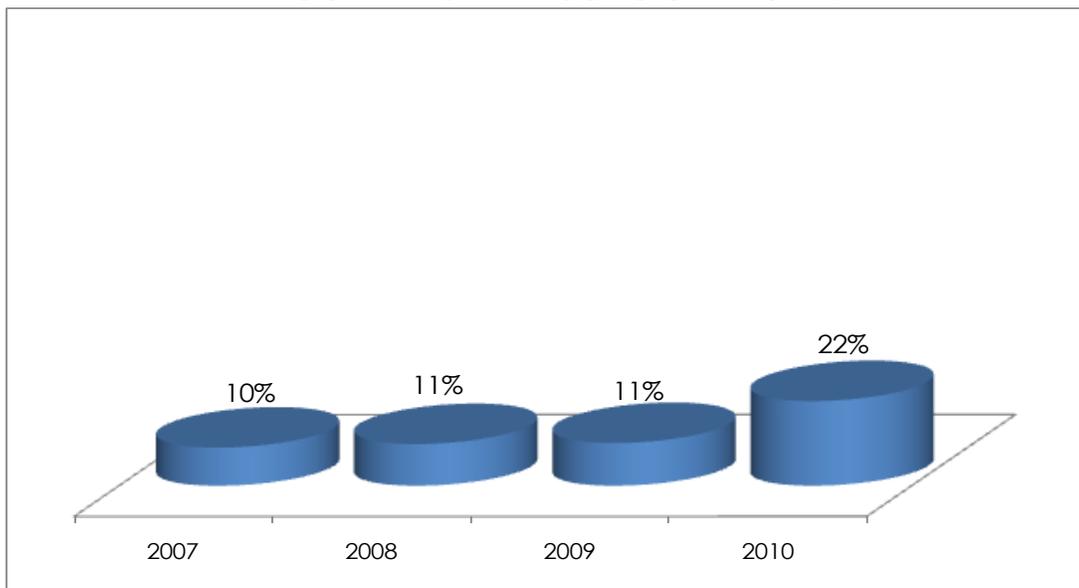
Es pertinente mencionar que de conformidad con la normativa vigente, existen una serie de competencias en el sector, que determinan las acciones que deben realizar cada una de las entidades territoriales, las cuales serán ampliadas más adelante.

Se hace referencia a este aspecto, en la medida que el cumplimiento de estos indicadores no depende única o directamente del Municipio, toda vez que el tema de coberturas es competencia del Departamento ante la condición de no certificado del Municipio.

El primer indicador analizado hace referencia al porcentaje de niños y niñas vinculados a programas de educación inicial, sobre el cual el Municipio de cubarral ha presentado un comportamiento incremental a la vinculación de los niños y niñas de 0 a 5 años en programas de educación inicial, ya que para la vigencia 2007, tan solo el 10% de los niños y niñas se encontraba en uno de los mencionados programas y para la vigencia 2010 la cobertura es del 22%. Si bien existe un incremento, se hace necesario realizar mayores esfuerzos con el fin de asegurar el goce efectivo de los derechos.

Gráfico 48.

PORCENTAJE DE NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 0 Y 5 AÑOS VINCULADOS A PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INICIAL.



Fuente: Gobernación del Meta.

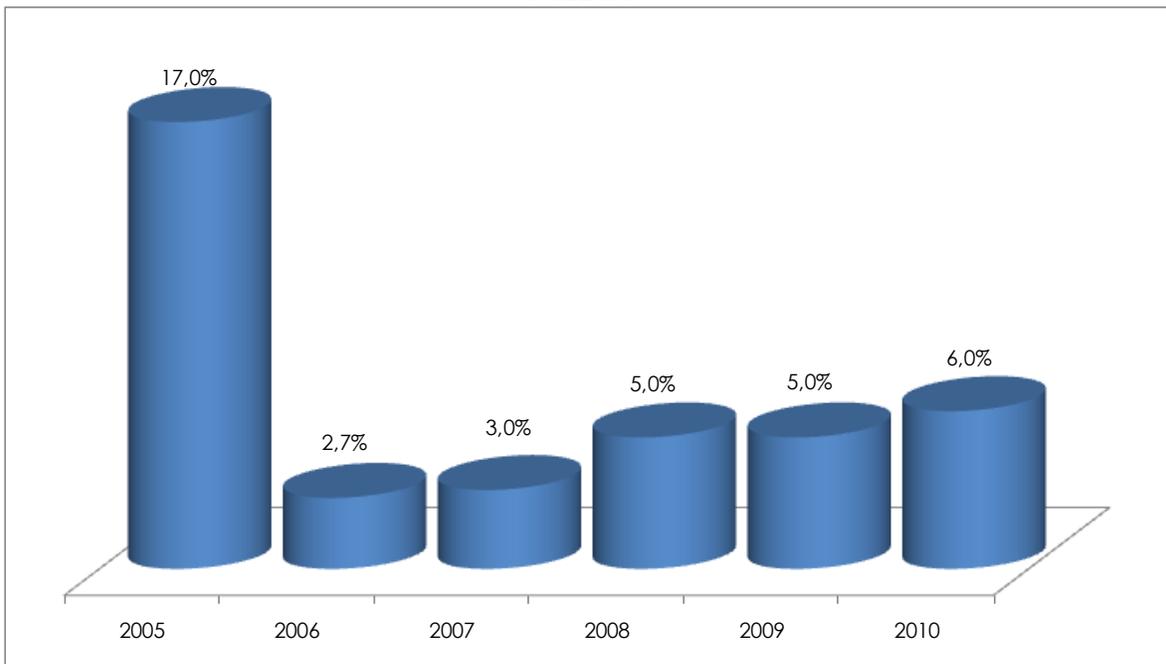
Continuando con el sistema educativo, en básica primaria, de acuerdo con las cifras emanadas de la Gobernación del Meta muestran que la situación del municipio es favorable, con una cobertura del 100% en las últimas vigenias. (Ver Gráfico 14)

En educación básica secundaria, el municipio de Cubarral históricamente ha presentado una tendencia incremental orientada a alcanzar la cobertura universal en este nivel, evidenciándose que para la vigencia 2010, el porcentaje de cobertura era de 88,19%. (Ver Gráfico 15) mientras que en educación media, si bien se ha presentado una tendencia incremental en la cobertura, es claro que el porcentaje alcanzado durante la vigencia 2010 (33,51%), es aun deficiente, en relación al total de la población a la cual se le debe garantizar el goce efectivo del derecho a la educación. (Ver Gráficos 16 y 17)

El nivel de deserción escolar en los niveles de transición a once, en Cubarral, ha presentado una tendencia voluble, pasando del 17% en 2005, al 5% en 2008 y llegando al 10% en 2010, el cual es relativamente alto en relación a los promedios anuales de las vigencias anteriores (Ver Gráfico 18)

La tasa de repitencia en básica primaria, secundaria y media, la cual es medida por el número de niños y niñas que fueron reprobados por cada 1000 alumnos matriculados en cada nivel, ha presentado en Cubarral un comportamiento tendiente a incrementarse año a año, desde la vigencia 2006.

Gráfico 49.  
TASA DE REPITENCIA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA.

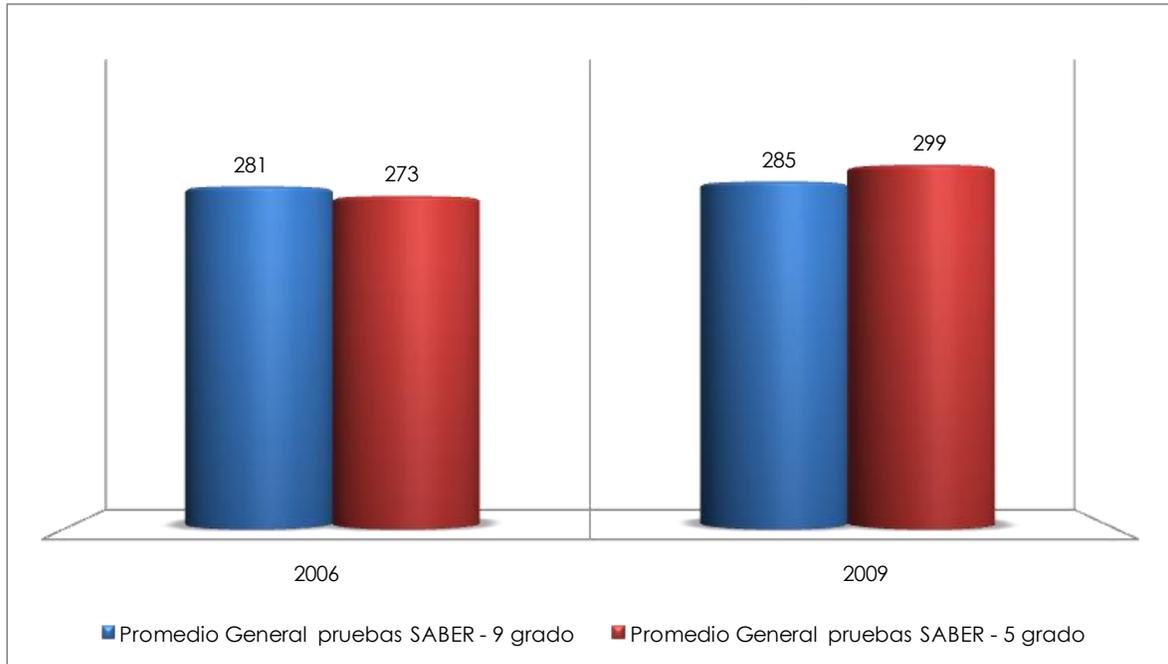


Fuente: Gobernación del Meta.

Por otra parte, el tema de la calidad educativa, se mide a través de las pruebas SABER 5° y 9° y las pruebas del ICFES. Las primeras tienen como objetivo *“contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación colombiana mediante la realización de medidas periódicas del desarrollo de competencias de los estudiantes de educación básica, como indicador de calidad del sistema educativo”*<sup>36</sup>.

<sup>36</sup> <http://www.icfes.gov.co>

Gráfico 50.  
PUNTAJE PROMEDIO DE LAS PRUEBAS SABER, 5° Y 9° GRADO



Fuente: Gobernación del Meta.

Sobre estos resultados, el reporte emitido por el ICFES determina que:

- I. El puntaje promedio de sus establecimientos educativos es similar al de las instituciones educativas de Colombia.
- II. El puntaje promedio de sus establecimientos educativos oficiales es similar al de las instituciones educativas oficiales de Colombia.
- III. El puntaje promedio de sus establecimientos educativos urbanos es similar al de las instituciones educativas urbanas de Colombia.
- IV. El puntaje promedio de sus establecimientos educativos rurales es similar al de las instituciones educativas rurales de Colombia.

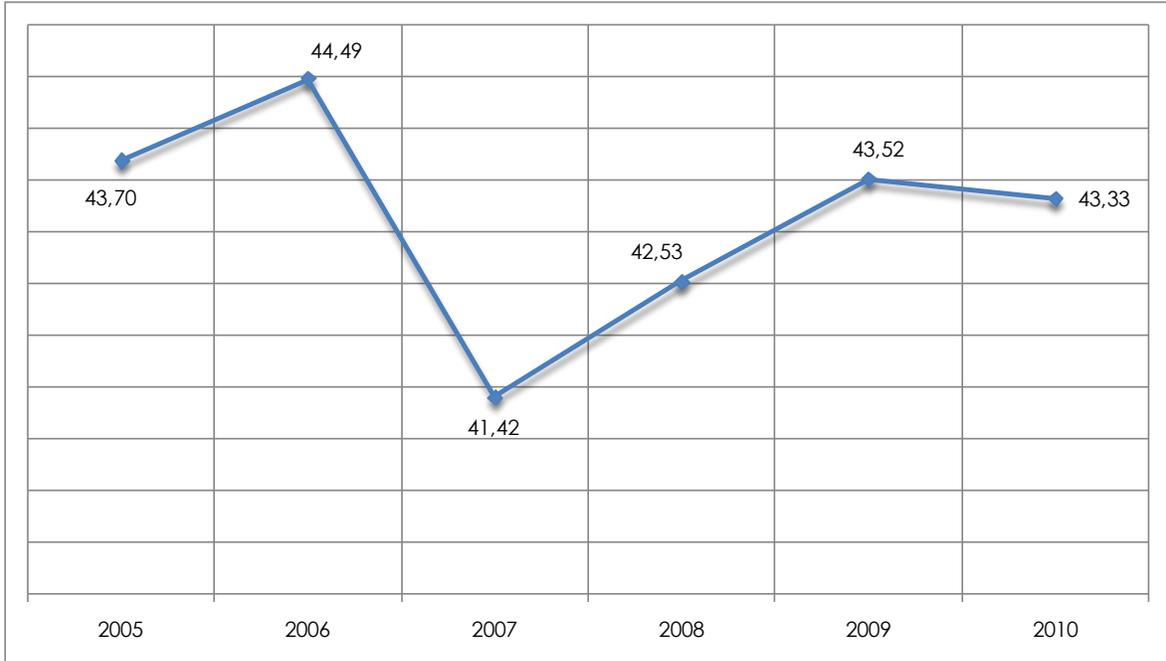
En relación con las pruebas del ICFES, los resultados obtenidos deben interpretarse de acuerdo a los siguientes rangos:

- ✓ **BAJO** entre 0 y 30 puntos,
- ✓ **MEDIO** entre 30 y 70 puntos y
- ✓ **ALTO** entre 70 o más.

Podría plantearse una subdivisión del rango medio en dos partes así: **medio bajo**, que iría desde 31 hasta 45 puntos, y **medio alto**, que iría desde 46 hasta 70 puntos.

Bajo este esquema evaluativo, los resultados de las pruebas ICFES en Cubarral indican que en promedio el resultado está en medio bajo, lo cual obliga a fortalecer las acciones tendientes a mejorar la calidad.

Gráfico 51.  
PUNTAJE PROMEDIO EN LAS PRUEBAS ICFES



Fuente: Gobernación del Meta.

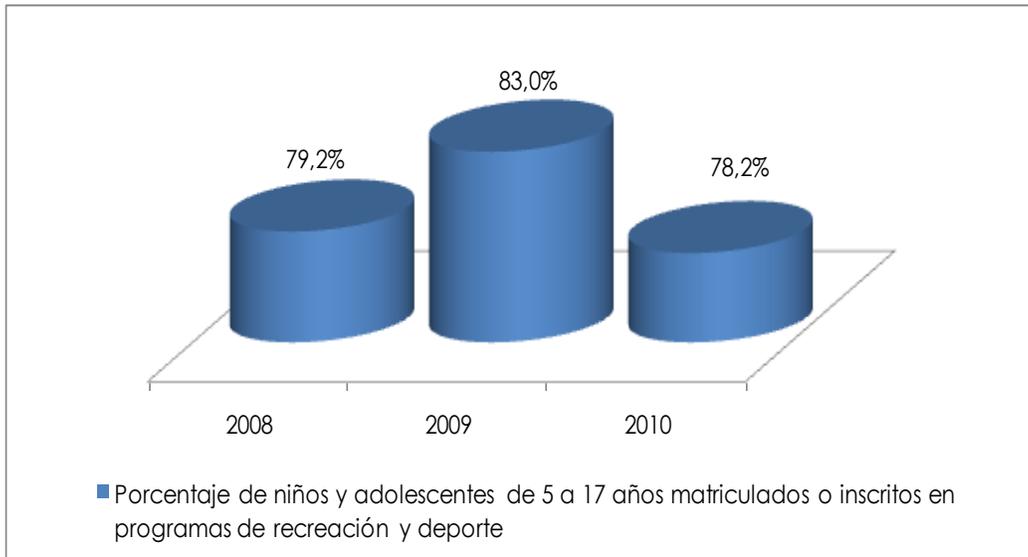
En términos generales, la situación en torno al tema educativo presenta una serie de debilidades que deben ser atendidas prioritariamente, máxime si se tiene en cuenta que para el 2015 se deben cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio, uno de los cuales establece la universalización de la educación.

Otro de los aspectos relevantes en esta categoría de derechos, es el acceso a programas de recreación y deporte, considerando los impactos favorables que estos generan en esta población.

Sobre este tema se analiza el porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que participan en programas recreativos y deportivos, evaluando el interés y la oferta institucional a los mismos.

Sobre este tema, se evidencia que en el municipio existe un buen número de niños, niñas y adolescentes inscritos en programas de recreación y deporte, aunque no es suficiente, debido a que la meta es que el 100% de ellos estén en este tipo de programas.

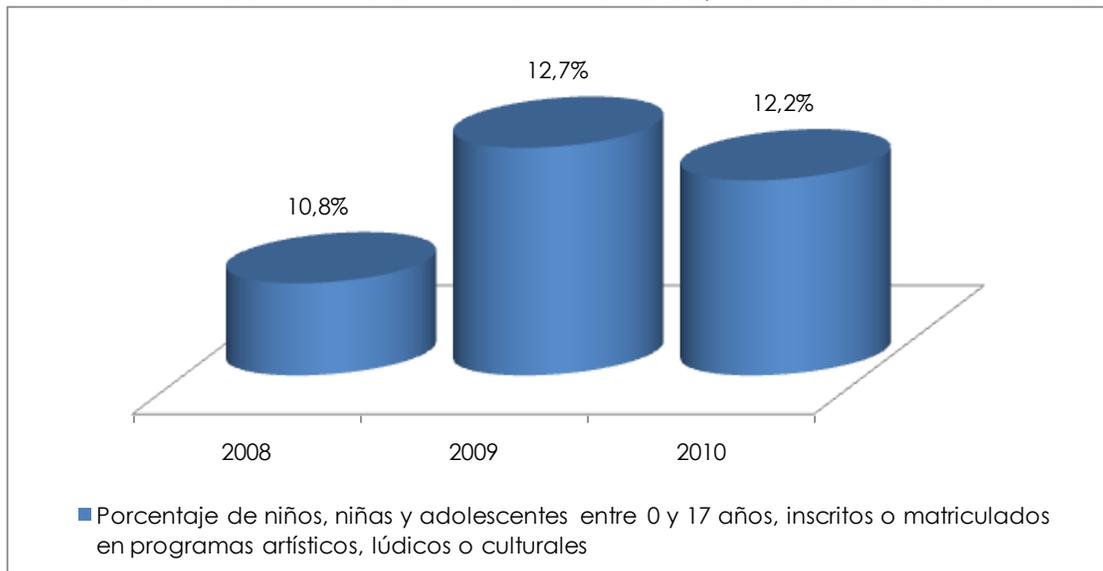
Gráfico 52.  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 5 A 17 AÑOS MATRICULADOS O INSCRITOS EN PROGRAMAS DE RECREACIÓN Y DEPORTE.



Fuente: Gobernación del Meta.

De otra parte, el porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 17 años inscritos en programas artísticos, lúdicos o culturales en Cubarral, en comparación con el indicador anterior, es demasiado bajo, llegando solo al 12% de cobertura.

Gráfico 53.  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 0 Y 17 AÑOS INSCRITOS O MATRICULADOS EN PROGRAMAS ARTÍSTICOS, LÚDICOS O CULTURALES.



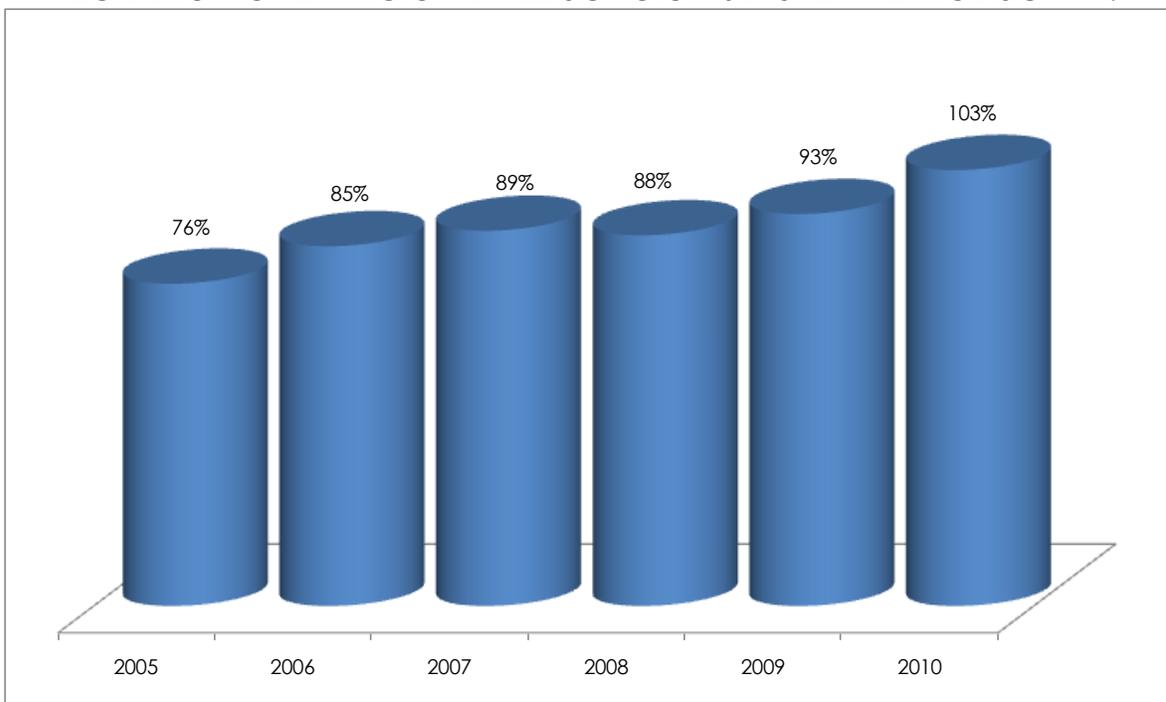
Fuente: Gobernación del Meta.

Finalmente, en esta categoría de desarrollo, para el objetivo “*Todos capaces de manejar afectos, emociones y sexualidad*”, se estima la medición del número de niño y adolescentes entre 6 y 17 años, que recibieron orientación en educación sexual y reproductiva

Sobre este indicador, Cubarral ha presentado una tendencia incremental a alcanzar la cobertura en los programas de salud sexual y reproductiva, orientado a los niños, niñas y adolescentes, alcanzando en 2010 una cobertura del 103%.

Gráfico 54.

PROPORCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS QUE RECIBIERON ORIENTACIÓN EN EDUCACIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA.



Fuente: Gobernación del Meta.

De acuerdo con la información anterior, en esta categoría de derechos, las acciones que deben fortalecerse son aquellas orientadas a ampliar el porcentaje de niños y niñas entre 0 y 5 años vinculados a programas de educación inicial, lograr el 100% de la cobertura neta en educación básica secundaria y ampliar la cobertura en media, invirtiendo al mismo tiempo, en acciones para mejorar la calidad.

Adicionalmente se deben fortalecer programas de educación extramural y de aprovechamiento del tiempo libre, en especial los programas artísticos, lúdicos y culturales.

### CATEGORÍA 3: CIUDADANÍA

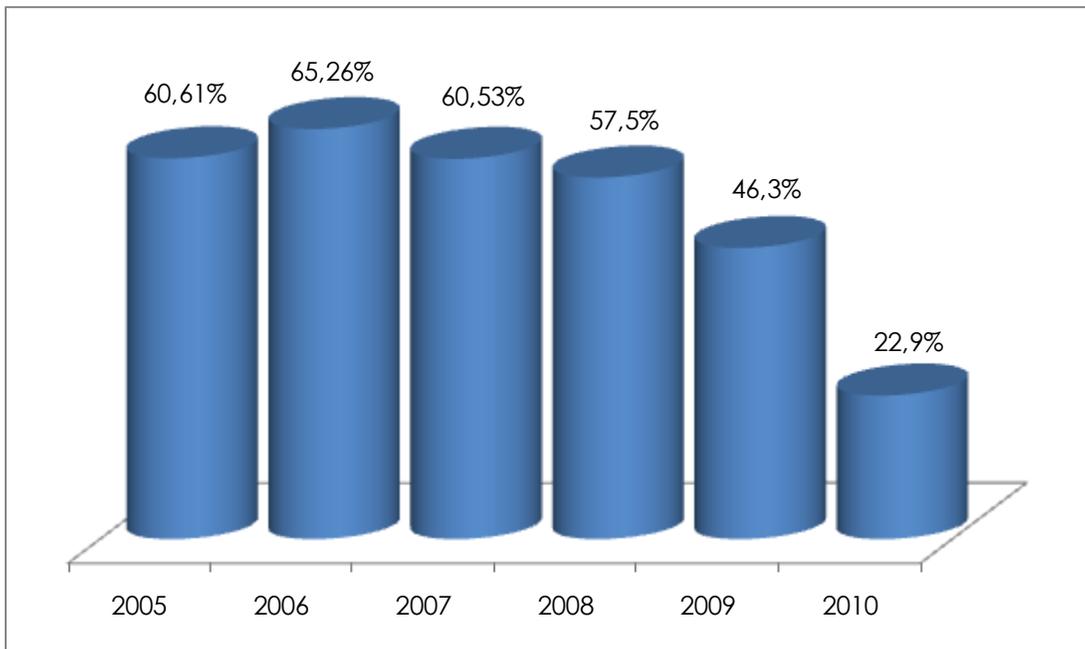
En esta categoría, se requieren principalmente el cumplimiento de los siguientes indicadores:

- Porcentaje de gobiernos escolares operando
- Porcentaje de consejos de política social (Departamental y Municipales) en los que participan niños, niñas y adolescentes
- Porcentaje de Consejos de Juventud Municipales conformados
- Proporción de niños y niñas menores de 1 año registrados según lugar de nacimiento

El Municipio de Cubarral a la fecha cuenta con gobiernos escolares pero no con el Consejo Municipal de Juventud, lo cual se convierte en un reto para la Administración Municipal en este cuatrienio. Por lo anterior y en relación con la composición del Consejo de Política Social, no hay participación de los niños, niñas y adolescentes.

Sobre el tema del registro según lugar de nacimiento, se puede evidenciar una deficiencia en el proceso, tal y como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfico 55.  
PROPORCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 1 AÑO REGISTRADOS SEGÚN SU LUGAR DE NACIMIENTO



Fuente: Gobernación del Meta.

## CATEGORÍA 4: PROTECCIÓN

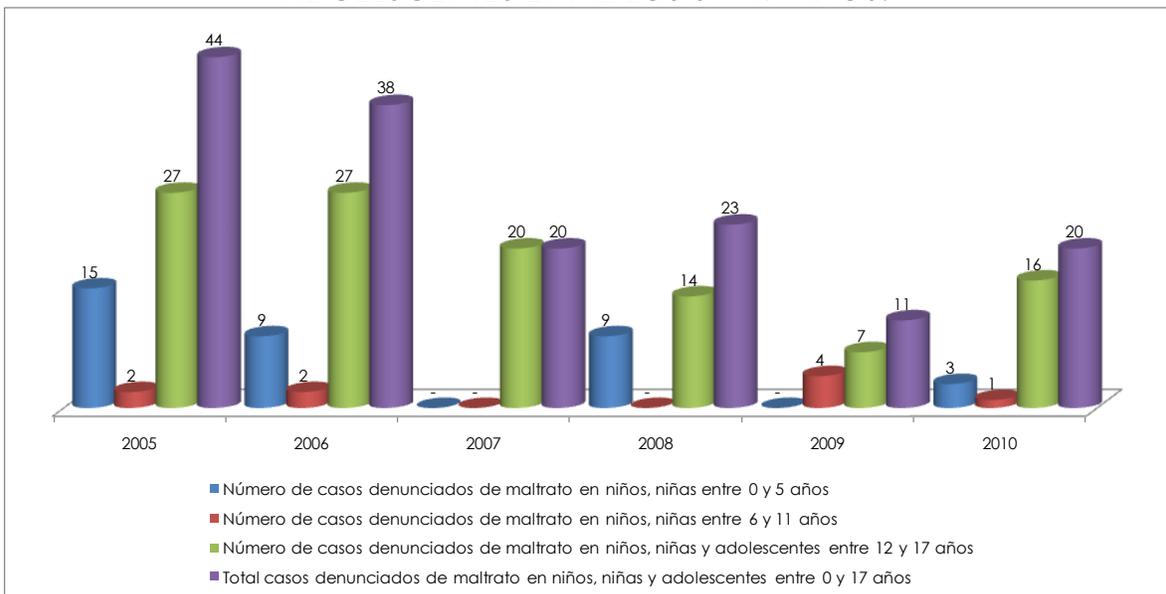
Los objetivos de política para esta categoría son:

- ✓ Ninguno maltratado, abusado o víctima del conflicto interno generado por grupos al margen de la ley
- ✓ Ninguno en actividad perjudicial
- ✓ Adolescentes acusados de violar la ley penal con su debido proceso

Sobre estos temas, podemos encontrar los siguientes indicadores:

Gráfico 56.

NÚMERO DE CASOS DENUNCIADOS DE MALTRATO EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 0 Y 17 AÑOS.



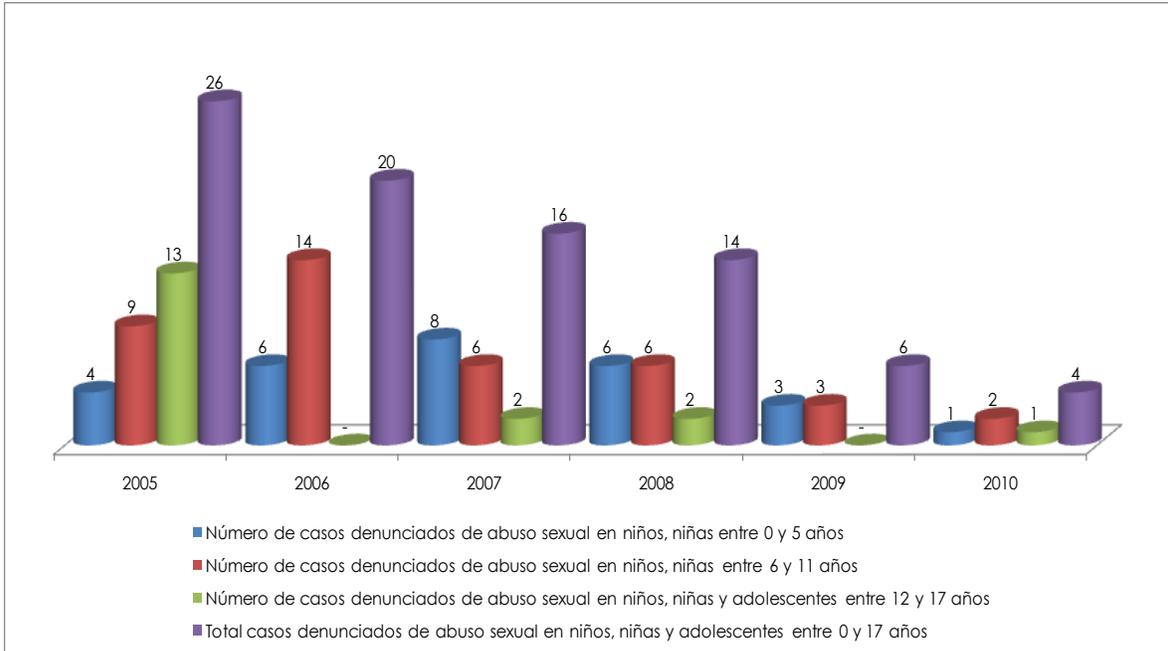
Fuente: Gobernación del Meta.

El comportamiento de los casos de denuncia por violencia en el municipio de Cubarral, tal ha presentado una tendencia decreciente, pasando de 44 denuncias en 2005 a 20 denuncias en 2010 de casos relacionados con maltrato en niños, niñas y adolescentes.

En cuanto al número de denuncias por casos de abuso sexual en niños, niñas y adolescentes, el municipio de Cubarral ha presentado una tendencia decreciente al pasar de 26 denuncias en 2005 a 4 en 2010.

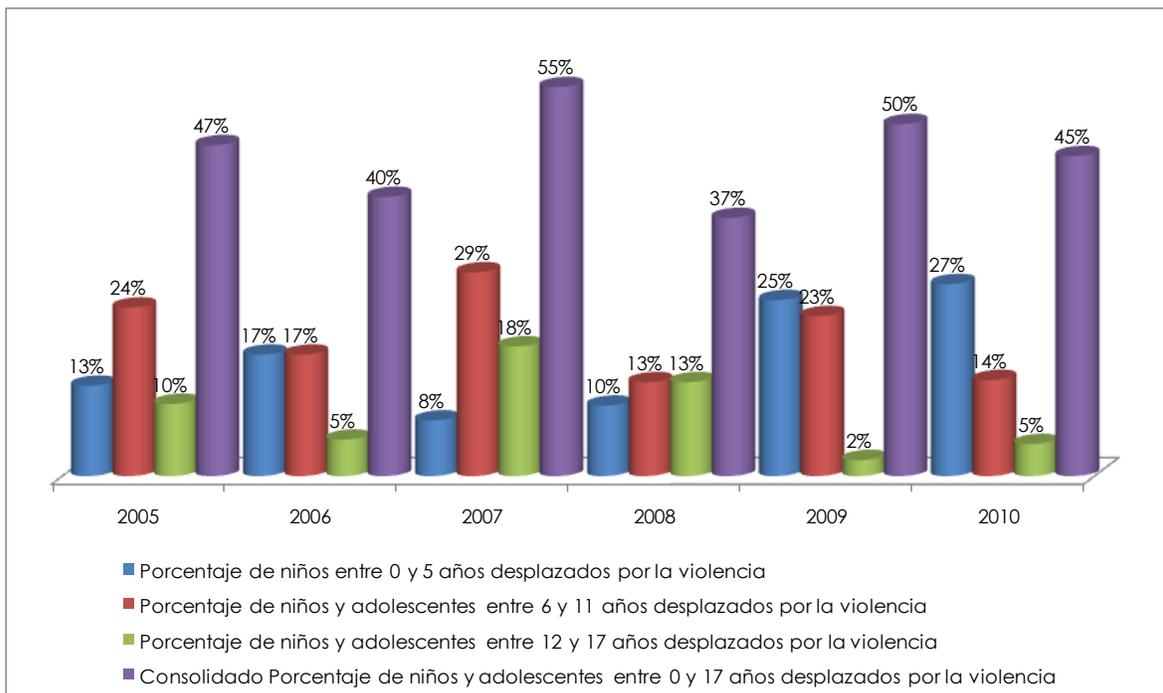
En relación al fenómeno del desplazamiento forzado, se evidencia que el 45% de la población desplazada son los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.

Gráfico 57.  
NÚMERO DE CASOS DE DENUNCIA POR ABUSO SEXUAL EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 0 Y 17 AÑOS.



Fuente: Gobernación del Meta.

Gráfico 58.  
PORCENTAJE DE PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA.



Fuente: Gobernación del Meta.

## 8. CUBARRAL FRENTE A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

En la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas celebrada en la sede de Nueva York en el año 2000, los jefes de estado y de gobierno del mundo firmaron la "*Declaración del Milenio*" en la cual fueron asumidos compromisos en materia de paz y seguridad, derechos humanos, protección del entorno y con principal atención a la pobreza.

Con base en esa declaración se desarrollaron los Objetivos de Desarrollo del Milenio que incluyen 8 objetivos, 18 metas y más de 40 indicadores, que deben ser una realidad para el año 2015, toda vez que constituyen la principal agenda global de desarrollo al proponerse reducir a la mitad la pobreza, sus causas y manifestaciones focalizando esfuerzos y recursos para ayudar a las poblaciones más pobres y vulnerables a salir de la pobreza causada ya sea por la morbilidad, la nutrición deficiente, el bajo nivel educativo, el limitado o nulo acceso al agua potable y el crecimiento demográfico.

Los ocho objetivos, con sus respectivas metas universales, son:

- Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
  - ✓ Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas que sufren hambre.
  - ✓ Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas cuyos ingresos son inferiores a un dólar diario.
  - ✓ Conseguir pleno empleo productivo y trabajo digno para todos, incluyendo mujeres y jóvenes.
  
- Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal.
  - ✓ Asegurar que en 2015, la infancia de cualquier parte, niños y niñas por igual, sean capaces de completar un ciclo completo de enseñanza primaria.
  
- Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.

- ✓ Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de finales de 2015
  
- Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil.
  - ✓ Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de niños y niñas menores de cinco años.
  
- Objetivo 5: Mejorar la salud materna
  - ✓ Reducir en tres cuartas partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna.
  - ✓ Lograr el acceso universal a la salud reproductiva.
  
- Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.
  - ✓ Haber detenido y comenzado a reducir la propagación del VIH/SIDA en 2015.
  - ✓ Lograr, para 2010, el acceso universal al tratamiento del VIH/SIDA de todas las personas que lo necesiten.
  - ✓ Haber detenido y comenzado a reducir, en 2015, la incidencia de la malaria y otras enfermedades graves
  
- Objetivo 7: Garantizar el sustento del medio ambiente.
  - ✓ Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y reducir la pérdida de recursos del medio ambiente.
  - ✓ Haber reducido y haber ralentizado considerablemente la pérdida de diversidad biológica en 2010.
  - ✓ Reducir a la mitad, para 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento.
  - ✓ Haber mejorado considerablemente, en 2020, la vida de al menos 100 millones de habitantes de barrios marginales.

- Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.
  - ✓ Desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio.
  - ✓ Atender las necesidades especiales de los países menos adelantados.
  - ✓ Atender las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo (mediante el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los resultados del vigésimo segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General).
  - ✓ Encarar de manera integral los problemas de la deuda de los países en desarrollo con medidas nacionales e internacionales para que la deuda sea sostenible a largo plazo.
  - ✓ En cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a los medicamentos esenciales en los países en desarrollo a precios asequibles.
  - ✓ En cooperación con el sector privado, dar acceso a los beneficios de las nuevas tecnologías, especialmente las de la información y las comunicaciones.

Para Colombia los Objetivos de Desarrollo del Milenio consisten en:

- ODM 1.
  - ✓ Reducir de 53,8 a 28,5% el porcentaje de personas en pobreza.
  - ✓ Reducir de 20.4 a 8.8% el porcentaje de personas que vive en pobreza extrema.
  - ✓ Reducir de 2.8 a 1.58 el porcentaje de personas que vive con menos de un dólar diario.
  - ✓ Reducir de 10 a 3.0% el porcentaje de niños y niñas menores de 5 años con peso inferior al normal.
  - ✓ Reducir de 17 a 7.5% el porcentaje de personas que están por debajo del consumo de energía mínima.

En el caso específico de Cubarral, el porcentaje de población con NBI es de 31.2%, luego es necesario realizar acciones tendientes a disminuir en 2.7% este índice de NBI para el año 2015.

Por su parte, el porcentaje de personas en pobreza extrema para el municipio es de 8.1% lo que indica que en este aspecto el municipio está cumpliendo con la meta propuesta en el ODM.

➤ ODM 2.

- ✓ Tasa de analfabetismo a 1% para personas entre 15 y 24 años
- ✓ Tasa de cobertura bruta del 100% para educación básica (preescolar, básica primaria, básica secundaria) y 93% para educación media.
- ✓ Alcanzar en promedio 10.6 años de educación para la población entre 15 y 24 años.
- ✓ Disminuir la repetición a 2.3% en educación básica y media.

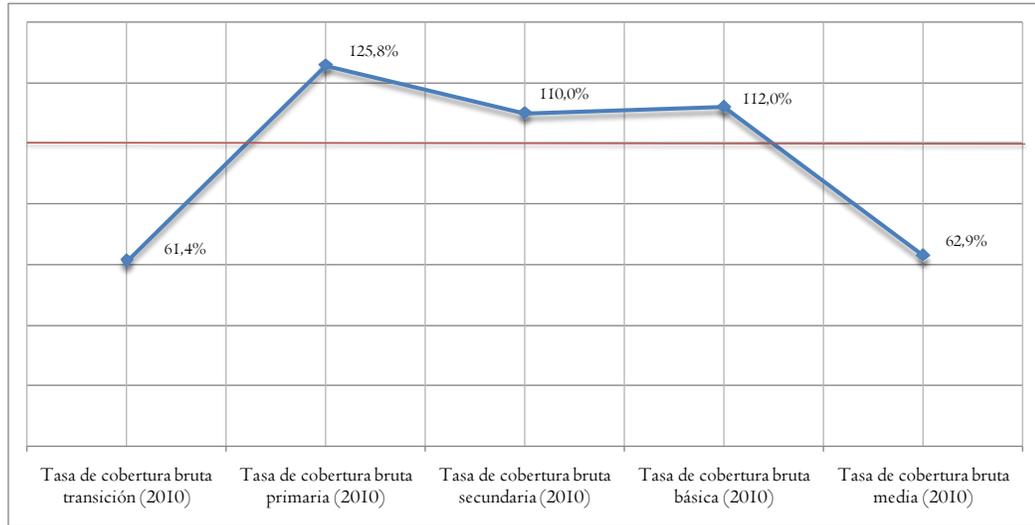
Sobre estos indicadores, en el Municipio de Cubarral la Tasa de analfabetismo para la población de 15 años y más, con base en el Censo Ajustado 2005, es de 12.3%, de acuerdo con los datos suministrados por el Ministerio de Educación Nacional, por lo cual se hace necesario tomar acciones de tipo educativo tendiente a lograr la alfabetización, para disminuir esta tasa y cumplir con los ODM.

En relación con la tasa de cobertura bruta para educación básica, Cubarral, para el año 2010, presentó una tasa consolidada de 112%, jalónada por los indicadores de cobertura bruta de básica primaria y básica secundaria, más no por preescolar, en la cual se presenta una tasa de tan solo el 61,4%, mientras que para educación básica primaria y secundaria, la tasa de cobertura, para la misma vigencia, es de 126% y 110% respectivamente.

Lo anterior evidencia que si bien hoy se cumpliría el objetivo, la realidad nos muestra que hay falencias en la prestación del servicio en preescolar, específicamente.

La tasa de cobertura bruta para educación media en Cubarral, con corte a 2010 es de 62,9%, indicador bastante bajo, considerando las metas establecidas en este ODM, toda vez que debe aumentarse en 30% la cobertura en este nivel, para lograr la meta establecida.

Gráfico 59.  
 TASAS DE COBERTURA BRUTA, EDUCACIÓN.



Fuente: Gobernación del Meta.

Para el cumplimiento de esta meta es necesario adecuar la infraestructura y mejorar las condiciones en coordinación con el Departamento del Meta, quien es la entidad competente cuando de cobertura se habla en Cubarral.

La tasa de repitencia en el municipio fue de 4.64% que está bastante cerca a la meta establecida en este ODM.

➤ ODM 3

- ✓ Desarrollar con una periodicidad de al menos cada 5 años, la medición de la magnitud y características de la violencia de pareja en el país y definir las metas anuales de reducción.
- ✓ Implementar y mantener en operación una estrategia intersectorial de vigilancia en salud pública de la violencia intrafamiliar, específicamente de la violencia de pareja contra la mujer, en Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga en el 2008, y en las demás capitales de departamento en el 2015.
- ✓ Incorporar y mantener el seguimiento a la equidad de género en materia salarial y calidad del empleo en el marco del "Sistema de Información sobre Calidad y pertinencia del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.

- ✓ Incrementar por encima del 30% la participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.
  
- ODM 4
  - ✓ Reducir la mortalidad en menores de 5 años, a 17 muertes por 1.000 nacidos vivos (n.v.).
  - ✓ Reducir la mortalidad en menores de un año, a 14 muertes por 1.000 nacidos vivos (n. v.).
  - ✓ Alcanzar y mantener las coberturas de vacunación en el 95%, con el Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI) para los menores de 5 años, en todos los municipios y distritos del país.
  
- ODM 5
  - ✓ Reducir la razón de mortalidad materna a 45 muertes por 100.000 nacidos vivos.
  - ✓ Incrementar al 90% el porcentaje de mujeres con cuatro o más controles prenatales.
  - ✓ Incrementar la atención institucional del parto y por personal calificado al 95%.
  - ✓ Incrementar la prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción en la población sexualmente activa al 75%, y entre la población de 15 a 19 años al 65%.
  - ✓ Detener el crecimiento del porcentaje de adolescentes que han sido madres o están en embarazo, manteniendo esta cifra por debajo del 15%.
  - ✓ Reducir la tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino a 5.5 muertes por 100.000 mujeres en edad fértil (15 a 49 años).
  
- ODM 6
  - ✓ Para 2015 haber mantenido la prevalencia de infección por debajo del 1.2%, en la población general de 15 a 49 años.
  - ✓ Establecer una línea de base en el quinquenio 2005 - 2010 para lograr medir la mortalidad por VIH/SIDA y reducirla en 20% durante el quinquenio 2010 - 2015.
  - ✓ Reducir en un 20% la incidencia de transmisión madre - hijo durante el quinquenio 2010 - 2015, en comparación con el quinquenio 2005 - 2010.

- ✓ Para 2010 aumentar en un 15% la cobertura de terapia antirretroviral a las personas que la requieran, y para 2015 aumentar esta cobertura en un 30%.
  - ✓ Reducir en un 85% entre 1998 y 2015 los casos de muerte por malaria.
  - ✓ Reducir en un 45% entre 2003 y 2015 la incidencia de malaria en las zonas urbanas.
  - ✓ Reducir en 80% entre 1998 y 2015 los casos de muerte por dengue.
  - ✓ Reducir a menos de 10%, y sostener en este nivel, los índices de infestación de *Aedes aegypti* de los municipios categoría especial, 1 y 2, por debajo de 1.800 metros sobre el nivel del mar.
- ODM 7
- ✓ Reforestar al año 30.000 hectáreas de bosques.
  - ✓ Consolidar las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, incorporando 165.000 nuevas hectáreas al sistema, y formulando planes de manejo socialmente acordados para la totalidad de las áreas.
  - ✓ Eliminar para 2010 el consumo de sustancias agotadoras de la capa de ozono.
  - ✓ Incorporar a la infraestructura de acueducto, por lo menos 7.7 millones de nuevos habitantes urbanos, e incorporar 9.2 millones de habitantes a una solución de alcantarillado urbano.
  - ✓ Incorporar 2.3 millones de habitantes a una solución de abastecimiento de agua, y 1.9 millones de habitantes a una solución de saneamiento básico, incluyendo soluciones alternativas para las zonas rurales, con proporciones estimadas del 50% de la población rural dispersa.
  - ✓ Reducir a 4% el porcentaje de hogares que habitan en asentamientos precarios.

Los retos que imponen estos objetivos a los Municipios, son de grandes proporciones en la medida que existen algunos indicadores que a la fecha están muy rezagados. Para el caso de Cubarral, como se evidenció en aquellos casos en los que tiene incidencia directa el Municipio, los retos son específicamente en el tema educativo, para lo cual se debe contar con la participación del Departamento, quien tiene la competencia directa de aumentar coberturas en todos los niveles.

## 9. ENFOQUE PROSPECTIVO DEL PLAN

### 9.1. Objetivo general.

El objetivo general del Plan Municipal de Desarrollo, es el siguiente:

*Generar las condiciones necesarias para estructurar y consolidar un modelo de desarrollo integral, sostenible, sustentable y armónico, que permita la consolidación de Cubarral, como un municipio próspero y dinamizador de la economía regional.*

### 9.2. Visión y Misión.

La construcción colectiva de la visión se convierte en un ejercicio de suma importancia, en la medida que orienta en cierta medida, las acciones tanto de la Administración como de la población en general.

Es por esta razón que en la construcción de la visión se ha contado con la participación de las fuerzas vivas del municipio, así como de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, quienes se convertirán en sujetos del desarrollo en el mediano y largo plazo.

Esta visión, entendida como la idea fuerza que moviliza a los diferentes actores hacia una imagen del futuro deseable y viable, además de fundamentarse en principios, ideales y valores compartidos en el Municipio, se construyó a partir de la revisión de la visión existente en su momento. Del análisis de esta visión se pudo inferir que era necesario formular una nueva visión que permitiera definir el horizonte deseado hacia el cual debe orientarse el Municipio.

En este contexto, la visión que se construyó es la siguiente:

*En el 2032, Cubarral se consolidará como uno de los municipios con mayor desarrollo social y económico de la región, basado en el desarrollo turístico y agropecuario y en el potencial humano y ecológico de su territorio.*

Se estima el año 2032, considerando que el proceso de modernización de la infraestructura del municipio y del fortalecimiento del turismo y del sector agropecuario requiere, por lo menos, de un tiempo de 20 años, en los cuales se deberán realizar ingentes esfuerzos en torno a este desarrollo.

Así, en esta visión se contemplan aspectos fundamentales y estratégicos que se consideran desde el Plan Municipal de Desarrollo, basados en las potencialidades y en las ventajas comparativas y competitivas del Municipio.

En cuanto a la MISIÓN, es pertinente considerar en principio que de acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación, *“la misión de cualquier institución, entidad u organización es el propósito fundamental de su existencia; es la definición del beneficio que pretende dar y la delimitación de sus responsabilidades. La misión constituye la razón de ser de una institución y lo que debe distinguirla de otras similares”*<sup>37</sup>.

Bajo esta noción, se debe reformular la misión vigente en Cubarral, partiendo de responder a las preguntas: ¿quiénes somos?, ¿cuál es nuestra responsabilidad?, ¿cuáles son los productos y servicios que debemos prestar?, ¿quiénes son nuestros clientes o usuarios?, ¿cuál es nuestro ámbito de acción y nuestro marco ético y moral?<sup>38</sup>

Desde esta perspectiva, la misión del municipio es:

*El Municipio de Cubarral, es una entidad territorial a la cual le corresponde la gestión, promoción y articulación del proceso de desarrollo integral de su territorio por medio de la ejecución de programas orientados a la satisfacción de las necesidades básicas de la población, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes, considerando las potencialidades y capacidades del talento humano y su posición geográfica.*

---

<sup>37</sup> DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN; El proceso de planificación en las entidades territoriales. 2007.

<sup>38</sup> IBIDEM

## 10. COMPONENTE ESTRATÉGICO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

De acuerdo con la situación social, económica y ambiental del Municipio y con los resultados obtenidos en las mesas de priorización y concertación realizadas en el marco de la formulación del Plan, además de los lineamientos establecidos en el programa de gobierno, se ha definido una estructura general para el Plan Municipal de Desarrollo, en la que se establecen cinco (5) ejes estratégicos, los cuales consolidan la totalidad de los sectores definidos en la normativa vigente, necesarios para gestar el desarrollo en el territorio, los cuales contienen a su vez una serie de programas que orientarán las acciones de la Administración Municipal durante el cuatrienio 2012-2015.

En total se definen veintidós (22) sectores, treinta y cinco (35) programas, cincuenta y cuatro (54) subprogramas y ciento treinta y un (131) metas en este Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

Esta estructura parte de la seguridad como un pilar fundamental en la concepción del desarrollo, ubicándolo como el elemento integrador de los demás ejes estratégicos.

Posteriormente se presenta el eje social, en el que se busca atender las necesidades más sentidas de la población, con el fin de brindar las condiciones necesarias para que los Cubarraleños tengan la capacidad de afrontar los retos que el desarrollo impone.

Los tres ejes restantes son el eje del desarrollo, el ambiental y el institucional, los cuales se integran e interrelacionan entre sí, garantizando una sinergia entre las acciones propuestas en cada sector, con lo cual se busca garantizar la efectividad de la inversión pública en el futuro inmediato.

Desde esta perspectiva, el Plan está concebido de forma tal que las acciones en cualquier sector no solo impacten en este, sino que a su vez permita que otros objetivos se cumplan. Este es el caso de las acciones propuestas en el tema de vías, las cuales van a repercutir en el desarrollo del sector agropecuario, turístico y hasta en el sector educativo.

Estos ejes estratégicos consolidan los aspectos más relevantes sobre los cuales se debe soportar el desarrollo del Municipio, soportando un modelo de desarrollo local que permite potencializar las ventajas comparativas y competitivas de Cubarral.

El Eje estratégico 1, “seguridad justicia y convivencia”, tiene como objetivo fortalecer la seguridad, convivencia y el acceso a la justicia en el Municipio de Cubarral, máxime cuando mejorar la percepción de seguridad y brindar las condiciones para que los Cubarraleños y los visitantes se desplacen por el Municipio sin ningún tipo de limitación, es uno de los aspectos que permitirá consolidar esta apuesta de desarrollo.

Es por ello que el eje de seguridad, justicia y convivencia se considera el eje integrador del Plan, toda vez que permitirá que la ejecución de las demás acciones, logre el impacto estimado y de esta manera facilitar el desarrollo integral de Cubarral.

En este eje se ha definido como problema central la debilidad estructural en el tema de seguridad en la región, generando un riesgo que eventualmente desestabilizaría no solo las apuestas de desarrollo local de los municipios, sino la prevalencia del Estado Social de Derecho.

Con el fin de mitigar este problema, el cual está asociado directamente al problema de inseguridad, se debe reconocer que éste *“no solamente pasa por el concurso de la Fuerza Pública, sino que requiere sinergias y coordinación interinstitucional para conseguir una seguridad duradera, entendida más allá del control territorial”*<sup>39</sup>.

En este contexto, el Municipio debe definir acciones tendientes a fortalecer y coadyuvar no solo a preservar la seguridad y la convivencia, sino también a garantizar el acceso a la justicia, teniendo en cuenta que este último, es uno de los aspectos más relevantes en el tipo de sinergias necesarias para lograr *“una seguridad duradera”*<sup>40</sup>.

---

<sup>39</sup> Bases del Plan Nacional de Desarrollo

<sup>40</sup> IBIDEM

Como se menciona en el Plan Nacional de Desarrollo, *“el fortalecimiento de la justicia y la eliminación de la impunidad son pasos críticos para garantizar el ejercicio libre y el goce pleno de los derechos humanos a toda la población. Un mayor acceso a mecanismos formales y no formales de justicia por parte de la población, así como una mayor eficiencia de las entidades responsables del tema y una política criminal y penitenciaria consistentes, constituyen acciones esenciales para hacer irreversibles los avances obtenidos en seguridad y garantizar la observancia de los derechos”*.

Por lo anterior, el eje de seguridad contiene dos (2) sectores que complementarán las acciones desarrollados por parte de la Nación, el Departamento y la Fuerza Pública, en el marco de la Política Integral de Defensa y Seguridad para la Prosperidad, con el fin no solo de *“proteger de interferencias y perturbaciones a las locomotoras que el Gobierno Nacional ha definido como medios para alcanzar la prosperidad”*<sup>41</sup>, sino a su vez generar el ambiente y las condiciones necesarias para que Cubarral y el Meta progresen.

El sector Justicia, Seguridad y Convivencia es particularmente especial, en la medida que, como se mencionó anteriormente, debe haber una sinergia y una coordinación interinstitucional para conseguir una seguridad eficaz, eficiente y duradera.

No obstante, en la normativa vigente no existe una competencia directa para los Municipios sobre este tema, considerando que el pronunciamiento de la Corte Constitucional al respecto, por medio de la Sentencia C-617 de 2002, declaró inexecutable los contenidos de la Ley 715 de 2001, en los cuales se asignaban estas competencias.

Expresamente, la Corte Constitucional enunció:

*“(…)*

*Las expresiones acusadas de los artículos 74.14.1 y 76.16.1 de la Ley 715, violan los artículos 217 y 218 de la Constitución, pues establecen*

---

<sup>41</sup> IBIDEM

*que las entidades territoriales apoyen con recursos la labor que realiza la fuerza pública en las respectivas jurisdicciones, siendo que es una competencia exclusiva de la Nación, el sostenimiento de la fuerza pública”.*

Los numerales declarados como inexequibles de la Ley 715 de 2001, enunciaban:

*“Artículo 76. Competencias del municipio en otros sectores.*

*Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:*

*(...)*

*76.16. En materia de orden público, seguridad, convivencia ciudadana y protección del ciudadano.*

*76.16.1. Apoyar con recursos la labor que realiza la fuerza pública en su jurisdicción.*

*76.16.2. Preservar y mantener el orden público en su jurisdicción, atendiendo las políticas que establezca el Presidente de la República”.*

En este sentido, las acciones que diseñe e implemente el Municipio, deben tener un objetivo específico y apartarse de la posibilidad de apoyar directamente las acciones misionales de la fuerza pública.

Es posible concurrir con algunas acciones que garanticen la seguridad en el territorio, tales como la identificación y localización de terrenos para la infraestructura militar, de conformidad con lo establecido por el artículo 192 de la Ley 1450 de 2011, según el cual:

*“Artículo 192. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA DEL SECTOR DEFENSA. Adiciónese el artículo 8 de la Ley 388 de 1997, con el siguiente numeral:*

*"15. Identificar y localizar, cuando lo requieran las autoridades nacionales y previa concertación con ellas, los suelos para la infraestructura militar y policial estratégica básica para la atención de las necesidades de seguridad y de defensa nacional"*

Este artículo 8° de la Ley 388, define el tema de la acción urbanística, estableciendo que *“la función pública del ordenamiento del territorio municipal o distrital se ejerce mediante la acción urbanística de las entidades distritales y municipales, referida a las decisiones administrativas y a las actuaciones urbanísticas que les son propias, relacionadas con el ordenamiento del territorio y la intervención en los usos del suelo”*.

En este sentido, el numeral 15 adicionado por la Ley 1450 de 2011, se considera una acción urbanística que el Municipio está en la obligación de implementar, en el marco de la Defensa del territorio.

En el Eje Estratégico 2, Social, se establece como objetivo general brindar las condiciones necesarias para reducir la vulnerabilidad de la población y aumentar las posibilidades de desarrollo, para lo cual se definen diez (10) sectores, entre los que se cuentan.

- Sector 1: Salud
- Sector 2: Educación
- Sector 3: Población Vulnerable.
- Sector 4: Empleo
- Sector 5: Agua potable y saneamiento básico
- Sector 6: Servicios públicos
- Sector 7: Vivienda
- Sector 8: Cultura
- Sector 9: Promoción del Deporte y recreación
- Sector 10: Atención y prevención de desastres

En el sector salud, la Ley 715 de 2001 otorga en su artículo 44, las competencias de los municipios no certificados en salud, estableciendo:

*“Artículo 44. Competencias de los municipios. Corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual cumplirán las siguientes funciones, sin perjuicio de las asignadas en otras disposiciones:*

*44.1. De dirección del sector en el ámbito municipal: Ver el Decreto Distrital 112 de 2002:*

*44.1.1. Formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental.*

*44.1.2. Gestionar el recaudo, flujo y ejecución de los recursos con destinación específica para salud del municipio, y administrar los recursos del Fondo Local de Salud.*

*44.1.3. Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción.*

*44.1.4. Impulsar mecanismos para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud.*

*44.1.5. Adoptar, administrar e implementar el sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el Sistema.*

*44.1.6. Promover planes, programas, estrategias y proyectos en salud y seguridad social en salud para su inclusión en los planes y programas departamentales y nacionales.*

*44.2. De aseguramiento de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud:*

*44.2.1. Financiar y cofinanciar la afiliación al Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable y ejecutar eficientemente los recursos destinados a tal fin.*

*44.2.2. Identificar a la población pobre y vulnerable en su jurisdicción y seleccionar a los beneficiarios del Régimen Subsidiado, atendiendo las disposiciones que regulan la materia.*

44.2.3. Derogado por el art. 5, Decreto 132 de 2010, a partir del 1 de abril de 2010. Celebrar contratos para el aseguramiento en el Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable y realizar el seguimiento y control directamente o por medio de interventorías.

44.2.4. Promover en su jurisdicción la afiliación al Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud de las personas con capacidad de pago y evitar la evasión y elusión de aportes.

#### 44.3. De Salud Pública:

44.3.1. Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar el Plan de Atención Básica municipal.

44.3.2. Establecer la situación de salud en el municipio y propender por el mejoramiento de las condiciones determinantes de dicha situación. De igual forma, promoverá la coordinación, cooperación e integración funcional de los diferentes sectores para la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos en salud pública en su ámbito territorial.

44.3.3. Además de las funciones antes señaladas, los distritos y municipios de categoría especial, 1º, 2º y 3º, deberán ejercer las siguientes competencias de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo que afecten la salud humana presentes en el ambiente, en coordinación con las autoridades ambientales.

44.3.3.1. Vigilar y controlar en su jurisdicción, la calidad, producción, comercialización y distribución de alimentos para consumo humano, con prioridad en los de alto riesgo epidemiológico, así como los de materia prima para consumo animal que representen riesgo para la salud humana.

44.3.3.2. Vigilar las condiciones ambientales que afectan la salud y el bienestar de la población generadas por

*ruido, tenencia de animales domésticos, basuras y olores, entre otros.*

*44.3.3.3. Vigilar en su jurisdicción, la calidad del agua para consumo humano; la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas; así como la calidad del aire. Para tal efecto, coordinará con las autoridades competentes las acciones de control a que haya lugar.*

*44.3.4. Formular y ejecutar las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis.*

*44.3.5. Ejercer vigilancia y control sanitario en su jurisdicción, sobre los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que puedan generar riesgos para la población, tales como establecimientos educativos, hospitales, cárceles, cuarteles, albergues, guarderías, ancianatos, puertos, aeropuertos y terminales terrestres, transporte público, piscinas, estadios, coliseos, gimnasios, bares, tabernas, supermercados y similares, plazas de mercado, de abasto público y plantas de sacrificio de animales, entre otros.*

*44.3.6. Cumplir y hacer cumplir en su jurisdicción las normas de orden sanitario previstas en la Ley 9ª de 1979 y su reglamentación o las que la modifiquen, adicionen o sustituyan”.*

El principal problema identificado en este sector, es la debilidad estructural del mismo, relacionada con la precaria prestación del servicio considerada de manera integral, es decir, se presentan problemas con la cantidad y calidad del personal del hospital así como con los servicios prestados y los insumos utilizados.

Por ello, en el Plan se contemplan para este sector dos programas, el de Aseguramiento y el de Salud Pública, de acuerdo con las competencias asignadas al Municipio, en los cuales se busca mitigar, en alguna medida, el problema presentado con la atención en salud.

En el sector educación, Cubarral, como municipio no certificado tiene las siguientes competencias, asignadas por el artículo 8 de la Ley 715 de 2001, de la siguiente manera:

*“Artículo 8º. Competencias de los municipios no certificados. A los municipios no certificados se les asignarán las siguientes funciones:*

*8.1. Administrar y distribuir los recursos del Sistema General de Participaciones que se le asignen para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad.*

*8.2. Trasladar plazas y docentes entre sus instituciones educativas, mediante acto administrativo debidamente motivado.*

*8.3. Podrán participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados por estos recursos no podrán generar gastos permanentes para el Sistema General de Participaciones.*

*8.4. Suministrar la información al departamento y a la Nación con la calidad y en la oportunidad que señale el reglamento.”*

Desde estas competencias, se definieron tres programas generales que buscan no solo mejorar la calidad educativa del municipio, brindando infraestructura y servicios de calidad, sino a su vez ampliar la oferta educativa en el municipio, con dos aspectos fundamentales: educación superior y educación para el trabajo.

El objetivo es que en Cubarral se consolide un alto nivel educativo y que este sea no solo en la educación media, sino que se amplíe a la educación no formal, formal y superior, con el fin de lograr que la población del Municipio tenga los elementos básicos para consolidar este modelo de desarrollo a partir del desarrollo personal. Se considera entonces que el efecto multiplicador del desarrollo inicie con el crecimiento personal y profesional de la población, lo cual se va reflejando progresivamente en mayores niveles de desarrollo.

En el sector de población vulnerable, además de las acciones programadas en cada uno de los otros sectores definidos en el Plan, que impactan directa o indirectamente a la población considerada en este tipo de población, el municipio de Cubarral prevé ejecutar acciones específicas por cada grupo poblacional, para lo cual se definieron los siguientes programas.

- Atención Integral a la infancia, la adolescencia y juventud.
- Atención Integral a Víctimas.
- Adultos mayores; Por una vejez digna.
- Promoción social y Equidad de género
- Erradicación de la Pobreza extrema
- Población con diversidad funcional. Porque también cuentan.

Las acciones complementarias previstas para el tema de infancia, adolescencia y juventud, son establecidas de conformidad con la Ley 1098 de 2006, con lo cual se busca que el municipio logre el cumplimiento de los indicadores sociales propuestos por la estrategia "hechos y derechos", además de las otras políticas nacionales como el caso de la estrategia de cero a siempre.

Si analizamos la pirámide poblacional de Cubarral, se evidencia que la mayor franja de población se encuentra ubicada entre los cero y 24 años, lo cual revalida que las inversiones en esta franja poblacional son las de mayor impacto en la medida que no solo concentra la mayor población del municipio, sino que es sobre quienes se va a soportar el desarrollo del territorio en el mediano y largo plazo.

Para el caso de las víctimas, el Plan contempla los preceptos establecidos en el artículo 174 de la ley 1448 de 2011, según el cual las entidades territoriales, diseñarán e implementarán *"a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deberán contar con las asignaciones presupuestales dentro de los respectivos planes de desarrollo y deberán ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas"*.

Es pertinente resaltar que estas acciones son complementarias a las que se proyectan en otros sectores, y que benefician igualmente a estos grupos poblacionales. Por ejemplo, el tema de vivienda beneficiará prioritariamente a aquellas familias más vulnerables, entre las que encontramos a la población en condición de desplazamiento, entre otras, lo cual incide directamente en la garantía y restitución de derechos.

La atención a los adultos mayores, considera la construcción de un hogar de atención en coordinación con el Departamento, lo cual garantizará que nuestros ancianos cuenten con una infraestructura adecuada y con buenas condiciones para tener una vejez digna.

El problema que se identificó para este grupo poblacional fue el de la precaria atención que les es prestada, lo cual los hace más vulnerables y sensibles ante la sociedad, razón por la cual se contempla la implementación de un programa de entornos saludables, manejo del tiempo libre y práctica del deporte, que complementará las demás acciones que de manera transversal contempla el Plan en los diferentes sectores.

Se incluyó el tema de equidad de género en este sector, en la medida que se considera un tema prioritario que debe incluirse en la agenda de la Administración en el corto plazo.

Se trata pues, no solo de cumplir con la ley de cuotas, dando participación en la Administración a la mujer, sino de reivindicar el papel de la mujer en el desarrollo del Municipio, para lo cual se realizarán una serie de acciones como el programa integral de capacitación para el empleo de las madres cabeza de familia, el cual debe ser concertado con las beneficiarias, quienes decidirán en que tema se capacitarán.

Desde esta perspectiva, la idea es que las mujeres, y específicamente las madres cabeza de hogar, adquieran las destrezas necesarias para convertirse en empresarias y generen su propio ingreso, lo cual será una realidad en la medida que sean capacitadas y orientadas por la Administración y las entidades competentes, como la Cámara de Comercio de Villavicencio.

Estas políticas serán complementadas con el programa de erradicación de la pobreza extrema, el cual busca incrementar de 390 a 450 las familias acompañadas en el marco de la estrategia UNIDOS en Cubarral, con lo cual se concurrirá al objetivo del Gobierno Nacional de sacar de la pobreza extrema al mayor número de familias del Municipio.

Finalmente se contemplan acciones para atender la población con diversidad funcional, que mitigarán en alguna medida la discapacidad que padecen, las cuales serán complemento de las acciones que en salud, educación, vivienda, empleo y en otros sectores se ejecuten desde el Plan.

Para el sector del empleo, se tomó como base la Ley 1429 de 2010<sup>42</sup>, considerando primordial la formulación de la Política de Empleo municipal, a partir de la concertación con los agentes ofertantes de empleo y el alcance y compromisos de cada uno en esta, para lo cual se debe realizar un diagnóstico de las necesidades del mercado laboral local, con el apoyo de las instituciones de formación y capacitación.

Esto permitirá que se incorporen aspectos esenciales para el desarrollo del territorio como el tema del primer empleo y el acceso de los Cubarraleños al mercado laboral local, prioritariamente de la población vulnerable.

Esta acción es complementaria las acciones definidas en el Estatuto de Rentas del Municipio, en el cual se contemplan beneficios tributarios a aquellas empresas que generen empleos, de la siguiente manera<sup>43</sup>:

*“ARTÍCULO 93. EXENCIONES AL PAGO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO: En el Municipio de Cubarral, las exenciones al pago del Impuesto de Industria y Comercio son taxativas, por tanto no se permite la analogía y son de interpretación restrictiva.*

*Estarán exentos del pago del Impuesto de Industria y Comercio por un período de cinco (5) años, a partir del Primero (1º) de Enero de*

---

<sup>42</sup> Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo

<sup>43</sup> ACUERDO No. 024 de 2010, “Por medio del cual se establece el Estatuto de Rentas, la normatividad sustantiva tributaria, el procedimiento tributario y el régimen sancionatorio tributario del Municipio de Cubarral - Meta”.

2011, las personas naturales o jurídicas que cumplan las siguientes condiciones:

1. *EMPRESAS QUE GENEREN EMPLEOS.* Concédase un estímulo tributario, sobre el Impuesto de Industria y Comercio, a las personas naturales o jurídicas que se registren como contribuyentes de Industria y Comercio a partir del primero de enero de 2011 y cumplan las siguientes condiciones en el Municipio de Cubarral:

- a. *Las empresas o personas naturales que creen entre 5 y 10 empleos estará exentos durante cinco (5) años con el 50%.*
- b. *Las empresas o personas naturales que creen entre 11 y 50 empleos estará exentos del impuesto durante cinco (5) años con el 45%.*
- c. *Las empresas o personas naturales que creen más de 51 empleos estará exentos del impuesto durante cinco (5) años con el 40%."*

En suma, promover el empleo es el objetivo principal de la Administración Municipal en estos cuatro años. Por ello esta apuesta de desarrollo contempla no solo las acciones específicas en el sector, sino a su vez la capacitación para el empleo mencionada anteriormente y la conformación de alianzas estratégicas en pro del desarrollo económico local, que generarán directa e indirectamente oportunidades laborales para los Cubarraleños.

En el sector de agua potable y saneamiento básico, el problema principal identificado en el proceso de construcción del Plan, fue la calidad del agua, toda vez que esta no es apta para el consumo humano, según lo reportó la Secretaría de Salud Departamental. Por ello, se considera pertinente incluir al municipio en el Acueducto Regional de Ariai, máxime cuando la bocatoma de este acueducto está ubicada en el Municipio.

Este hecho nos permite negociar, en el buen sentido de la palabra, la prestación del servicio en la cabecera municipal, esto con el fin de mitigar los posibles impactos que genere en la población y en el municipio la utilización del servicio en términos financieros.

El objetivo primordial es que los Cubarraleños tengan agua potable, apta para el consumo humano, con calidad y eficiencia en la prestación del servicio, lo cual resulta además necesario en la consolidación de este modelo de desarrollo, máxime cuando lo que se busca es que al municipio lleguen la mayor cantidad de turistas posible, a quienes hay que brindarles las mejores condiciones posibles.

Al tiempo que se soluciona el tema del agua, se debe abordar la problemática social y ambiental del municipio, relacionada con el alcantarillado, para lo cual es prioritaria la construcción de la Planta de Agua Residual y la ampliación y mejoramiento del alcantarillado, por medio de un programa integral que considere un estudio técnico y específico para que resuelva a fondo el problema.

Finalmente se considera prioritaria la adquisición de un carro compactador de basuras, el cual llevará a mejorar la prestación del servicio, de la mano del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, articulado al Plan de Gestión Ambiental Regional y al Plan de Acción de Cormacarena.

En el sector de servicios públicos, se debe necesariamente ampliar la cobertura de electrificación rural, en concordancia con la política establecida en el Plan Nacional de Desarrollo.

Para ello se estableció la meta de ampliar la red eléctrica rural en 15 Km, priorizados de acuerdo con un análisis técnico que se realizará al momento de realizar la inversión, meta definida considerando que el Plan de Desarrollo Departamental definió la ampliación de 50 Km de red eléctrica rural para todos los Municipios.

Del mismo modo, se busca construir y/o mantener 1 km de redes de alumbrado público, lo cual permitirá atender las necesidades más sentidas de la población tanto en el casco urbano, como en la zona rural del Municipio.

Las competencias en el sector vivienda, definidas en la Ley 715, de 2001 establecen que los municipios pueden participar en el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social y promover y apoyar programas o proyectos de vivienda de interés social, otorgando subsidios para dicho objeto, de

conformidad con los criterios de focalización nacionales, si existe disponibilidad de recursos para ello.

El cumplimiento de estas competencias y lineamientos sectoriales en los municipios, se refleja en los planes de desarrollo, los cuales, *“sin perjuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo para garantizar la coherencia”*.

Se busca en este sentido cumplir cuatro metas fundamentales, a saber:

- Formular y ejecutar un programa para la construcción de 80 Viviendas de Interés Social rural y/o urbana.
- Adquirir un terreno para la concurrencia del programa de Vivienda de Interés Prioritario del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio o programas municipales de construcción de Vivienda de Interés Social.
- Diseñar e implementar una estrategia de titulación de propiedades, de conformidad con la normativa vigente.
- Formular y ejecutar un programa de 50 subsidios para el mejoramiento de vivienda (VISA) rural y urbana en el Municipio de Cubarral.

Estas metas deben enmarcarse en una estrategia que incluya no solo el concepto de vivienda como tal, sino que se considere el concepto de hábitat, el cual contempla una serie de aspectos que hacen del programa de vivienda un programa con altos niveles de calidad, que garantizan la vivienda digna, como está contemplado en el ordenamiento superior. En este sentido, *“hay que partir del concepto de hábitat, que se refiere a tres categorías de análisis, “estrechamente ligadas entre sí”<sup>44</sup>:*

- *La casa, (lo que está “puertas adentro”), es decir lo que los economistas llaman “edificación con destino principal a vivienda”, incluyendo el suelo sobre el cual descansa dicha casa y la producción del mismo (suelos urbanizables).*

---

<sup>44</sup> GIRALDO ISAZA, Fabio et al.; Las políticas de vivienda en los noventa, Bogotá, Ministerio de Desarrollo Económico, Viceministerio de Vivienda, Desarrollo Urbano y Agua Potable. 1996.

- *El entorno (lo que esta “puertas afuera”), es decir el barrio, que desde el punto de vista económico incluye edificaciones o construcciones con destino a actividades educacionales, hospitalarias, institucionales- por ejemplo de policía - , de almacenes, etc., más equipamientos como vías, servicios públicos domiciliarios en redes, parques, servicios de transporte etc., estos últimos correspondiendo a actividades económicas de infraestructuras. Casa más entorno conforman la vivienda.*
- *Y el contorno, o ciudad, “a la cual el entorno esta unido a través de las redes y vías”, y que, a su turno, está conectado “con la región, otras ciudades, el país y el resto del mundo”. Vivienda más contorno conforman el hábitat”.*

Gráficamente los conceptos de casa vivienda y hábitat son presentados de la siguiente manera:<sup>45</sup>

{[(Casa + entorno) ► vivienda] + contorno} ► Hábitat

Por esta razón, el componente de vivienda es transversal en el Plan, en la medida que si bien el sector específico contempla la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda, también se contemplan otra serie de acciones como la formulación de un Plan Paisajístico y de Ornato para el Municipio y la ejecución de un plan de intervenciones para construir, ampliar y mantener la plaza y parques públicos, el cementerio, el matadero municipal, la plaza de mercado y los demás bienes de uso público, de propiedad del Municipio.

En el sector cultura, las competencias del municipio, definidas en la Ley 715 de 2001 son las siguientes:

- Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio.

---

<sup>45</sup> JOLLY. Jean-François. Regir el territorio y gobernar los territorios. Descentralización, políticas públicas, gobernanza y territorio: vivienda de interés social, servicios públicos domiciliarios y educación 2009.

- Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio.
- Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana.
- Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural.
- Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura.

Acciones como la construcción y dotación de un centro cultural, el fortalecimiento de las manifestaciones culturales como el “Cubarro de Oro”, la Semana Cultural y el festival de danzas Municipal, el programa integral de fomento a la lectura y a la escritura, entre otras, son componentes fundamentales en la consolidación de una identidad cultural, que servirá, además, para fortalecer al Municipio como un atractivo turístico y reconocido por su identidad y por su calidad artística.

El deporte y la recreación serán tomados como estrategias para arrebatarle jóvenes a los problemas de la drogadicción y la delincuencia, en la medida que se busca al máximo el aprovechamiento del tiempo libre.

Las competencias en este sector son principalmente planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio y construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos.

El principal problema identificado en este sector, es la falta de espacios para la práctica del deporte y la recreación, los cuales se garantizarán en esta Administración, con encuentros deportivos como las olimpiadas municipales, las cuales servirán además, como espacio generador de cohesión social.

El último sector considerado en este segundo eje, es el de atención y prevención de desastres, en el cual, el Municipio puede, con la cofinanciación de la Nación y el departamento, prevenir y atender los desastres en su jurisdicción y adecuar las áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo y reubicación de asentamientos.

Los principales problemas en este sector se relacionan con la capacidad de respuesta del Municipio y los organismos de socorro para atender cualquier eventualidad, por lo cual se definen las siguientes líneas de acción:

- Implementar un Centro Local de Atención y Prevención de Desastres.
- Elaborar un Plan Integral de Gestión del Riesgo de desastres y estrategias de respuesta inmediata.
- Adquirir un equipo de comunicación para la atención eficiente de eventos presentados en el Municipio.
- Definir e implementar un programa de intervención de puntos críticos.

Estas acciones permitirán al municipio fortalecer la capacidad de respuesta y atención, con el fin de mitigar el riesgo en relación con los desastres presentados en el municipio.

Uno de las acciones más relevantes e innovadoras definidas en el Plan, es el programa de intervención de puntos críticos, en el cual se realizará un estudio técnico y detallado de aquellos lugares que representan mayor riesgo para la población y requieren atención inmediata, así como los puntos que representan un riesgo inminente a futuro y que deben ser atendidos de manera preventiva. Este plan se realiza, considerando que la definición de estos puntos depende de las condiciones geográficas del Municipio y las condiciones que a futuro se manifiesten.

El segundo eje, es el eje del desarrollo, el cual contempla nueve sectores, a saber:

- Turismo
- Agropecuario
- Transporte
- Desarrollo Comunitario
- Competitividad
- Agenciamiento del Desarrollo Territorial
- Ciencia Tecnología e Innovación.
- Sector 8: Conectividad
- Equipamiento Municipal.

El principal sector, que incluso identifica a esta Administración, es el del Turismo, en el cual se estima, entre otras acciones, formular un plan integral de desarrollo turístico de Cubarral y diseñar e Implementar una estrategia de turismo sostenible y ecoturismo.

Las competencias para intervenir en este sector no están claramente definidas en la normativa vigente, por lo cual se deben asumir las competencias asignadas en el tema de promoción del desarrollo en la Ley 715 de 2001, definidas de la siguiente manera:

- Promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial del municipio y en general las actividades generadoras de empleo.
- Promover la capacitación, apropiación tecnológica avanzada y asesoría empresarial.

De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación, el Municipio puede *“(...) desarrollar proyectos orientados a mejorar la capacidad productiva del municipio mediante la promoción de alianzas estratégicas entre los empresarios locales y asociaciones gremiales que permitan hacer más competitiva la oferta de productos locales. Dichas acciones deben estar encaminadas a la asesoría, asistencia técnica y capacitación”*<sup>46</sup>.

---

<sup>46</sup> DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN; Orientaciones para la programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones, SGP.

Es importante mencionar, que las acciones sobre este sector deben limitarse a las posibilidades de inversión de las entidades territoriales, sobre lo cual el DNP aclaró:

*“Es importante tener en cuenta, que el objetivo es que el municipio pueda desarrollar acciones para que los empresarios realicen sus actividades de manera más competitiva y generen más y mejores empleos. No se trata pues, de que el municipio se vuelva empresario y desplace a los inversionistas privados o compita con ellos. De ahí que las acciones del municipio en este campo están asociadas a actividades de asistencia técnica y capacitación”.*

Por lo anterior, el Plan contempla, de manera transversal, una serie de acciones que permitirán consolidar al turismo como el renglón más importante de la economía del Municipio, tales como la ampliación y el mejoramiento de la infraestructura vial, la definición de un Plan Municipal de Competitividad con una visión de largo plazo, la creación de un clúster turístico, así como la implementación de una estrategia de marketing territorial, la cual dará a conocer las ventajas comparativas y competitivas del Municipio a nivel departamental, regional, nacional e internacional.

El plan integral de desarrollo turístico, es uno de los componentes más importantes en este sector, en la medida que definirá prioritariamente los atractivos turísticos del Municipio, así como las estrategias de intervención para potenciar el sector en el Municipio.

En el sector agropecuario, se estima implementar cadenas productivas en los sectores más representativos del Municipio, tales como café, cacao, ganadería, entre otros.

Las cadenas productivas permitirán brindar asistencia técnica y promover mecanismos de asociación y de alianzas de pequeños y medianos productores, de conformidad con las competencias asignadas al municipio. A su vez, y como resultado de las necesidades identificadas en el proceso de priorización del plan, se va a diseñar e implementar un programa de fortalecimiento al Consejo Municipal de Desarrollo Rural, creado por el Acuerdo 021 de 1995.

En el sector transporte se planea intervenir 18 Km de vías terciarias rurales y urbanas, considerando que de los 35,85 Km de estas, 17,95 se encuentran en mal estado o sin pavimentar. Adicionalmente se pretende crear un plan de movilidad, en el cual se incorpore el tema de la señalización. Del mismo modo se plantea definir una estrategia para intervenir y habilitar los pasos en los puntos conocidos como Las Pavas y Perro loco.

Como estrategia general de mantenimiento de vías, se contempla crear como tal y complementar el banco de maquinaria del Municipio, con la adquisición de una volqueta.

En el sector de desarrollo comunitario, la ley le asigna al municipio la competencia de promover mecanismos de participación comunitaria para lo cual podrá convocar, reunir y capacitar a la comunidad. Para ello, de acuerdo con el DNP, *“se pueden financiar proyectos con el objeto de desarrollar actividades de divulgación, capacitación, asesoría y asistencia técnica para consolidar procesos de participación ciudadana mediante el desarrollo de capacidades para la participación de la sociedad civil en programas sociales y para garantizar el fortalecimiento de los espacios, estructuras y mecanismos de participación, de conformidad con las normas legales vigentes en cada sector, tales como los consejos de planeación, veedurías, comités de vigilancia y control social de los servicios públicos, entre otros”*.

Sobre el particular, *“las actividades deben estar orientadas a fortalecer las instituciones u organizaciones comunitarias para que puedan ejercer un control social y veeduría ciudadana sobre la asignación de la inversión pública y sobre la calidad de los bienes y servicios públicos prestados tanto por el municipio y/o por los particulares. Adicionalmente, para que los habitantes del municipio participen activamente en los escenarios de participación ciudadana previstos por las leyes que rigen cada sector”*<sup>47</sup>.

Desde esta competencia y siguiendo la línea de la administración de fortalecer la participación ciudadana, se establece un programa de promoción de los mecanismos de participación ciudadana.

---

<sup>47</sup> DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN; *Óp. Cit.*

El tema de competitividad se incorpora al Plan, como uno de los aspectos innovadores y concordantes con las políticas nacionales sobre el particular, definiendo la formulación del Plan de Competitividad Cubarral 2032 y la conformación de un Clúster Turístico.

Este sector es complementado con el tema del desarrollo territorial en el cual se planea diseñar e implementar un programa integral de Marketing Territorial, el cual permitirá, como se mencionó anteriormente, dar a conocer el Municipio a nivel departamental, regional, nacional e internacional.

El sector de Ciencia Tecnología e Innovación, se incorpora al Plan de conformidad con los preceptos establecidos en la normativa vigente y en la política nacional. Las acciones definidas en este sector, complementarán el proceso de consolidación del Sistema Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación del Meta.

Transversalmente se ubica otro sector denominado conectividad, cuyo objetivo fundamental en la interconexión del Municipio a internet fibra óptica, de acuerdo con las demandas que el desarrollo impone hoy en día a los territorios.

Finalmente se incorpora a este eje el tema del equipamiento municipal, el cual busca, principalmente, mejorar la infraestructura de propiedad del Municipio, incluyendo el palacio municipal, lo cual se considera importante, en la medida que permitirá prestar un mejor servicio a la comunidad y mejorar la eficiencia de los funcionarios de la Administración.

Sobre este sector, las competencias establecen que es posible construir, ampliar y mantener la infraestructura de las dependencias de la administración municipal, las plazas públicas, el cementerio, el matadero municipal y la plaza de mercado y los demás bienes de uso público, cuando sean de propiedad del Municipio.

Sobre el particular, el DNP establece que *“el financiamiento de programas de equipamiento municipal se dirige a la construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura física de las dependencias administrativas del municipio y bienes de uso público de propiedad del*

*municipio. En desarrollo de estas actividades no es posible financiar el personal de planta de la administración encargado de este tipo de tareas, puesto que dicho gasto corresponde a los gastos de funcionamiento del municipio".<sup>48</sup>*

Con el fin de maximizar los beneficios y minimizar los costos, se establece la formulación de programas integrales, con los cuales se pretende intervenir las áreas o zonas que realmente lo requieren o que son de importancia estratégica para el desarrollo del Municipio.

El eje cuatro, denominado el eje ambiental, si bien no fue definido como tal en el Programa de Gobierno, fue elevado a esta categoría, considerando la importancia que reviste el ecosistema en el desarrollo del Municipio.

En él se definen programas tendientes a la conservación y gestión del medio ambiente, así como el programa para el control de acciones que se implementen en el marco del presente Plan, el cual se estructura sobre la base de un desarrollo sostenible y sustentable.

Finalmente, el eje institucional define las acciones para realizar procesos integrales de evaluación institucional y capacitación, que le permitan a la Administración mejorar la gestión y adecuar la estructura administrativa, para el desarrollo eficiente de las competencias asignadas por la normativa vigente.

Del mismo modo, se establece un componente fundamental en el proceso de participación ciudadana, en el cual se va a "descentralizar" la Administración, por medio de la realización de encuentros ciudadanos, en los cuales el Alcalde y sus Secretarías se desplazarán a los barrios y veredas para escuchar a los ciudadanos e interactuar sobre el desarrollo del Municipio.

En términos generales, la estructura del Plan Municipal de Desarrollo, "Gestión, Turismo y Desarrollo" es la siguiente:

---

<sup>48</sup> DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN; *Óp. Cit.*

## 1. EJE 1: SEGURIDAD JUSTICIA Y CONVIVENCIA; “Cimentando el desarrollo de Cubarral”

### 1.1. Sector 1: Justicia, Seguridad y Convivencia

#### 1.1.1. Programa 1: Seguridad Ciudadana para el Desarrollo y Orden Público

##### 1.1.1.1. Subprograma 1. Estrategias para consolidar la seguridad y el ambiente de prosperidad.

Meta 1: Diseñar e implementar un plan integral de seguridad ciudadana en el Municipio, incluyendo las estrategias establecidas en el Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.

Meta 2: Adquirir un terreno como zona de interés prioritario, orientado a concurrir con el Departamento y las Fuerzas Militares para consolidar la seguridad y defensa del territorio.

#### 1.1.2. Programa 2: Convivencia para la construcción social.

##### 1.1.2.1. Subprograma 1. Convivencia y defensa de los Derechos Humanos; un paso para la paz.

Meta 1: Crear el observatorio de convivencia Municipal.

Meta 2: Desarrollar cuatro campañas de promoción de la paz y sana convivencia en el Municipio.

Meta 3: Formular un plan local de prevención y promoción de los Derechos Humanos, en coordinación con el Departamento del Meta.

#### 1.1.3. Programa 3: Justicia eficiente.

##### 1.1.3.1. Subprograma 1: Garantía de acceso a la Justicia.

Meta 1: Realizar 4 talleres sobre derecho a la defensa y acceso a la justicia.

## 2. EJE 2: SOCIAL; “Atención, protección e inclusión social para el desarrollo”

### 2.1. Sector 1: Salud

#### 2.1.1. Programa 1: Aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

##### 2.1.1.1. Subprograma 1. Continuidad del Régimen Subsidiado.

Meta 1: Mantener la cobertura del Régimen Subsidiado en el 64%

Meta 2: Realizar un plan de Gestión y utilización eficiente de los cupos del Régimen Subsidiado.

#### 2.1.2. Programa 2. Salud Pública.

##### 2.1.2.1. Subprograma 1. Quiero nacer en Cubarral, para vivir en Cubarral.

Meta 1: Realizar dos talleres anuales encaminados a la promoción de la Lactancia Materna Exclusiva entre los 0 y los 6 meses y alimentación complementaria adecuada hasta los dos primeros años de vida.

Meta 2: Realizar dos jornadas de vacunación anual de los biológicos incluidos en el Plan de Ampliado de Inmunizaciones, para niños entre 0 y 5 años.

Meta 3: Realizar una jornada de capacitación anual relacionada con la promoción de las estrategias de Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes en la Infancia, AIEPI, e Instituciones Amigas de la Mujer y de la Infancia, IAMJ.

Meta 4: Realizar un censo anual de canalización de vacunación en el municipio de Cubarral.

Meta 5: Realizar una jornada anual de vacunación extramural.

Meta 6: Realizar cuatro monitoreos rápidos de cobertura anual.

Meta 7: Crear y dotar una sala de enfermedad respiratoria aguda, ERA, y una unidad de rehidratación oral, UROC.

Meta 8: Realizar una identificación semestral de las madres gestantes durante el primer trimestre del embarazo, en coordinación con las Entidades Promotoras de Salud, con el fin de prevenir e identificar riesgos durante el periodo gestacional, manteniendo la tasa de mortalidad materna en 0.

Meta 9: Realizar una jornada anual de sensibilización sobre la importancia de los controles prenatales, de los cuidados durante la etapa gestacional y del parto institucional.

#### 2.1.2.2. Subprograma 2. Por una sexualidad segura y responsable en Cubarral.

Meta 1: Realizar un ciclo de capacitación anual del programa de salud sexual y reproductiva, enfocado a los niños y adolescentes entre los 10 y los 17 años.

Meta 2: Realizar un taller anual sobre la prevención del contagio de Enfermedades de Transmisión Sexual, ETS, focalizada a los niños y adolescentes de 10 a 17 años.

Meta 3: Realizar un taller anual de prevención del contagio de Enfermedades de Transmisión Sexual, ETS focalizado a la población adulta.

Meta 4: Realizar una jornada de capacitación anual encaminada a la promoción de la realización de la citología, como método eficaz de detección de Cáncer de Cuello Uterino.

#### 2.1.2.3. Subprograma 3. Cuidando la salud bucal de los Cubarraleños.

Meta 1: Realizar un taller anual de promoción de la salud bucal, en instituciones de atención inicial a la primera infancia e instituciones educativas.

#### 2.1.2.4. Subprograma 4. Fortaleciendo la salud mental de los Cubarraleños.

Meta 1: Realizar un taller anual de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y los riesgos de su consumo, focalizado para los niños y adolescentes entre los 10 y los 17 años.

Meta 2: Realizar un taller anual de prevención del consumo del tabaco y los riesgos de su consumo y el impacto en el cuerpo humano, focalizado para los niños y adolescentes entre los 10 y los 17 años.

#### 2.1.2.5. Subprograma 5. Prevengamos las enfermedades transmisibles y la zoonosis en Cubarral.

Meta 1: Implementar un ciclo anual de capacitaciones, para la promoción de los estilos de vida saludable, en las instituciones educativas y centros de cuidado.

Meta 2: Realizar una capacitación anual a la comunidad, relacionada con mecanismos de prevención de enfermedades transmisibles por vectores.

Meta 3: Realizar una capacitación anual, relacionada con el cuidado de las mascotas, con el fin de prevenir episodios de rabia.

#### 2.1.2.6. Subprograma 6. Prevengamos las enfermedades crónicas no transmisibles y la discapacidad.

Meta 1: Realizar una campaña anual de diagnóstico precoz de diabetes e hipertensión arterial, así como la detección de los problemas de la visión, focalizado a adultos mayores del municipio de Cubarral en coordinación con las Entidades Promotoras de Salud.

#### 2.1.2.7. Subprograma 7. Alimentemos a Cubarral.

Meta 1: Elaborar el Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, focalizado a la población de mayor vulnerabilidad como lo es la población infantil y adultos mayores, de conformidad con los lineamientos y estrategias contenidas en la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN).

## 2.2. Sector 2: Educación

### 2.2.1. Programa 1. Calidad educativa.

#### 2.2.1.1. Subprograma 1. Infraestructura y dotación para el futuro.

Meta 1: Diseñar e implementar un programa integral de construcción, mejoramiento y/o mantenimiento de la IE José Eustasio Rivera

Meta 2: Construcción de dos (2) aulas en el Internado Santa teresita.

Meta 3: Construcción de polideportivo en el Internado San Cayetano.

Meta 4: Realizar una dotación de material didáctico, textos, equipos audiovisuales

y demás elementos pedagógicos en las I.E del Municipio.

Meta 5: Construcción de la cubierta del polideportivo del Internado Santa Teresita.

#### 2.2.1.2. Subprograma 2. Transporte escolar para el desarrollo.

Meta 1: Diseñar e implementar un programa integral para garantizar la prestación del transporte escolar a los estudiantes del Municipio, de acuerdo con la dispersión poblacional y las condiciones del terreno, a través de la contratación del servicio.

#### 2.2.1.3. Subprograma 3: Alimentación escolar.

Meta 1: Diseñar e implementar un programa integral para garantizar el complemento nutricional a los niños, niñas y adolescentes matriculados en el sistema educativo, en conjunción con el desarrollo de hábitos alimenticios saludables que permitan mejorar el desempeño educativo a través de la suscripción de un Convenio Interadministrativo con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

### 2.2.2. Programa 2: Educación Superior.

#### 2.2.2.1. Subprograma 1. Centro Regional de Educación Superior.

Meta 1: Suscribir 2 convenios con entidades universitarias y/o con el SENA para la oferta de programas de educación técnica, tecnológica o profesional.

Meta 2: Suscribir 1 convenio con el Fondo de Educación del Departamento del Meta, con el fin de brindar la posibilidad a personas de escasos recursos el ingreso a la educación superior.

### 2.2.3. Programa 3: Educación para el trabajo

#### 2.2.3.1. Subprograma 1. Competencias y destrezas para el desarrollo.

Meta 1: Suscribir 1 convenio con el SENA para la oferta de programas de formación para el trabajo, de acuerdo con la demanda de la población.

## 2.3. Sector 3: Población Vulnerable.

### 2.3.1. Programa 1: Atención Integral a la infancia, la adolescencia y juventud.

#### 2.3.1.1. Subprograma 1: Primera Infancia en Cubarral.

Meta 1: Realizar cuatro jornadas en conjunto con la Registraduría Nacional del Estado Civil, para la expedición de registro civil de los niños y niñas del municipio.

Meta 2: Implementar una estrategia de fortalecimiento de los entornos comunitarios de los tres Hogares Comunitarios del ICBF, presentes en el municipio de Cubarral, complementando la atención integral (cuidado y nutrición con un componente educativo) a los niños y niñas menores de cinco años.

Meta 3: Crear un entorno institucional en el área urbana del municipio de Cubarral, para atención integral de los niños y niñas menores de cinco años, en donde se brindara cuidado, nutrición y educación inicial.

Meta 4: Implementar un programa anual de atención cultural desde las artes y la promoción de lectura, para garantizar el acceso a los derechos culturales de los niños y niñas menores de cinco años.

#### 2.3.1.2. Subprograma 2: Participando activamente en los espacios sociales de Cubarral.

Meta 1: Realizar una capacitación anual a los Gobiernos Escolares, en temas relacionados con los mecanismos de participación ciudadana, así como en temas relacionados con el código de infancia, adolescencia y juventud.

Meta 2: Realizar una capacitación anual a los miembros del Consejo Municipal de Juventud, relacionado con sus deberes y obligaciones ante la comunidad.

Meta 3: Realizar un taller teórico-práctico anual dirigido a los miembros del Consejo Municipal de Juventud y miembros de los Gobiernos Escolares, relacionado con el liderazgo y emprendimiento social económico y político.

#### 2.3.1.3. Subprograma 3: Prevengamos el abuso y el maltrato.

Meta 1: Realizar dos jornadas de capacitación y concientización a la población, sobre la importancia de la denuncia y los canales institucionales para realizarla.

Meta 2: Realizar dos talleres dirigidos a la comunidad relacionados con resolución

pacífica de conflictos, en el hogar y la comunidad.

Meta 3: Realizar un ciclo de talleres anual, en contra de la violencia sexual e intrafamiliar.

### 2.3.2. Programa 2: Atención Integral a Víctimas.

#### 2.3.2.1. Subprograma 1: Prevención, asistencia, atención y reparación integral a las Víctimas del Conflicto.

Meta 1: Conformar y poner en marcha el Comité Territorial de Justicia Transicional.

Meta 2: Diseñar e implementar un programa de formación y capacitación para la participación y la organización de víctimas

Meta 3: Elaborar un documento que contenga la memoria histórica oral y documental de las víctimas en el Municipio de Cubarral.

Meta 4: Realizar un evento social y cultural, anual en memoria y reconocimiento de las víctimas en el Municipio de Cubarral.

Meta 5: Diseñar e implementar un programa integral de fortalecimiento institucional para la implementación de la Ley de Víctimas en el Municipio de Cubarral, incluyendo medidas complementarias de atención y reparación integral de víctimas.

### 2.3.3. Programa 3. Adultos mayores; Por una vejez digna.

#### 2.3.3.1. Subprograma 1. Atención Integral al Adulto Mayor.

Meta 1: Adquirir un terreno, como zona de interés prioritario, para la construcción de un hogar de atención para los adultos mayores.

Meta 2: Implementar un programa de entornos saludables, manejo del tiempo libre y práctica del deporte.

### 2.3.4. Programa 4. Promoción social y Equidad de género

#### 2.3.4.1. Subprograma 1: La mujer, eje fundamental para el desarrollo de Cubarral.

Meta 1: Realizar cuatro Talleres sobre la prevención de la violencia en contra de la mujer.

Meta 2: Implementar un programa integral de capacitación para el empleo de las madres cabeza de familia, concertado con las beneficiarias.

Meta 3: Realizar cuatro Campañas para la promoción, difusión y visibilización de los derechos de las mujeres.

### 2.3.5. Programa 5. Erradicación de la Pobreza extrema

#### 2.3.5.1. Subprograma 1. Lucha Frontal contra la pobreza extrema.

Meta 1: Incrementar de 390 a 500 las familias acompañadas en el marco de la estrategia UNIDOS en el municipio de Cubarral.

Meta 2: Elaborar e implementar un Plan Local para la Superación de la Pobreza Extrema

### 2.3.6. Programa 6. Población con diversidad funcional. Porque también cuentan.

#### 2.3.6.1. Subprograma 1. Atención prioritaria e integral.

Meta 1: Realizar dos actividades para la promoción y garantía de derechos para población con diversidad funcional.

Meta 2: Realizar dos talleres formativos dirigidos a los cuidadores y demás personas vinculadas directa o indirectamente al cuidado de la población con diversidad funcional.

Meta 3: Dotar de ayudas técnicas sillas de ruedas, caminadores, bastones, muletas y/o prótesis a 60 personas con discapacidad identificadas en la estrategia UNIDOS del Municipio de Cubarral.

## 2.4. Sector 4: Empleo

### 2.4.1. Programa 1: Política de Empleo.

#### 2.4.1.1. Subprograma 1: Política municipal de empleo; Una oportunidad para el desarrollo.

Meta 1: Formular la política municipal de empleo a mediano y largo plazo, definiendo espacios de concertación y las responsabilidades públicas y privadas.

## 2.5. Sector 5: Agua potable y saneamiento básico

### 2.5.1. Programa 1: Agua potable para Cubarral

#### 2.5.1.1. Subprograma 1: Gestión para el Agua.

Meta 1: Construir, adecuar y/o mejorar diez acueductos veredales.

Meta 2: Realizar un diagnóstico integral para la construcción, ampliación, reposición y rehabilitación de las redes urbanas del Municipio.

Meta 3: Lograr que el 100% de las viviendas del casco urbano cuenten con servicio de acueducto eficiente y de calidad, a través de la Inclusión del Municipio al acueducto regional del Ariari.

### 2.5.2. Programa 2: Saneamiento Básico

#### 2.5.2.1. Subprograma 1: Alcantarillado con calidad, por el futuro de Cubarral.

Meta 1: Construir una Planta de Tratamiento de Agua Residual.

Meta 2: Diseñar e implementar un programa de adecuación y mejoramiento de alcantarillado.

#### 2.5.2.2. Subprograma 2: Aseo para el Desarrollo

Meta 1: Adquirir un carro Compactador.

Meta 2: Diseñar e implementar un Plan de Acción Integral, tendiente a ejecutar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, articulado al Plan de Gestión Ambiental Regional y al Plan de Acción de Cormacarena.

Meta 3: Diseñar e implementar un programa integral de reciclaje.

## 2.6. Sector 6: Servicios públicos

### 2.6.1. Programa 1: Electricidad para el Desarrollo.

#### 2.6.1.1. Subprograma 1: Interconexión eléctrica rural y urbana

Meta 1: Ampliar la red eléctrica rural y/o urbana en 15 km, en coordinación con la Gobernación del Meta.

#### 2.6.1.2. Subprograma 2: Alumbrado Público.

Meta 1: Construir y/o mantener 1 Km de redes de alumbrado público.

## 2.7. Sector 7: Vivienda

### 2.7.1. Programa 1: Vivienda digna en Cubarral.

#### 2.7.1.1. Subprograma 1: Vivienda digna para los Cubarraleños.

Meta 1: Formular y ejecutar un programa para la construcción de 80 Viviendas de Interés Social rural y/o urbana.

Meta 2: Adquirir un terreno para la concurrencia del programa de Vivienda de Interés Prioritario del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio o programas municipales de construcción de Vivienda de Interés Social.

Meta 3: Diseñar e implementar una estrategia de titulación de propiedades, de conformidad con la normativa vigente.

#### 2.7.1.2. Subprograma 2: Vivienda Saludable

Meta 1: Formular y ejecutar un programa de 50 subsidios para el mejoramiento de vivienda (VISA) rural y urbana en el Municipio de Cubarral.

## 2.8. Sector 8: Cultura

### 2.8.1. Programa 1: Promoción cultural.

#### 2.8.1.1. Subprograma 1: Infraestructura y dotación para la cultura.

Meta 1: Construir y/o adecuar y dotar un Centro Cultural durante el cuatrienio.

Meta 2: Realizar un mantenimiento preventivo y correctivo anual, a los instrumentos musicales, vestuarios y equipos que conforman el inventario de la Casa de la Cultura.

#### 2.8.1.2. Subprograma 2: La cultura y la identidad por el desarrollo.

Meta 1: Diseñar e implementar un programa de fortalecimiento de las manifestaciones culturales como el Cubarro de Oro, la Semana Cultural, el Festival de Danzas Municipal, el Día del Campesino, el Festival del Cubarro y el Festival San Pedrino de Puerto Ariari.

#### 2.8.1.3. Subprograma 3: Fortalecimiento a los planes y programas culturales del orden nacional instalados en el municipio

Meta 1: Diseñar e implementar anualmente un programa integral de fomento a la lectura y a la escritura en el Municipio de Cubarral.

Meta 2: Incrementar el número de beneficiarios de programas de formación artística y cultural de 189 a 300 durante el cuatrienio.

Meta 3: Desarrollar un programa de fortalecimiento del Sistema Municipal de Cultura desde el primer año de gobierno y durante el cuatrienio.

Meta 4: Realizar un ciclo de jornadas de formación anual para la promoción de la organización empresarial de los artistas y gestores culturales del municipio.

### 2.9. Sector 9: Promoción del Deporte y recreación

#### 2.9.1. Programa 1: Gestión para el Deporte.

##### 2.9.1.1. Subprograma 1: Promoción del Deporte y aprovechamiento del tiempo libre.

Meta 1: Aumentar de 1.058 a 1.300, el número de niños, adolescentes y jóvenes de 5 a 17 años, vinculados a programas de recreación y deporte Municipal y Departamental, por medio de la Implementación de escuelas de formación deportiva en diferentes disciplinas, de acuerdo con la demanda.

Meta 2. Realizar dos eventos deportivos y recreativos anuales.

##### 2.9.1.2. Subprograma 2: Infraestructura para el Deporte

Meta 1: Diseño y ejecución de un programa de construcción y complemento del complejo deportivo Alexander Cardona.

Meta 2: Mantenimiento y mejoramiento de 3 escenarios deportivos.

### 2.10. Sector 10: Atención y prevención de desastres

#### 2.10.1. Programa 1: Protegiendo a Cubarral

##### 2.10.1.1. Subprograma 1: Prevención de desastres por la vida y el desarrollo.

Meta 1: Implementar un Centro Local de Atención y Prevención de Desastres.

Meta 2: Elaborar un Plan Integral de Gestión del Riesgo de desastres y estrategias de respuesta inmediata.

Meta 3: Adquirir un equipo de comunicación para la atención eficiente de eventos presentados en el Municipio.

Meta 4: Definir e implementar un programa de intervención de puntos críticos.

## 3. EJE 3: DESARROLLO; “Hacia la consolidación de un modelo integral de desarrollo”.

### 3.1. Sector 1: Turismo

#### 3.1.1. Programa 1: Ecoturismo y Agroturismo para el Desarrollo.

##### 3.1.1.1. Subprograma 1: Promoción del Ecoturismo y el Agroturismo.

Meta 1: Formular un plan integral de desarrollo turístico de Cubarral.

Meta 2: Diseñar e Implementar una estrategia de turismo sostenible y ecoturismo.

Meta 3: Realizar doce programas de capacitación y asistencia técnica integral a los operadores turísticos y demás organizaciones vinculadas al sector.

Meta 4: Crear el Consejo Municipal de Turismo.

## 3.2. Sector 2: Agropecuario

### 3.2.1. Programa 1: Gestión Agropecuario

#### 3.2.1.1. Subprograma 1: Implementación de Cadenas Productivas.

Meta 1: Organizar e Implementar una cadena productiva de café.

Meta 2: Organizar e Implementar una cadena productiva de cacao.

Meta 3: Organizar e Implementar una cadena productiva hortofrutícola.

Meta 4: Organizar e Implementar una cadena productiva piscícola.

Meta 5: Organizar e Implementar una cadena productiva ganadera.

Meta 6: Implementar un programa de fortalecimiento y posicionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural.

## 3.3. Sector 3: Transporte

### 3.3.1. Programa 1: Gestión de la red vial del Municipio de Cubarral.

#### 3.3.1.1. Subprograma 1: Infraestructura vial ; una inversión por y para el desarrollo.

Meta 1: Intervenir 18 Km de las vías terciarias rurales y urbanas del Municipio, a través de un Programa de Desarrollo vial Municipal.

Meta 2: Diseñar el plan de movilidad del Municipio.

Meta 3: Diseñar y ejecutar una estrategia de intervención para habilitar el paso en los puntos conocidos como Las Pavas y Perro loco.

Meta 4: Adquirir una volqueta como apoyo al mejoramiento de las vías terciarias del Municipio, en el marco de un Programa de Desarrollo vial Municipal.

## 3.4. Sector 4: Desarrollo Comunitario

### 3.4.1. Programa 1: Gestión del Control Social.

#### 3.4.1.1. Subprograma 1: Promoción de Mecanismos de Participación Ciudadana.

Meta 1: Realizar dos jornadas de capacitación y asistencia técnica a la comunidad, en relación con los mecanismos de participación ciudadana.

Meta 2: Realizar dos jornadas de capacitación y asistencia técnica a las veedurías ciudadanas, en relación con los procesos de control social.

## 3.5. Sector 5: Competitividad

### 3.5.1. Programa 1: Competitividad para el desarrollo.

#### 3.5.1.1. Subprograma 1: Competitividad para el Desarrollo.

Meta 1: Formular el Plan de Competitividad Cubarral 2032.

Meta 2: Conformar un Clúster Turístico.

## 3.6. Sector 6: Agenciamiento del Desarrollo Territorial

### 3.6.1. Programa 1: Marketing territorial.

#### 3.6.1.1. Subprograma 1. Promoción Empresarial y del Territorio.

Meta 1: Diseñar e implementar un programa integral de Marketing Territorial.

## 3.7. Sector 7: Ciencia Tecnología e Innovación.

### 3.7.1. Programa 1: Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo.

#### 3.7.1.1. Subprograma 1. Implementación de modelos de investigación.

Meta 1: Implementar el programa Ondas en el Municipio de Cubarral.

Meta 2: Formar tres Gestores Municipales en CTel, con apoyo de la Gobernación del Meta.

### 3.8. Sector 8: Conectividad

3.8.1. Programa 1: Cubarral conectado.

3.8.1.1. Subprograma 1. Conectividad para el desarrollo

Meta 1: Dotar con una malla de Internet banda ancha el casco urbano del Municipio, en el marco de la estrategia Cubarral Vive Digital.

### 3.9. Sector 9: Equipamiento Municipal.

3.9.1. Programa 1. Infraestructura y desarrollo.

3.9.1.1. Subprograma 1. Por la recuperación y mejoramiento de los bienes de uso público.

Meta 1: Formular y ejecutar un Plan Paisajístico y de Ornato para el Municipio de Cubarral.

Meta 2: Realizar un plan de intervenciones para construir, ampliar y mantener la plaza y parques públicos, el cementerio, el matadero municipal, la plaza de mercado y los demás bienes de uso público, de propiedad del Municipio.

3.9.1.2. Subprograma 2. Instalaciones adecuadas para el cambio.

Meta 1: Ejecutar un programa de construcción, ampliación, mantenimiento y/o mejoramiento de las instalaciones del Palacio Municipal.

## 4. EJE 4: AMBIENTAL; “Gestión ambiental para el desarrollo sustentable”.

### 4.1. Sector 1. Medio Ambiente

4.1.1. Programa 1: Conservación y preservación; por el futuro de Cubarral.

4.1.1.1. Subprograma 1: Capacitación y asistencia técnica.

Meta 1: Realizar una capacitación bianual sobre legislación ambiental.

Meta 2: Realizar cuatro talleres de sensibilización sobre el manejo adecuado y preservación del medio ambiente.

4.1.2. Programa 2: Gestión del Medio Ambiente.

4.1.2.1. Subprograma: Conservación del recurso hídrico y de la biodiversidad.

Meta 1: Reforestar ocho hectáreas de zonas de nacimientos de cuerpos de agua no abastecedores de acueductos.

Meta 2: Diseñar y ejecutar un programa de recuperación de áreas boscosas degradadas.

Meta 3: Ejecutar una estrategia de descontaminación de los Caños Arenas Blancas y La Mulería.

4.1.3. Programa 3. Control para el desarrollo.

4.1.3.1. Subprograma: Apoyo inter institucional para el control del medio ambiente.

Meta 1: Diseñar e implementar un plan de fortalecimiento del Consejo Ambiental Municipal.

## 5. EJE 5: INSTITUCIONAL; Por el buen Gobierno.

### 5.1. Sector 1. Desarrollo Institucional.

5.1.1. Programa 1: Gestión para el Desarrollo.

5.1.1.1. Subprograma 1: La Administración y la ciudadanía; un encuentro por el desarrollo.

Meta 1: Realizar 24 encuentros ciudadanos por el buen gobierno.

5.1.1.2. Subprograma 2: Gestión pública orientada a resultados.

Meta 1: Diseñar e implementar un modelo integral de gestión pública, que incluya el programa de Gobierno en Línea y el uso de las TIC al interior de la Administración.

5.1.1.3. Subprograma 3: Gestión integral de la Administración Municipal para el desarrollo.

Meta 1: Diseñar e implementar un programa de reorganización de la Administración Municipal.

Meta 2: Realizar una Actualización Catastral Rural, de conformidad con la normativa vigente.

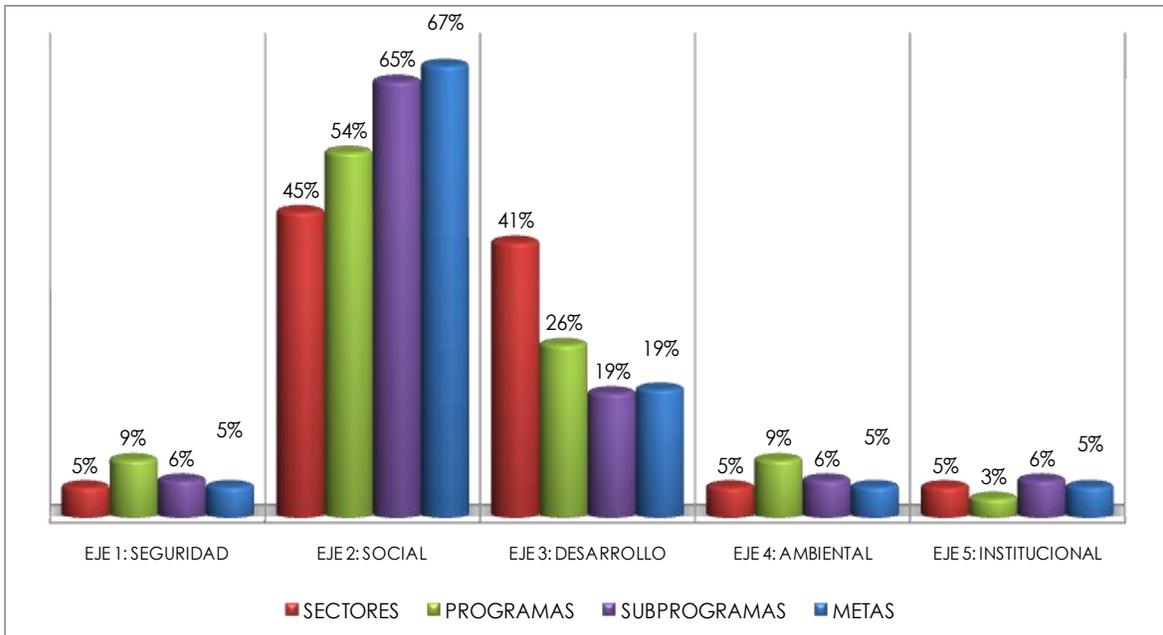
Meta 3: Realizar una actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cubarral.

Meta 4: Elaborar y ejecutar anualmente un plan integral de evaluación institucional, capacitación y asistencia técnica, tendiente a mejorar la gestión de la Administración orientada al desarrollo eficiente de las competencias y obligaciones definidas en la normativa vigente.

Como se mencionó anteriormente, el Plan Municipal de Desarrollo contiene cinco (5) ejes estratégicos, veintidós (22) sectores, treinta y cinco (35) programas, cincuenta y cuatro (54) subprogramas y ciento treinta y un (131) metas en total.

De estas ciento treinta y un (131) metas, el 67,18%, equivalente a ochenta y ocho (88) metas, pertenecen al Eje Social, el 19,08% al Eje del Desarrollo y el restante distribuido en porcentajes iguales entre los Ejes de Seguridad Justicia y Convivencia, Ambiental e Institucional. En suma, la distribución porcentual de sectores, programas, subprogramas y metas es la siguiente:

Gráfico 60.  
 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL ESTRUCTURA PMD POR EJES.



## 11. MECANISMOS PARA LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la financiación y posterior ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, la Administración fortalecerá las finanzas municipales, para lo cual se ceñirá a los preceptos establecidos en la normativa vigente y en especial lo preceptuado por la Ley 1450 de 2011, específicamente los artículos 23 y 24, que establecen lo siguiente:

*Artículo 23º, INCREMENTO DE LA TARIFA MÍNIMA DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El artículo 4º de la Ley 44 de 1990 quedará así:*

*"Artículo 4. La tarifa del impuesto predial unificado, a que se refiere la presente ley, será fijada por los respectivos Concejos municipales y distritales y oscilará entre el 5 por mil y el 16 por mil del respectivo avalúo.*

*Las tarifas deberán establecerse en cada municipio o distrito de manera diferencial y progresivo, teniendo en cuenta factores tales como:*

- 1. Los estratos Socioeconómicos*
- 2. Los usos del suelo en el sector urbano;*
- 3. La antigüedad de la formación o actualización del Catastro*
- 4. El rango de área*
- 5. Avalúo Catastral*

*A la propiedad inmueble urbana con destino económico habitacional o rural con destino económico agropecuario estrato 1,2 y 3 y cuyo precio sea inferior a ciento treinta y cinco salarios mínimos mensuales Legales Vigentes (135 SMLMV), se le aplicará las tarifas que establezca el respectivo Concejo Municipal o Distrital a partir del 2012 entre el 1 por mil y el 16 por mil.*

*El incremento de la tarifa se aplicará a partir del año 2012 de la siguiente manera: Para el 2012 el mínimo será el 3 por mil, en el 2013 el 4 por mil y en el 2014 el 5 por mil. Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior para los estratos 1,2 Y3.*

*A partir del año en el cual entren en aplicación las modificaciones de las tarifas, el cobro total del impuesto predial unificado resultante con base en ellas, no podrá exceder del 25% del monto liquidado por el mismo concepto en el año inmediatamente anterior, excepto en los casos que corresponda a cambios de los elementos físicos o económicos que se identifique en los procesos de actualización del catastro.*

*las tarifas aplicables a los terrenos urbaniza bies no urbanizados teniendo en cuenta lo estatuido por la ley 09 de 1989, y a los urbanizados no edificados, podrán ser superiores al límite señalado en el primer inciso de este artículo, sin que excedan del 33 por mil.*

*(...)"*

*“Artículo 24°. FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CATASTROS. las autoridades catastrales tienen la Obligación de formar los catastros o actualizarlos en todos los municipios del País dentro de períodos máximos de cinco (5) años, con el fin de revisar los elementos físicos o jurídicos del catastro originados en mutaciones físicas, variaciones de uso o de productividad, obras públicas o condiciones locales del mercado inmobiliario. las entidades territoriales y demás entidades que se beneficien de este proceso, lo cofinanciarán de acuerdo a sus competencias y al reglamento que expida el Gobierno Nacional”.*

Adicionalmente, la Administración gestionará recursos a nivel Departamental, Nacional e internacional con Agencias de Cooperación Internacional, como estrategia de financiación del Plan. En caso de requerirse, el Plan se ajustará de conformidad con los requerimientos normativos o técnicos, previa justificación y considerando la normativa vigente.

La Administración elaborará un Plan Indicativo Cuatrienal, en el que se incorporen Planes de Acción anuales, por medio de los cuales se garantice la correcta ejecución del mismo y posterior seguimiento y evaluación.

La Secretaría de Planeación y Obras Públicas será la encargada de realizar el seguimiento y evaluación del Plan, de conformidad con los lineamientos que se definan en la normativa y políticas nacionales vigentes.

De igual manera el Consejo Territorial de Planeación, en virtud de sus competencias legales, realizará el seguimiento y evaluación al Plan, para lo cual la Administración deberá, en todo caso, facilitar los elementos para que esta labor sea desarrollada adecuadamente.

Adicionalmente, la Administración Municipal realizará la adecuación de la planta de personal, lo cual conllevará a mejorar los procesos y procedimientos, en el marco de un modelo de gestión pública orientada a resultados.

Lo anterior implica que dependencias tan importantes en el proceso de inversión, como es la Secretaría de Planeación, fortalezcan procesos prioritarios como lo es el del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, el cual se ajustará de acuerdo no solo con los lineamientos vigentes, a propósito de la entrada en vigencia del Sistema General de Regalías, sino además, de conformidad con los requerimientos específicos del Municipio.

En este ejercicio el Municipio adoptará como metodología de seguimiento y evaluación, el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión, SSEPI, con el fin de facilitar el seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

## 12. CATÁLOGO BÁSICO DE INDICADORES

Considerando las ciento treinta y un (131) metas establecidas en el Plan, a continuación se presenta un catálogo base de indicadores, sobre el cual cada una de las Dependencias del Municipio elaborará los Planes de Acción anuales, por medio de los cuales se garantizará la correcta ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y su posterior seguimiento y evaluación.

Este catalogo base es solo una guía indicativa, por lo tanto, la matriz de indicadores o el mismo catálogo de indicadores de seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, debe ser ampliado, complementado y ajustado de acuerdo con los planes de acción elaborados, para lo cual se deben contemplar los indicadores establecidos en el Banco de Indicadores Sectoriales del Departamento Nacional de Planeación, considerando las tipologías de los mismos, bien sean de gestión, impacto o producto.

Desde esta perspectiva, el catálogo básico de indicadores es el siguiente:

Meta 1	Diseñar e implementar un plan integral de seguridad ciudadana en el Municipio, incluyendo las estrategias establecidas en el Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.
Indicador	Nº de Planes de Seguridad diseñados e implementados en el Municipio de Cubarral.
Meta 2	Adquirir un terreno como zona de interés prioritario, orientado a concurrir con el Departamento y las Fuerzas Militares para consolidar la seguridad y defensa del territorio.
Indicador	Un Terreno adquirido como zona de interés prioritario, para la consolidación de la seguridad y defensa del territorio.
Meta 3	Crear el observatorio de convivencia Municipal.
Indicador	Observatorio de Convivencia Municipal creado.
Meta 4	Desarrollar cuatro campañas de promoción de la paz y sana convivencia en el Municipio.
Indicador	Nº de campañas de promoción de la paz y sana convivencia desarrolladas en el Municipio.
Meta 5	Formular un plan local de prevención y promoción de los Derechos Humanos, en coordinación con el Departamento del Meta.
Indicador	Plan Local de prevención y promoción de los Derechos Humanos creado.
Meta 6	Realizar 4 talleres sobre derecho a la defensa y acceso a la justicia.
Indicador	Nº de talleres sobre derecho a la defensa y acceso a la justicia.
Meta 7	Mantener la cobertura del Régimen Subsidiado en el 64%
Indicador	Tasa de cobertura del Régimen Subsidiado en el Municipio.

Meta 8	Realizar un plan de Gestión y utilización eficiente de los cupos del Régimen Subsidiado.
Indicador	Plan de Gestión y utilización eficiente de los cupos del Régimen Subsidiado creado.
Meta 9	Realizar dos talleres anuales encaminados a la promoción de la Lactancia Materna Exclusiva entre los 0 y los 6 meses y alimentación complementaria adecuada hasta los dos primeros años de vida.
Indicador	Nº de talleres de promoción de la Lactancia Materna Exclusiva y alimentación complementaria adecuada realizados.
Meta 10	Realizar dos jornadas de vacunación anual de los biológicos incluidos en el Plan de Ampliado de Inmunizaciones, para niños entre 0 y 5 años.
Indicador	Nº de jornadas de vacunación realizadas.
Meta 11	Realizar una jornada de capacitación anual relacionada con la promoción de las estrategias de Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes en la Infancia, AIEPI, e Instituciones Amigas de la Mujer y de la Infancia, IAMI.
Indicador	Nº de jornadas de capacitación relacionada con la promoción de las estrategias de Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes en la Infancia, AIEPI, e Instituciones Amigas de la Mujer y de la Infancia, IAMI, realizadas.
Meta 12	Realizar un censo anual de canalización de vacunación en el municipio de Cubarral.
Indicador	Nº Censos de canalización de vacunación realizados.
Meta 13	Realizar una jornada anual de vacunación extramural.
Indicador	Nº Jornadas de vacunación extramural realizadas.
Meta 14	Realizar cuatro monitoreos rápidos de cobertura anual.
Indicador	Nº Monitoreos rápidos de cobertura realizados.
Meta 15	Crear y dotar una sala de enfermedad respiratoria aguda, ERA, y una unidad de rehidratación oral, UROC.
Indicador	Sala de enfermedad respiratoria aguda, ERA, y Unidad de rehidratación oral, UROC creadas y dotadas.
Meta 16	Realizar una identificación semestral de las madres gestantes durante el primer trimestre del embarazo, en coordinación con las Entidades Promotoras de Salud, con el fin de prevenir e identificar riesgos durante el periodo gestacional, manteniendo la tasa de mortalidad materna en 0.
Indicador	Nº de procesos de identificación de las madres gestantes durante el primer trimestre del embarazo realizados semestralmente.
Meta 17	Realizar una jornada anual de sensibilización sobre la importancia de los controles prenatales, de los cuidados durante la etapa gestacional y del parto institucional.
Indicador	Nº de jornadas de sensibilización sobre la importancia de los controles prenatales, de los cuidados durante la etapa gestacional y del parto institucional realizados.
Meta 18	Realizar un ciclo de capacitación anual del programa de salud sexual y reproductiva, enfocado a los niños y adolescentes entre los 10 y los 17 años.
Indicador	Nº de ciclos de capacitación del programa de salud sexual y reproductiva realizados.
Meta 19	Realizar un taller anual sobre la prevención del contagio de Enfermedades de Transmisión Sexual, ETS, focalizada a los niños y adolescentes de 10 a 17 años.

Indicador	Nº de talleres sobre la prevención del contagio de Enfermedades de Transmisión Sexual, focalizados a los niños y adolescentes de 10 a 17 años realizados.
Meta 20	Realizar un taller anual de prevención del contagio de Enfermedades de Transmisión Sexual, ETS focalizado a la población adulta.
Indicador	Nº de talleres sobre la prevención del contagio de Enfermedades de Transmisión Sexual focalizados a la población adulta realizados.
Meta 21	Realizar una jornada de capacitación anual encaminada a la promoción de la realización de la citología, como método eficaz de detección de Cáncer de Cuello Uterino.
Indicador	Nº de jornadas de capacitación anual encaminada a la promoción de la realización de la citología realizados.
Meta 22	Realizar un taller anual de promoción de la salud bucal, en instituciones de atención inicial a la primera infancia e instituciones educativas.
Indicador	Nº de talleres de promoción de la salud bucal, en instituciones de atención inicial a la primera infancia e instituciones educativas realizados.
Meta 23	Realizar un taller anual de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y los riesgos de su consumo, focalizado para los niños y adolescentes entre los 10 y los 17 años.
Indicador	Nº de talleres de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y los riesgos de su consumo realizados.
Meta 24	Realizar un taller anual de prevención del consumo del tabaco y los riesgos de su consumo y el impacto en el cuerpo humano, focalizado para los niños y adolescentes entre los 10 y los 17 años.
Indicador	Nº de talleres de prevención del consumo del tabaco y los riesgos de su consumo y el impacto en el cuerpo humano realizados.
Meta 25	Implementar un ciclo anual de capacitaciones, para la promoción de los estilos de vida saludable, en las instituciones educativas y centros de cuidado.
Indicador	Nº de ciclos de capacitación para la promoción de los estilos de vida saludable en las instituciones educativas y centros de cuidado realizados.
Meta 26	Realizar una capacitación anual a la comunidad, relacionada con mecanismos de prevención de enfermedades transmisibles por vectores.
Indicador	Nº de capacitaciones relacionadas con mecanismos de prevención de enfermedades transmisibles por vectores realizadas.
Meta 27	Realizar una capacitación anual, relacionada con el cuidado de las mascotas, con el fin de prevenir episodios de rabia.
Indicador	Nº de capacitaciones relacionadas con el cuidado de las mascotas realizadas.
Meta 28	Realizar una campaña anual de diagnóstico precoz de diabetes e hipertensión arterial, así como la detección de los problemas de la visión, focalizado a adultos mayores del municipio de Cubarral en coordinación con las Entidades Promotoras de Salud.
Indicador	Nº de campañas de diagnóstico precoz de diabetes e hipertensión arterial y de detección de los problemas de la visión, focalizadas a adultos mayores realizadas.
Meta 29	Elaborar el Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, focalizado a la población de mayor vulnerabilidad como lo es la población infantil y adultos mayores, de conformidad con los lineamientos y estrategias contenidas en la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN).

Indicador	Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional elaborado.
Meta 30	Diseñar e implementar un programa integral de construcción, mejoramiento y/o mantenimiento de la IE José Eustasio Rivera
Indicador	Programa integral de construcción, mejoramiento y/o mantenimiento de la IE José Eustasio Rivera diseñado y ejecutado.
Meta 31	Construcción de dos (2) aulas en el Internado Santa teresita.
Indicador	Nº de aulas construidas en el Internado Santa teresita.
Meta 32	Construcción de polideportivo en el Internado San Cayetano.
Indicador	Polideportivo en el Internado San Cayetano construido.
Meta 33	Realizar una dotación de material didáctico, textos, equipos audiovisuales y demás elementos pedagógicos en las I.E del Municipio.
Indicador	Nº de Instituciones Educativas dotadas.
Meta 34	Construcción de la cubierta del polideportivo del Internado Santa Teresita.
Indicador	Cubierta del polideportivo del Internado Santa Teresita construido.
Meta 35	Diseñar e implementar un programa integral para garantizar la prestación del transporte escolar a los estudiantes del Municipio, de acuerdo con la dispersión poblacional y las condiciones del terreno, a través de la contratación del servicio.
Indicador	Programa integral de transporte escolar diseñado e implementado.
Meta 36	Diseñar e implementar un programa integral para garantizar el complemento nutricional a los niños, niñas y adolescentes matriculados en el sistema educativo, en conjunción con el desarrollo de hábitos alimenticios saludables que permitan mejorar el desempeño educativo a través de la suscripción de un Convenio Interadministrativo con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.
Indicador	Programa integral de alimentación escolar diseñado e implementado.
Meta 37	Suscribir 2 convenios con entidades universitarias y/o con el SENA para la oferta de programas de educación técnica, tecnológica o profesional.
Indicador	Nº de convenios para la oferta de programas de educación técnica, tecnológica o profesional firmados.
Meta 38	Suscribir 1 convenio con el Fondo de Educación del Departamento del Meta, con el fin de brindar la posibilidad a personas de escasos recursos el ingreso a la educación superior.
Indicador	Nº de convenios firmados con el Fondo de Educación del Departamento del Meta.
Meta 39	Suscribir 1 convenio con el SENA para la oferta de programas de formación para el trabajo, de acuerdo con la demanda de la población.
Indicador	Nº de convenios para la oferta de programas de formación para el trabajo firmados.
Meta 40	Realizar cuatro jornadas en conjunto con la Registraduría Nacional del Estado Civil, para la expedición de registro civil de los niños y niñas del municipio.
Indicador	Nº de jornadas para la expedición de registro civil de los niños y niñas del municipio realizadas.
Meta 41	Implementar una estrategia de fortalecimiento de los entornos comunitarios de los tres Hogares Comunitarios del ICBF, presentes en el municipio de Cubarral, complementando la atención integral (cuidado y nutrición con un componente educativo) a los niños y niñas menores de cinco años.

Indicador	Una estrategia de fortalecimiento de los entornos comunitarios de los tres Hogares Comunitarios del ICBF, presentes en el municipio de Cubarral implementada.
Meta 42	Crear un entorno institucional en el área urbana del municipio de Cubarral, para atención integral de los niños y niñas menores de cinco años, en donde se brindara cuidado, nutrición y educación inicial.
Indicador	Un entorno institucional en el área urbana del municipio de Cubarral implementado.
Meta 43	Implementar un programa anual de atención cultural desde las artes y la promoción de lectura, para garantizar el acceso a los derechos culturales de los niños y niñas menores de cinco años.
Indicador	Un programa anual de atención cultural desde las artes y la promoción de lectura implementado.
Meta 44	Realizar una capacitación anual a los Gobiernos Escolares, en temas relacionados con los mecanismos de participación ciudadana, así como en temas relacionados con el código de infancia, adolescencia y juventud.
Indicador	Nº de capacitaciones dirigidas a los Gobiernos Escolares, en temas relacionados con los mecanismos de participación ciudadana, así como en temas relacionados con el código de infancia, adolescencia y juventud realizadas.
Meta 45	Realizar una capacitación anual a los miembros del Consejo Municipal de Juventud, relacionado con sus deberes y obligaciones ante la comunidad.
Indicador	Nº de capacitaciones dirigidas a los miembros del Consejo Municipal de Juventud, relacionado con sus deberes y obligaciones ante la comunidad realizadas.
Meta 46	Realizar un taller teórico-práctico anual dirigido a los miembros del Consejo Municipal de Juventud y miembros de los Gobiernos Escolares, relacionado con el liderazgo y emprendimiento social económico y político.
Indicador	Nº de talleres teórico-prácticos dirigidos a los miembros del Consejo Municipal de Juventud y miembros de los Gobiernos Escolares, relacionados con el liderazgo y emprendimiento social económico y político realizados.
Meta 47	Realizar dos jornadas de capacitación y concientización a la población, sobre la importancia de la denuncia y los canales institucionales para realizarla.
Indicador	Nº de jornadas de capacitación y concientización a la población sobre la importancia de la denuncia y los canales institucionales para realizarla realizadas.
Meta 48	Realizar dos talleres dirigidos a la comunidad relacionados con resolución pacífica de conflictos, en el hogar y la comunidad.
Indicador	Nº de talleres relacionados con resolución pacífica de conflictos, en el hogar y la comunidad realizados.
Meta 49	Realizar un ciclo de talleres anual, en contra de la violencia sexual e intrafamiliar.
Indicador	Nº de ciclos de talleres en contra de la violencia sexual e intrafamiliar realizados.
Meta 50	Conformar y poner en marcha el Comité Territorial de Justicia Transicional.
Indicador	Un Comité Territorial de Justicia Transicional conformado y operando.
Meta 51	Diseñar e implementar un programa de formación y capacitación para la participación y la organización de víctimas

Indicador	Un programa de formación y capacitación para la participación y la organización de víctimas diseñado e implementado.
Meta 52	Elaborar un documento que contenga la memoria histórica oral y documental de las víctimas en el Municipio de Cubarral.
Indicador	Un documento que contenga la memoria histórica oral y documental de las víctimas en el Municipio de Cubarral elaborado.
Meta 53	Realizar un evento social y cultural, anual en memoria y reconocimiento de las víctimas en el Municipio de Cubarral.
Indicador	Nº de eventos sociales y culturales en memoria y reconocimiento de las víctimas realizados.
Meta 54	Diseñar e implementar un programa integral de fortalecimiento institucional para la implementación de la Ley de Víctimas en el Municipio de Cubarral, incluyendo medidas complementarias de atención y reparación integral de víctimas.
Indicador	Un programa integral de fortalecimiento institucional para la implementación de la Ley de Víctimas en el Municipio de Cubarral, incluyendo medidas complementarias de atención y reparación integral de víctimas diseñado e implementado.
Meta 55	Adquirir un terreno, como zona de interés prioritario, para la construcción de un hogar de atención para los adultos mayores.
Indicador	Un Terreno adquirido como zona de interés prioritario, para la construcción de un hogar de atención para los adultos mayores.
Meta 56	Implementar un programa de entornos saludables, manejo del tiempo libre y práctica del deporte.
Indicador	Un programa de entornos saludables, manejo del tiempo libre y práctica del deporte diseñado e implementado.
Meta 57	Realizar cuatro Talleres sobre la prevención de la violencia en contra de la mujer.
Indicador	Nº de Talleres sobre la prevención de la violencia en contra de la mujer realizados.
Meta 58	Implementar un programa integral de capacitación para el empleo de las madres cabeza de familia, concertado con las beneficiarias.
Indicador	Un programa integral de capacitación para el empleo de las madres cabeza de familia diseñado e implementado.
Meta 59	Realizar cuatro Campañas para la promoción, difusión y visibilización de los derechos de las mujeres.
Indicador	Nº de Campañas para la promoción, difusión y visibilización de los derechos de las mujeres realizadas.
Meta 60	Incrementar de 390 a 500 las familias acompañadas en el marco de la estrategia UNIDOS en el municipio de Cubarral.
Indicador	Nº de familias acompañadas en el marco de la estrategia UNIDOS en el municipio de Cubarral.
Meta 61	Elaborar e implementar un Plan Local para la Superación de la Pobreza Extrema.
Indicador	Un Plan Local para la Superación de la Pobreza Extrema diseñado e implementado.
Meta 62	Realizar dos actividades para la promoción y garantía de derechos para población con diversidad funcional.
Indicador	Nº de actividades para la promoción y garantía de derechos para población con diversidad funcional realizadas.

Meta 63	Realizar dos talleres formativos dirigidos a los cuidadores y demás personas vinculadas directa o indirectamente al cuidado de la población con diversidad funcional.
Indicador	Nº de Talleres formativos dirigidos a los cuidadores y demás personas vinculadas directa o indirectamente al cuidado de la población con diversidad funcional realizados.
Meta 64	Dotar de ayudas técnicas sillas de ruedas, caminadores, bastones, muletas y/o prótesis a 60 personas con discapacidad identificadas en la estrategia UNIDOS del Municipio de Cubarral.
Indicador	Nº de personas beneficiadas con la dotación de ayudas técnicas, sillas de ruedas, caminadores, bastones, muletas y/o prótesis.
Meta 65	Formular la política municipal de empleo a mediano y largo plazo, definiendo espacios de concertación y las responsabilidades públicas y privadas.
Indicador	Una política municipal de empleo formulada.
Meta 66	Construir, adecuar y/o mejorar diez acueductos veredales.
Indicador	Nº acueductos veredales construidos, adecuados y/o mejorados.
Meta 67	Realizar un diagnóstico integral para la construcción, ampliación, reposición y rehabilitación de las redes urbanas del Municipio.
Indicador	Un diagnóstico integral para la construcción, ampliación, reposición y rehabilitación de las redes urbanas del Municipio diseñado y ejecutado.
Meta 68	Lograr que el 100% de las viviendas del casco urbano cuenten con servicio de acueducto eficiente y de calidad, a través de la Inclusión del Municipio al acueducto regional del Ariari.
Indicador	Nº viviendas del casco urbano con servicio de acueducto.
Meta 69	Construir una Planta de Tratamiento de Agua Residual.
Indicador	Una Planta de Tratamiento de Agua Residual construida.
Meta 70	Diseñar e implementar un programa de adecuación y mejoramiento de alcantarillado.
Indicador	Un programa de adecuación y mejoramiento de alcantarillado diseñado y ejecutado.
Meta 71	Adquirir un carro Compactador.
Indicador	Un carro Compactador adquirido.
Meta 72	Diseñar e implementar un Plan de Acción Integral, tendiente a ejecutar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, articulado al Plan de Gestión Ambiental Regional y al Plan de Acción de Cormacarena.
Indicador	Un Plan de Acción Integral tendiente a ejecutar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS diseñado e implementado.
Meta 73	Diseñar e implementar un programa integral de reciclaje.
Indicador	Un programa integral de reciclaje diseñado e implementado.
Meta 74	Ampliar la red eléctrica rural y/o urbana en 15 km, en coordinación con la Gobernación del Meta.
Indicador	Kms. de red eléctrica rural y/o urbana ampliados.
Meta 75	Construir y/o mantener 1 Km de redes de alumbrado público.
Indicador	Kms. de redes de alumbrado público construidos y/o mantenidos.
Meta 76	Formular y ejecutar un programa para la construcción de 80 Viviendas de Interés Social rural y/o urbana.
Indicador	Un programa para la construcción de 80 Viviendas de Interés Social rural y/o urbana formulado y ejecutado.

Meta 77	Adquirir un terreno para la concurrencia del programa de Vivienda de Interés Prioritario del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio o programas municipales de construcción de Vivienda de Interés Social.
Indicador	Un Terreno adquirido para la concurrencia del programa de Vivienda de Interés Prioritario del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio o programas municipales de construcción de Vivienda de Interés Social.
Meta 78	Diseñar e implementar una estrategia de titulación de propiedades, de conformidad con la normativa vigente.
Indicador	Una estrategia de titulación de propiedades diseñada y ejecutada.
Meta 79	Formular y ejecutar un programa de 50 subsidios para el mejoramiento de vivienda (VISA) rural y urbana en el Municipio de Cubarral.
Indicador	Un programa de 50 subsidios para el mejoramiento de vivienda (VISA) rural y urbana formulado y ejecutado.
Meta 80	Construir y/o adecuar y dotar un Centro Cultural durante el cuatrienio.
Indicador	Un Centro Cultural construido y/o adecuado y dotado.
Meta 81	Realizar un mantenimiento preventivo y correctivo anual, a los instrumentos musicales, vestuarios y equipos que conforman el inventario de la Casa de la Cultura.
Indicador	Nº de mantenimientos preventivos y correctivos realizados a los instrumentos musicales, vestuarios y equipos que conforman el inventario de la Casa de la Cultura.
Meta 82	Diseñar e implementar un programa de fortalecimiento de las manifestaciones culturales como el Cubarro de Oro, la Semana Cultural, el Festival de Danzas Municipal, el Día del Campesino, el Festival del Cubarro y el Festival San Pedrino de Puerto Ariari.
Indicador	Un programa de fortalecimiento de las manifestaciones culturales como el Cubarro de Oro, la Semana Cultural, el Festival de Danzas Municipal, el Día del Campesino, el Festival del Cubarro y el Festival San Pedrino de Puerto Ariari diseñado e implementado.
Meta 83	Diseñar e implementar anualmente un programa integral de fomento a la lectura y a la escritura en el Municipio de Cubarral.
Indicador	Un programa integral de fomento a la lectura y a la escritura diseñado e implementado.
Meta 84	Incrementar el número de beneficiarios de programas de formación artística y cultural de 189 a 300 durante el cuatrienio.
Indicador	Nº de beneficiarios de programas de formación artística y cultural.
Meta 85	Desarrollar un programa de fortalecimiento del Sistema Municipal de Cultura desde el primer año de gobierno y durante el cuatrienio.
Indicador	Un programa de fortalecimiento del Sistema Municipal de Cultura diseñado e implementado.
Meta 86	Realizar un ciclo de jornadas de formación anual para la promoción de la organización empresarial de los artistas y gestores culturales del municipio.
Indicador	Nº de ciclos de jornadas de formación anual para la promoción de la organización empresarial de los artistas y gestores culturales del municipio realizados.
Meta 87	Aumentar de 1.058 a 1.300, el número de niños, adolescentes y jóvenes de 5 a 17 años, vinculados a programas de recreación y deporte Municipal y Departamental, por medio de la Implementación de escuelas de formación deportiva en diferentes disciplinas, de acuerdo con la demanda.

Indicador	Nº de niños, adolescentes y jóvenes de 5 a 17 años, vinculados a programas de recreación y deporte Municipal y Departamental.
Meta 88	Realizar dos eventos deportivos y recreativos anuales.
Indicador	Nº de eventos deportivos y recreativos realizados.
Meta 89	Diseño y ejecución de un programa de construcción y complemento del complejo deportivo Alexander Cardona.
Indicador	Un programa de construcción y complemento del complejo deportivo Alexander Cardona diseñado y ejecutado.
Meta 90	Mantenimiento y mejoramiento de 3 escenarios deportivos.
Indicador	Nº de escenarios deportivos mejorados y/o intervenidos.
Meta 91	Implementar un Centro Local de Atención y Prevención de Desastres.
Indicador	Un Centro Local de Atención y Prevención de Desastres implementado.
Meta 92	Elaborar un Plan Integral de Gestión del Riesgo de desastres y estrategias de respuesta inmediata.
Indicador	Un Plan Integral de Gestión del Riesgo de desastres y estrategias de respuesta inmediata elaborado.
Meta 93	Adquirir un equipo de comunicación para la atención eficiente de eventos presentados en el Municipio.
Indicador	Un equipo de comunicación para la atención eficiente de eventos presentados en el Municipio adquirido.
Meta 94	Definir e implementar un programa de intervención de puntos críticos.
Indicador	Un programa de intervención de puntos críticos diseñado y ejecutado.
Meta 95	Formular un plan integral de desarrollo turístico de Cubarral.
Indicador	Un plan integral de desarrollo turístico de Cubarral formulado.
Meta 96	Diseñar e Implementar una estrategia de turismo sostenible y ecoturismo.
Indicador	Una estrategia de turismo sostenible y ecoturismo diseñada e implementada.
Meta 97	Realizar doce programas de capacitación y asistencia técnica integral a los operadores turísticos y demás organizaciones vinculadas al sector.
Indicador	Nº de programas de capacitación y asistencia técnica integral a los operadores turísticos y demás organizaciones vinculadas al sector realizados.
Meta 98	Crear el Consejo Municipal de Turismo.
Indicador	Un Consejo Municipal de Turismo creado y operando.
Meta 99	Organizar e Implementar una cadena productiva de café.
Indicador	Una cadena productiva de café creada y operando.
Meta 100	Organizar e Implementar una cadena productiva de cacao.
Indicador	Una cadena productiva de cacao creada y operando.
Meta 101	Organizar e Implementar una cadena productiva hortofrutícola.
Indicador	Una cadena productiva hortofrutícola creada y operando.
Meta 102	Organizar e Implementar una cadena productiva piscícola.
Indicador	Una cadena productiva piscícola creada y operando.
Meta 103	Organizar e Implementar una cadena productiva ganadera.
Indicador	Una cadena productiva ganadera creada y operando.
Meta 104	Implementar un programa de fortalecimiento y posicionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural.
Indicador	Un programa de fortalecimiento y posicionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural diseñado e implementado.

Meta 105	Intervenir 18 Km de las vías terciarias rurales y urbanas del Municipio, a través de un Programa de Desarrollo vial Municipal.
Indicador	Kms. vías terciarias rurales y urbanas intervenidos.
Meta 106	Diseñar el plan de movilidad del Municipio.
Indicador	Un Plan de Movilidad Municipal diseñado.
Meta 107	Diseñar y ejecutar una estrategia de intervención para habilitar el paso en los puntos conocidos como Las Pavas y Perro loco.
Indicador	Una estrategia de intervención para habilitar el paso en los puntos conocidos como Las Pavas y Perro loco diseñada y ejecutada.
Meta 108	Adquirir una volqueta como apoyo al mejoramiento de las vías terciarias del Municipio, en el marco de un Programa de Desarrollo vial Municipal.
Indicador	Una volqueta adquirida.
Meta 109	Realizar dos jornadas de capacitación y asistencia técnica a la comunidad, en relación con los mecanismos de participación ciudadana.
Indicador	Nº de jornadas de capacitación y asistencia técnica en relación con los mecanismos de participación ciudadana realizadas.
Meta 110	Realizar dos jornadas de capacitación y asistencia técnica a las veedurías ciudadanas, en relación con los procesos de control social.
Indicador	Nº de jornadas de capacitación y asistencia técnica a las veedurías ciudadanas, en relación con los procesos de control social realizadas.
Meta 111	Formular el Plan de Competitividad Cubarral 2032.
Indicador	Un Plan de Competitividad Cubarral 2032 formulado.
Meta 112	Conformar un Clúster Turístico.
Indicador	Un Clúster Turístico conformado y operando.
Meta 113	Diseñar e implementar un programa integral de Marketing Territorial.
Indicador	Un programa integral de Marketing Territorial diseñado e implementado.
Meta 114	Implementar el programa Ondas en el Municipio de Cubarral.
Indicador	Programa Ondas implementado en Cubarral.
Meta 115	Formar tres Gestores Municipales en CTel, con apoyo de la Gobernación del Meta.
Indicador	Nº de Gestores Municipales en CTel formados.
Meta 116	Dotar con una malla de Internet banda ancha el casco urbano del Municipio, en el marco de la estrategia Cubarral Vive Digital.
Indicador	Una malla de Internet banda ancha adquirida para el casco urbano del Municipio.
Meta 117	Formular y ejecutar un Plan Paisajístico y de Ornato para el Municipio de Cubarral.
Indicador	Un Plan Paisajístico y de Ornato formulado y ejecutado.
Meta 118	Realizar un plan de intervenciones para construir, ampliar y mantener la plaza y parques públicos, el cementerio, el matadero municipal, la plaza de mercado y los demás bienes de uso público, de propiedad del Municipio.
Indicador	Un plan de intervenciones para construir, ampliar y mantener la plaza y parques públicos, el cementerio, el matadero municipal, la plaza de mercado y los demás bienes de uso público, de propiedad del Municipio formulado y ejecutado.
Meta 119	Ejecutar un programa de construcción, ampliación, mantenimiento y/o mejoramiento de las instalaciones del Palacio Municipal.

Indicador	Un programa de construcción, ampliación, mantenimiento y/o mejoramiento de las instalaciones del Palacio Municipal formulado y ejecutado.
Meta 120	Realizar una capacitación bianual sobre legislación ambiental.
Indicador	Nº de capacitaciones sobre legislación ambiental realizadas.
Meta 121	Realizar cuatro talleres de sensibilización sobre el manejo adecuado y preservación del medio ambiente.
Indicador	Nº de talleres de sensibilización sobre el manejo adecuado y preservación del medio ambiente realizados.
Meta 122	Reforestar ocho hectáreas de zonas de nacimientos de cuerpos de agua no abastecedores de acueductos.
Indicador	Hectáreas reforestadas en zonas de nacimientos de cuerpos de agua no abastecedores de acueductos.
Meta 123	Diseñar y ejecutar un programa de recuperación de áreas boscosas degradadas.
Indicador	Un programa de recuperación de áreas boscosas degradadas diseñado y ejecutado.
Meta 124	Ejecutar una estrategia de descontaminación de los Caños Arenas Blancas y La Mulería.
Indicador	Una estrategia de descontaminación de los Caños Arenas Blancas y La Mulería diseñada y ejecutada.
Meta 125	Diseñar e implementar un plan de fortalecimiento del Consejo Ambiental Municipal.
Indicador	Un plan de fortalecimiento del Consejo Ambiental Municipal diseñado y ejecutado.
Meta 126	Realizar 24 encuentros ciudadanos por el buen gobierno.
Indicador	Nº de encuentros ciudadanos por el buen gobierno realizados.
Meta 127	Diseñar e implementar un modelo integral de gestión pública, que incluya el programa de Gobierno en Línea y el uso de las TIC al interior de la Administración.
Indicador	Un modelo integral de gestión pública diseñado e implementado.
Meta 128	Diseñar e implementar un programa de reorganización de la Administración Municipal.
Indicador	Un programa de reorganización de la Administración Municipal diseñado e implementado.
Meta 129	Realizar una Actualización Catastral Rural, de conformidad con la normativa vigente.
Indicador	Una Actualización Catastral Rural realizada.
Meta 130	Realizar una actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cubarral.
Indicador	Una actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial realizada.
Meta 131	Elaborar y ejecutar anualmente un plan integral de evaluación institucional, capacitación y asistencia técnica, tendiente a mejorar la gestión de la Administración orientada al desarrollo eficiente de las competencias y obligaciones definidas en la normativa vigente.
Indicador	Un plan integral de evaluación institucional, capacitación y asistencia técnica formulado y ejecutado.

### 13. PLAN DE INVERSIONES

De conformidad con la Ley 152 de 1994, el plan plurianual de inversiones debe contener, entre otros aspectos, la proyección de los recursos financieros disponibles para ser ejecutados durante el periodo de gobierno. Con base en este se deberán proyectar los programas y subprogramas a realizar, indicando de manera adicional las metas que se pretenden alcanzar con la ejecución de los mismos.

Por lo anterior, a continuación se presenta la matriz plurianual de inversiones proyectada para ser ejecutada durante las vigencias comprendidas entre 2012 y 2015, observando las competencias otorgadas a través de las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007, así como las exigencias derivadas del Código de Infancia, Adolescencia y Juventud y la Ley de Víctimas. De manera adicional, fueron observadas las metas contenidas en el Plan de Desarrollo de la Nación "Prosperidad para Todos" y los Objetivos del Milenio en atención a los principios de coherencia consignados en la mencionada Ley 152 de 1994.

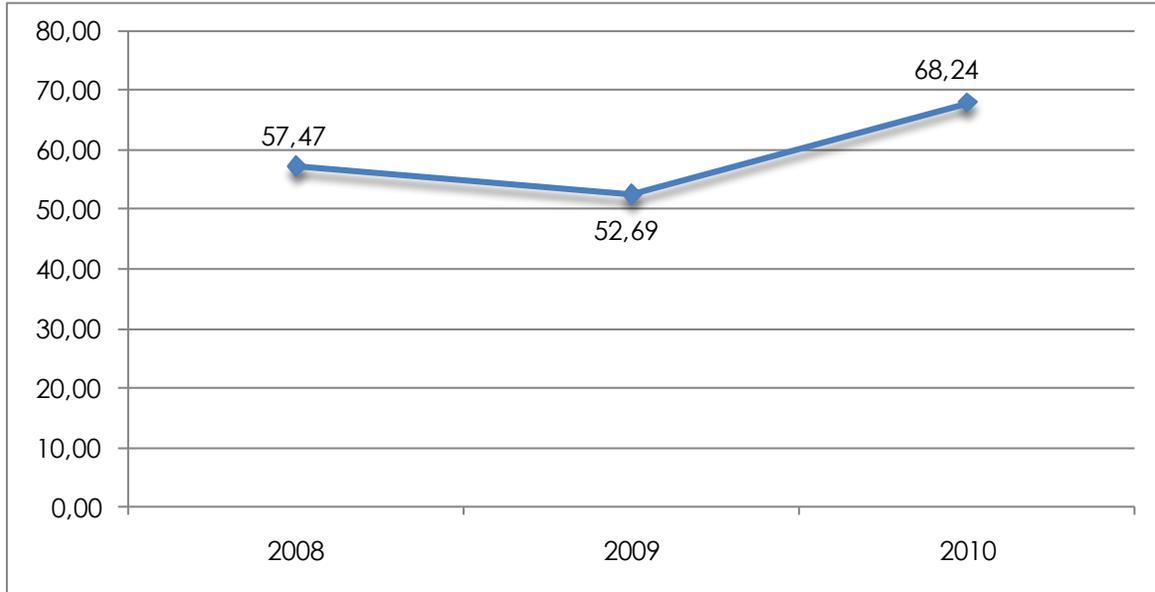
Adicionalmente, es importante mencionar que la proyección de recursos para inversión que se presenta a continuación, tiene como base en primera instancia, el comportamiento de los ingresos percibidos por el municipio durante las últimas vigencias, así como las asignaciones del Sistema General de Participaciones a través de los documentos CONPES 146, 148 y 149 de 2012.

En cuanto a los recursos del Sistema General de Regalías, se tuvo en cuenta las asignaciones realizadas a través del Decreto 4950 de 2011 y los recursos girados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos que fueron causados en las explotaciones realizadas en los meses de noviembre y diciembre de 2011 y el ajuste del último trimestre de la misma vigencia.

De manera adicional, es importante mencionar que uno de los insumos principales del plan plurianual que se presenta a continuación, se relaciona con el comportamiento histórico financiero del municipio de Cubarral, el cual se observa a través de los resultados obtenidos en la medición realizada por el Gobierno Nacional a través del Desempeño Fiscal, del cual se presenta un breve resumen:

Para las vigencias fiscales 2009 y 2010, el municipio de Cubarral obtuvo los siguientes resultados:

Gráfico 61.  
RESULTADO EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.



Fuente: Evaluación de Desempeño Fiscal – Departamento Nacional de Planeación, vigencias 2008, 2009 y 2010.

Tal y como se observa en la gráfica y de conformidad con las mediciones realizadas por el Gobierno Nacional a través de la metodología de Desempeño fiscal, la cual se compone de 7 indicadores que miden aspectos de financiación, solvencia y sostenibilidad de la deuda y magnitud de la inversión, se observa que el municipio de Cubarral ha presentado un comportamiento poco constante en relación del manejo de los recursos, teniendo en cuenta que para la vigencia 2008, obtuvo un indicador de desempeño del 57,47%, en 2009 el 52,69% y en 2010 del 68,24%.

A pesar de presentar un comportamiento oscilante, es rescatable que el municipio para la vigencia 2010 haya mejorado su comportamiento, demostrando eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos, ocupando el puesto 18, entre los 29 municipio que componen la jurisdicción del Departamento del Meta.

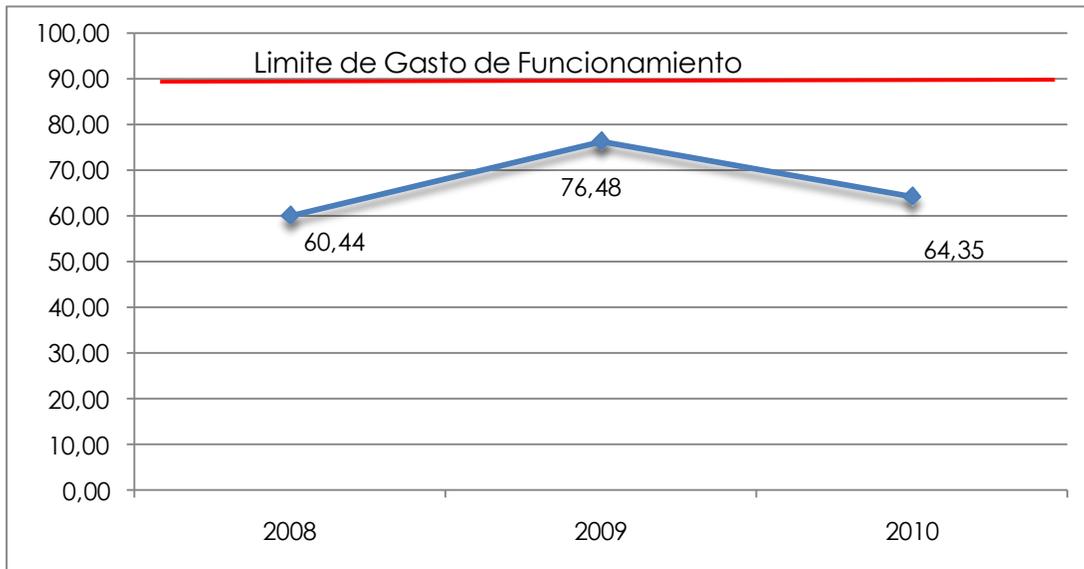
Cuadro 8.  
RESULTADO EVALUACIÓN INTEGRAL MUNICIPIO CUBARRAL.

VIGENCIA	Autofinanciación de los gastos de funcionamiento	Respaldo del servicio de la deuda	Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías	Generación de recursos propios	Magnitud de la inversión	Capacidad de ahorro	Indicador de desempeño Fiscal	Posición a nivel nacional	Posición a nivel departamento
2008	60,44	-	85,79	10,66	78,60	24,80	57,47	781	26
2009	76,48	5,24	85,47	10,72	76,27	8,74	52,69	1003	29
2010	64,35	1,10	78,28	58,45	78,17	44,08	68,24	429	18

Fuente: Evaluación de Desempeño Fiscal – Departamento Nacional de Planeación; vigencias 2008, 2009 y 2010.

Ahora bien, en cuanto al indicador de AUTOFINANCIACIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, se observa la proporción de los recursos de libre destinación que financia los gastos de funcionamiento, teniendo como insumo los límites establecidos en la Ley 617 de 2000, que para el caso del Cubarral, es del 80% teniendo en cuenta que es un municipio de sexta categoría. En este sentido y como se observa en la siguiente gráfica, el municipio con sus ingresos corrientes ha financiado sus gastos corrientes, cumpliendo el límite establecido en la Ley 617.

Gráfico 62.  
AUTOFINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

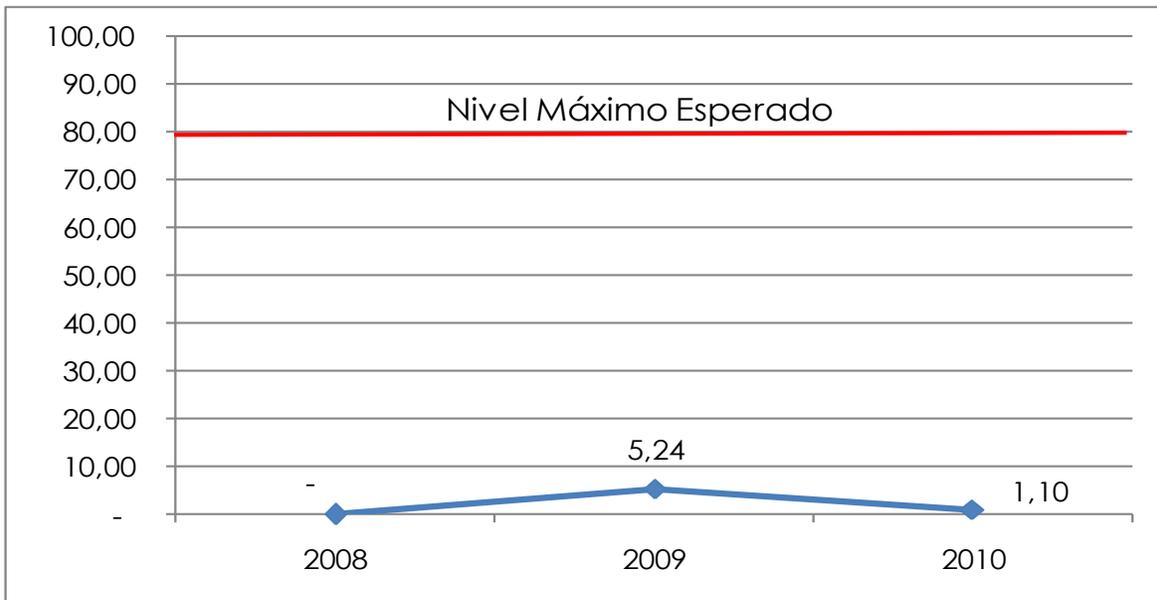


Fuente: Evaluación de Desempeño Fiscal – Departamento Nacional de Planeación.

No obstante lo anterior, se hace necesario revisar la estructura tributaria, de tal manera que se fortalezcan las fuentes de ingresos propias que permitan ampliar el nivel de inversión con estas rentas, así como realizar un análisis de la estructura municipal, de tal forma que se pueda maximizar la ejecución de los recursos.

El indicador de la MAGNITUD DE LA DEUDA, permite determinar la capacidad territorial de sostenibilidad de la deuda, observando la proporción de los recursos que se destinan a cubrir operaciones de crédito. Bajo esta perspectiva durante las vigencias 2008 a 2010, Cubarral presentó el siguiente comportamiento:

Gráfico 63.  
RESPALDO DEL SERVICIO DE LA DEUDA.

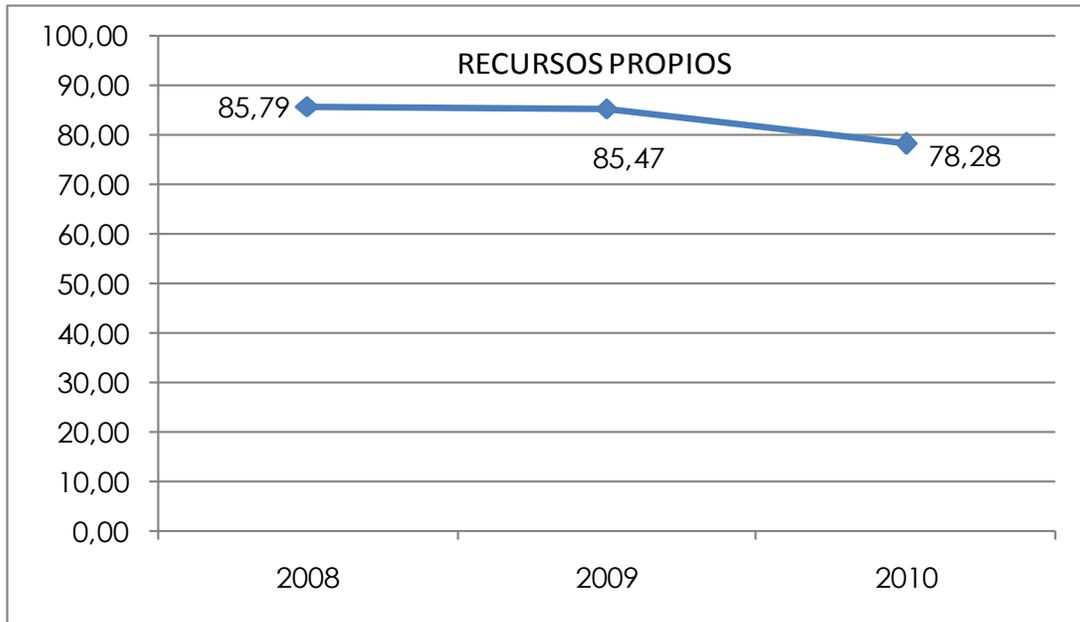


Fuente: Evaluación de Desempeño Fiscal – Departamento Nacional de Planeación..

De acuerdo con lo anterior, el municipio ha presentado una tendencia satisfactoria en el nivel de sostenibilidad de la deuda.

El indicador de DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN, permite observar cuánto pesa el Sistema General de Participaciones y los recursos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables, sobre el total de los ingresos del municipio, presentado los resultados para el municipio de Cubarral en el siguiente gráfico.

Gráfico 64.  
 DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN Y LAS REGALÍAS.

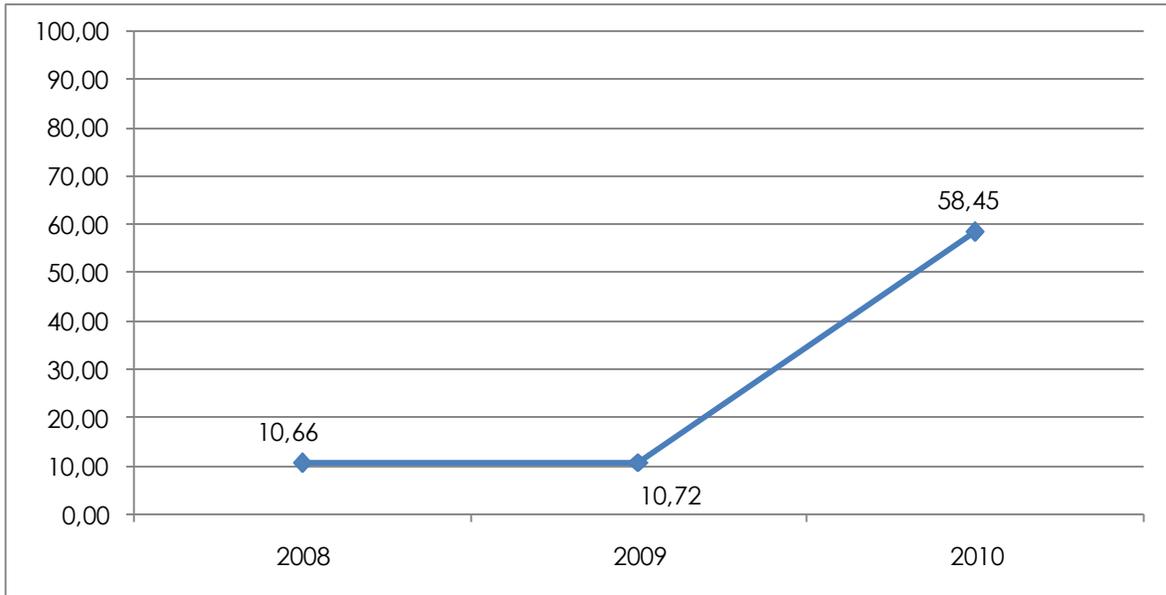


Fuente: Evaluación de Desempeño Fiscal – Departamento Nacional de Planeación

Como se observa el municipio, ha presentado un nivel superior al 75% de dependencia de las transferencias del SGP y de los recursos de regalías, situación que confirma la afirmación realizada anteriormente, en relación a la necesidad de fortalecimiento de los recursos propios, situación que se observa en mayor medida a través del indicador de GENERACIÓN DE RECURSOS PROPIOS, el cual evidencia el peso de los recursos tributarios sobre el total de los ingresos de la entidad territorial durante la vigencia. En este sentido, el municipio de Cubarral de conformidad con la evaluación realizada por el Departamento Nacional de Planeación para las vigencias 2008, 2009 y 2010, se observa que ha aumentado el nivel de ingresos propios.

No obstante lo anterior, se evidencia que en el resultado de la evaluación del DNP para la vigencia 2010, se presentan inconsistencias en relación a la dependencia de las transferencias y la generación de ingresos propios, ya que se esperaba que con un nivel de generación de recursos propios del 58,45%, la dependencia de las transferencias fuera inferior al 50%, sin embargo, tal y como se observó anteriormente, el municipio de Cubarral presenta una dependencia del 78,28%.

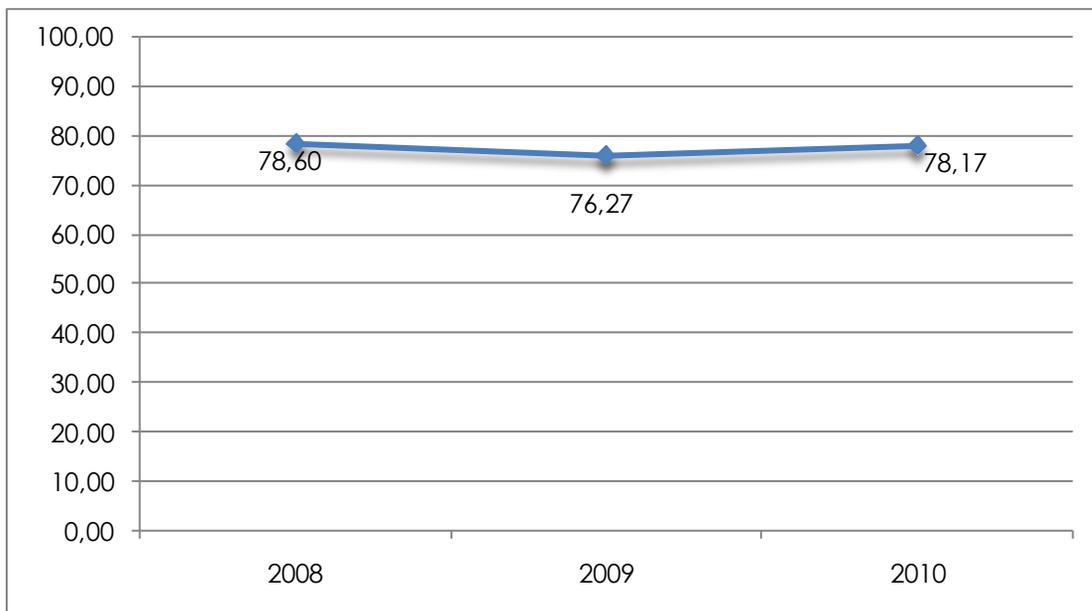
Gráfico 65.  
GENERACIÓN DE RECURSOS PROPIOS.



Fuente: Evaluación de Desempeño Fiscal – Departamento Nacional de Planeación.

En cuanto al indicador de MAGNITUD DE LA INVERSIÓN, el municipio ha presentado un comportamiento constante en el nivel de la inversión, de acuerdo con los siguientes resultados:

Gráfico 66.  
MAGNITUD DE LA INVERSIÓN.

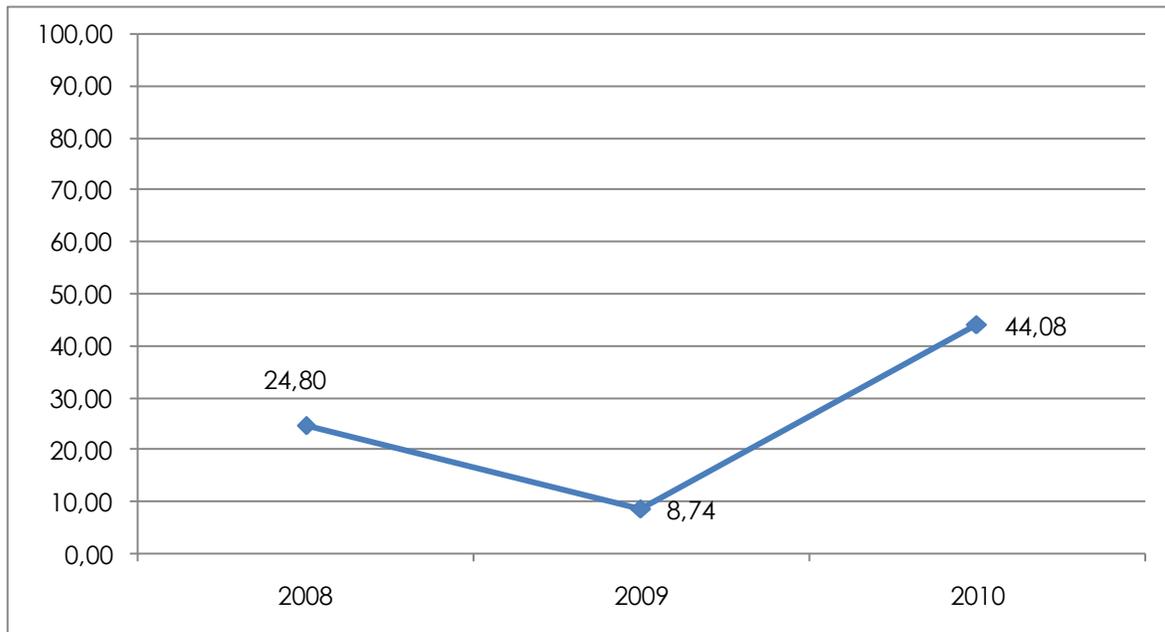


Fuente: Evaluación de Desempeño Fiscal – Departamento Nacional de Planeación.

Dicho indicador mide el grado de la inversión que realiza la entidad territorial, en relación al total del gasto total, teniendo en cuenta no solo la inversión en capital fijo (infraestructura), sino la inversión social, sin discriminar la fuente de financiación de los mismos.

El indicador de CAPACIDAD DE AHORRO, es el balance entre ingresos corrientes y gastos corrientes, midiendo la solvencia de la entidad territorial, al generar excedentes de libre destinación para inversión y disminuir de esta forma la dependencia de las transferencias de la Nación y de las Regalías. Es un indicador complementario al indicador de gastos de funcionamiento contenido en la Ley 617 de 2000.

Gráfico 67.  
CAPACIDAD DE AHORRO.



Fuente: Evaluación de Desempeño Fiscal – Departamento Nacional de Planeación.

De acuerdo con la evaluación del DNP, Cubarral ha incrementado los excedentes para inversión, cubriendo en su totalidad los gastos de funcionamiento.

Una vez explicado el escenario financiero, se presenta a continuación los recursos disponibles para la financiación de las inversiones previstas en el presente plan de desarrollo:

Cuadro 9.  
FUENTES DE FINANCIACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

Cifras en pesos

RECURSOS	2012	2013	2014	2015	TOTAL FUENTE DE FINANCIACIÓN
ASIGNACIÓN SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1.905.941.986	2.001.119.521	2.067.344.961	2.157.224.817	8.131.631.284
ASIGNACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS*	1.172.402.434	136.609.913	136.609.913	136.609.913	1.582.232.173
RECURSOS PROPIOS	145.378.582	158.955.227	190.203.792	202.411.944	696.949.545
RECURSOS DE COFINANCIACIÓN	5.677.772.444	881.346.383	400.914.383	410.865.103	7.370.898.313
<b>TOTAL VIGENCIA</b>	<b>8.901.495.446</b>	<b>3.178.031.043</b>	<b>2.795.073.049</b>	<b>2.907.111.776</b>	<b>17.781.711.315</b>

\*Los recursos proyectados de Regalías para la vigencia 2012, incluyen los recursos no ejecutados a 31 de diciembre de 2011 y lo causado no girado de los meses de noviembre y diciembre de 2011

Dichos recursos fueron proyectados con la meta de inflación fijada por el Banco de la República para la vigencia 2012, del 4%, y se encuentran distribuidos en los cinco ejes programáticos del plan de desarrollo "Gestión, Turismo y Desarrollo", de la siguiente forma:

Cuadro 10.  
FINANCIACIÓN POR EJES, PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

Cifras en pesos

EJES ESTRATÉGICOS	2012	2013	2014	2015	TOTAL INVERSIÓN
EJE 1: SEGURIDAD JUSTICIA Y CONVIVENCIA; "Cimentando el desarrollo de Cubarral"	42.149.952	43.835.950	65.804.544	68.436.726	<b>220.227.172</b>
EJE 2: SOCIAL; "Atención, protección e inclusión social para el desarrollo"	8.008.589.648	2.008.756.783	2.079.322.333	2.159.544.974	<b>14.256.213.738</b>
EJE 3: DESARROLLO; "Hacia la consolidación de un modelo integral de desarrollo".	696.358.512	550.212.852	518.843.255	535.596.986	<b>2.301.011.605</b>
EJE 4: AMBIENTAL; "Gestión ambiental para el desarrollo sustentable".	63.948.208	69.600.638	125.575.181	137.784.245	<b>396.908.271</b>
EJE 5: INSTITUCIONAL; Por el buen Gobierno.	90.449.127	505.624.820	5.527.736	5.748.846	<b>607.350.529</b>
<b>TOTAL VIGENCIA</b>	<b>8.901.495.446</b>	<b>3.178.031.043</b>	<b>2.795.073.049</b>	<b>2.907.111.776</b>	<b>17.781.711.315</b>

Finalmente, para definir los montos asignados a cada una de las metas definidas en el Plan, se analizó el Plan Operativo Anual de Inversiones del Municipio, así como las ejecuciones disponibles, lo cual permitió determinar los costos promedio por acción, ajustándolas a las metas, lo cual arrojó el siguiente resultado.